

## Anexos

Anexo 1: Personas entrevistadas durante visita de campo .....	3
Anexo 2: Guía estándar para entrevistas .....	13
Anexo 3: Matriz de Evaluación.....	18
Anexo 4: Matrices de avances por efectos de proyectos.....	31
Anexo 5: Matrices de avances por efectos de programas .....	91
Anexo 6: Formatos de encuestas aplicadas .....	104
Anexo 7: Comentarios y respectiva justificación del EEV IIDH el Informe borrador .....	110
Anexo 8: Indicadores de Desarrollo Humano, Bolivia 2014.....	125
Anexo 9: Principales instrumentos internacionales y nacionales de derechos humanos incluidos en el PEI .....	126
Anexo 10: Distribución de proyectos para su ejecución en las adjuntorías, unidades y áreas de la Defensoría .....	130
Anexo 11: Nivel de avance de resultados por proyecto reportado por la Defensoría .....	131
Anexo 12: Valoración general de avance de las estrategias.....	137
Anexo 13: Análisis FODA de elementos que han incidido en el cumplimiento del mandato y prioridades de la Defensoría. ....	148
Anexo 14: Avances de implementación de las recomendaciones de la Evaluación Final del PEI 2007-2011 .....	150
Anexo 15: Gráfico de estructura institucional actual de la Defensoría .....	157
Anexo 16: Distribución del personal según áreas de trabajo (Oficinas Regionales) .....	158

Anexo 17: Tabla de prioridades según representaciones defensoriales departamentales. ....	159
Anexo 18: Valoración en la asignación de recursos. ....	162
Anexo 19. Valoración de Adecuación de Eficiencia de Herramientas de Programación y Seguimiento.....	163
Anexo 20: Valoración a Indicadores priorizados por Defensoría y Canasta de Fondos .....	164
Anexo 21: Presupuesto institucional anual según aportes .....	179
Anexo 22: Análisis comparativo de Ley 1818 y Ante proyecto de ley de la Defensoría .....	180
Anexo 23: Recomendaciones a diseño de estructura de PEI .....	182

## Anexo 1: Personas entrevistadas durante visita de campo

LA PAZ				
Nombre	Institución, organización o área de la DP			
		DP	Inst. Pública	SC / org. Social / medios
1. Rolando Villena	Defensor del Pueblo	X		
2. Oswaldo Candia	Adjuntoría de Promoción y Análisis	X		
3. Karina Medina Celi	Unidad de relaciones Internacionales	X		
4. Rafael Castro	Asesor Constitucional	X		
5. Guillermo Rodríguez	Secretario General	X		
6. Gregorio Lanza	Unidad de Conflictividad Social	X		
7. Marco Antonio Loaiza	Adjuntoría de Atención Ciudadana	X		
8. Lidia Rodríguez	UNNINA	X		
9. Héctor Villanueva	Coordinación con Instituciones Públicas y Privadas	X		
10. Griselda Sillerico	Adjuntoría de Programas y Actuaciones Especiales	X		
11. Blanca Laguna	Unidad de Cooperación Internacional	X		

12. Mayra Alarcón	Pasante	X		
13. Luis Fernando Murguía	Unidad de Comunicación y Gestión Institucional	X		
14. Eduardo Almarza	Adjuntoría de Atención Ciudadana	X		
15. Susana Salinas,	Adjuntoría de Atención Ciudadana	X		
16. Beatriz Pinto	Adjuntoría de Programas y Actuaciones Especiales	X		
17. Eugenio Mullucundo	Adjuntoría de Programas y Actuaciones Especiales. Coordinador Pueblos Indígenas	X		
18. Nancy Alé	Coordinadora de Unidad de Infancia, Niña, Niño y Adolescente	X		
19. Larry Fernández	Coordinación de Gestión Institucional	X		
20. Neissa Frade	Coordinación de Gestión Institucional	X		
21. Roxana Guerra	Secretaría General	X		
22. Magalí Mendoza	Secretaría General	X		
23. María René	Secretaría General	X		
24. Raquel Otálora	Adjuntoría de Promoción y Análisis	X		
25. Iber Espinoza	Jefe de Educación	X		
26. Martina Pino	Punto focal DDHH. Unión Europea			X
27. Alejandro Diez	Responsable de Justicia. Unión Europea			X

28. Liliana Chopitea	UNICEF			X
29. Vilma Romero	OACUDH			X
30. Senador Carlos Romero	Ex Ministro de la Presidencia		X	
31. Fernando Medina	Asesor Embajada de Dinamarca			X
32. Ole Thonke	Embajador de Dinamarca			X
33. Juan Carlos Ballivian	CONAFRO. Secretario Ejecutivo		X	
34. Cancio Rojas Colque	CONAMAQ			X
35. Mila Reynolds	COSUDE			X
36. Xavier Albó	Investigador e informante clave			X
37. Mónica Bayá	Comunidad de Derechos Humanos			X
38. Noel Aguirre	Viceministro de Educación Alternativa		X	
39. Diputado Javier Zavaleta	Comisión de Planificación Política y Finanzas		X	
40. Edwin Tapia	Viceministerio de Inversión, Planificación y Finanzas			
41. Waldo Albarracín	Ex Defensor del Pueblo			
42. Félix Cárdenas	Viceministro de Descolonización		X	
43. Javier Molina.	Asociación Jacha Uru.			X
49. Rosario Illanes	Asociación del Adulto Mayor			X
49. Carlos Loza	Asociación del Adulto Mayor			X

50. Viviana Arce	Unidad de la Alcaldía de Adulto Mayor	X		
51. Jorge Peláez Rivero.	Asociación de sobrevivientes de las dictaduras			X
52. Mary Marca	Centro de Desarrollo de la Mujer			X
53. Lili Cortés	Asociación de Trabajadoras Nocturnas de Bolivia			X
54. Efrain Vargas	Presidente de la Asociación de Discapacitados			X
55. Hugo Sandoval	ANAMBO			X
56. Jenny López	ACOBOL			X
57. David Aruquipa	TLGB			
<b>EL ALTO</b>				
1. José Luis Hidalgo	Defensoría del Pueblo. Representante	X		
2. Ernesto Guarachi	Defensoría del Pueblo	X		
<b>ORURO</b>				
1. Clotilde Calancha	Representante Departamental	X		
2. Víctor Hugo Durán	Asistente Administrativo	X		
1. Rosario Mamani Lopez.	Directora kínder Juancito Pinto			X
2. Claudia Chanes Molina.	Técnica de educación inicial de la Dirección			X
3. Gilberto Powel	Director de CEPA			X
4. Oscar Roca	Director del Centro de Apoyo a la Educación Popular			X

5. Félix Laime	Dirigente CORIDUP			
6. Coronel Oropeza	Segunda División Militar		X	
7. Coronel Romay	Segunda División Militar		X	
8. Sargento Tamayo	Segunda División Militar		X	
9. Coronel Bernal	Segunda División Militar		X	
10. Teniente Coronel Pérez	Segunda División Militar		X	
11. Sargento Copari	Segunda División Militar		X	
12. Martín Moyó	Secretario de Desarrollo Social. Presidente de Consejo de Trata y Tráfico		X	
13. Saúl Fernández	Jefe de División de la Policía		X	
14. Carla Cecilia Ledezma	Presidente CEDES		X	
15. César Berástegui	Ex Director de Televisión Universitaria			X
16. Coronel Fernando Blanco	Sub Comandante Departamental de la Policía		X	
<b>COCHABAMBA</b>				
1. Andrés Cuevas	Representante Departamental	X		
2. Juan Carlos Corrales	Gobernador Penal El Abra		X	
3. Rafael Puente	Líder de Opinión			X
4. Andrea García Magne	Pedagoga Social UCB			X

<b>LLALLAGUA</b>				
1. Cecilio Colque	Representante	X		
2. Hector Waldo Soliz	CEPROMIN			X
3. Romeo Cavero Salinas	Universidad San Francisco Xavier			X
5. Juana Rodriguez	FEJUVE			X
<b>Potosí</b>				
1. Antonia Largo.	Presidenta de la Comisión de Género y Generación del Consejo Municipal.		X	
2. Jaqueline Alarcón.	Representante departamental.	X		
3. Flavio. Abogado	investigador especializado	X		
4. Helen Medina.	Infancia niñez y adolescencia.	X		
5. Primitiva Patricio Hinojosa.	Responsable de atención a la ciudadanía.	X		
6. Sandra Loza.	Administrador	X		
7. Félix González Bernal	Gobernador		X	
<b>Sucre</b>				
1. Humberto Mayorga.	Abogado de atención a la ciudadanía	X		
2. Iván Garbizu	Atención a la ciudadanía	X		
3. Sandra Muñoz.	Promoción y difusión	X		
4. Lalo Fuente Abogado	Atención a la ciudadanía	X		

5. Ximena Camacho..	Niñez y adolescencia	X		
6. Rosario Navarro	Administración	X		
7. Juana Maturano	Representante departamental	X		
<b>TARIJA</b>				
1. Gladys Sandoval	Representante en Tarija	X		
2. Blanca Caliva	AC	X		
3. Sonia Martínez	APA	X		
4. David López	AC	X		
5. Marco A. Romero	AC	X		
6. Umber Catari	UNINNA	X		
7. David Cortez	APAE	X		
8. Marta Pérez	Pastoral Social Fátima			X
9. Peki Rudín	ECAM			X
10. Jenny Martínez	CCIMCAT			X
11. Miguel Ángel Gallardo	Representante mesa de Yacuiba	X		
12. Orlando Caba	Hospital de Tarija		X	
13. Antonio Ponce	Hospital de Tarija		X	
<b>SANTA CRUZ</b>				
1. Celso Parada	UNINNA	X		

2. Fátima Rivero	AC	X		
3. Sandra Suárez	AC	X		
4. Sheila Gómez	AC	X		
5. Catherine Paco	APAE	X		
6. Claudia Benavides	Consultora de Visión Mundial para niñez	X		
7. Miguel Ángel Tapia	APA	X		
8. Julio Alborg	Administrador	X		
9. Osman Mendy	Representante de mesa de Pto. Suárez	X		
10. Claudia R. Goyales	Secretaria	X		
11. Paul Fogalde	Chofer	X		
12. Rosario Pineda	SSP	X		
13. Hernán Cabrera	Representante en Santa Cruz	X		
14. Alizon Monge	Directora de Salud Pública. Gobernación		X	
15. Duberty Soleto	Director de Políticas Sociales. Gobernación		X	
16. Alejandro Arce	Director de Juventud. Gobernación		X	
17. Raúl Rojas	Asesor Departamental. Gobernación		X	
18. Ronald Gómez	Secretario de Pueblos indígenas. Gobernación		X	
19. Wendy Calderón	Coordinadora de proyectos y programas.		X	

	Gobernación			
20. Oscar Urenda	Secretario de Salud y políticas sociales. Gobernación		X	
21. Lucio Ayala	Vicepresidente CIDOB			X
22. Wilfredo Vaca	Secretario CIDOB			X
23. Richard Arispe	Radio Fides			X
24. Marcelo Huanca	Radio El Deber			X
25. Miriam Ortiz	Canal 7			X
26. Lourdes López	Radio Santa Cruz			X
27. Lubomir Endara	Periódico El Día			X
28. Edo Cuéllar	Levántate Mujer			X
29. Teresa Pérez	Sembrar			X
30. María Auxiliadora Miño	Marista			X
31. Jonely Suceso	Marista			X
32. Ricardo Barreno	FASI			X
33. Cristora Vera	Ejército de Salvación			X
34. Yhoselin Cáceres	Ejército de Salvación			X
35. Patricia Chávez	Fundación AEA			X
36. Oscar Salvatierra	Marista			X

27. Claudia Benavides	Visión Mundial			X
<b>TRINIDAD</b>				
1. José Luis Bravo	Secretario General. Gobernación		X	
2. Crisanto Melgar	Representante de Trinidad	X		

## Anexo 2: Guía estándar para entrevistas

### ACTORES

1. Actuales servidoras y servidores públicos de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional. La red de voluntarios que participan de diferentes eventos de intervención relativos a la educación y promoción.
2. Entidades públicas de los Órganos del Estado.
3. ONGs, Organizaciones de la sociedad civil y personas que son parte de las poblaciones meta y trabajan y/o han sido parte de actividades de las áreas sustantivas de la institución. Los movimientos sociales y organizaciones relevantes y priorizadas por la Defensoría del Pueblo.
4. Actores o aliados estratégicos. Incluyendo organismos de cooperación internacional, ONGs y/o fundaciones que trabajan o apoyan financieramente con la Defensoría.
5. Líderes de opinión y dirigentes.

### PERTINENCIA

PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS ORIENTADORAS
¿En qué medida los programas y proyectos responden al mandato de la Defensoría?	Los proyectos responden a las líneas de acción contenidas en la normativa de la Defensoría?
¿En qué medida los objetivos y proyectos de los programas responden a las prioridades de derechos humanos de Bolivia?	Existen diagnósticos previos a la construcción de programas y proyectos? Los programas y proyectos han sufrido cambios o adaptaciones? Por qué?
¿En qué medida los objetivos, programas y proyectos responden a las obligaciones internacionales que tiene Bolivia en materia de derechos humanos?	Conocen los implementadores del proyecto instrumentos, doctrina y jurisprudencia internacional? Actores externo consideran que
¿En qué medida los objetivos, programas y proyectos responden a las necesidades de la población meta?	Existen diagnósticos previos? Se involucró a la población meta en la formulación inicial de programas y proyectos?
¿En qué medida programas y proyectos fueron capaces de ser un mecanismo flexible respecto de las necesidades cambiantes del contexto y de los procesos de implementación del programa?	Existieron cambios? Fueron fáciles administrativamente de generar? Se consultó a los beneficiarios durante el proceso? Los cambios cuentan con suficiente justificación?
¿Los efectos, productos y actividades se planificaron de manera apropiada para alcanzar el Objetivo General?	El diseño de programas y proyectos incorpora una matriz de marco lógico fiable vinculada a la consecución de los resultados?
¿Cuáles son los temas más urgentes de tratar desde la perspectiva de los Derechos Humanos en el proceso de construcción del Estado Plurinacional de Bolivia y cómo son abordados desde las acciones de cada uno de los programas?	Qué desafíos se destacan en materia de derechos humanos en Bolivia? Están incluidos en los programas? Existen criterios establecidos para la priorización de temáticas y poblaciones?

## EFICACIA

<b>PREGUNTAS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PREGUNTAS ORIENTADORAS</b>
¿Qué resultados se han alcanzado con la implementación de los proyectos de cada uno de los programas? ¿En qué medida los resultados de los proyectos suponen un avance para la consecución del objetivo de cada programa?	Que resultados ha identificado la Defensoría que se han alcanzado? Coinciden los beneficiarios en esta selección? Defensoría y beneficiarios encuentran relación y coherencia entre los resultados y el objetivo de cada programa?
¿Cuál ha sido la contribución del PEI en el logro de los resultados alcanzados?	Cuáles o cuántas acciones de la Defensoría se puede identificar que han influido directamente en la consecución de resultados? Se identifican acciones de otros actores? Cuáles?
¿Han sido eficaces las medidas propuestas por el PEI para contribuir a la consecución del Objetivo General del Programa?	La formulación de la cadena de resultados tiene coherencia? Se vislumbran otras medidas que no fueron formuladas y podrían haber contribuido mejor? Cuáles?
¿Cuáles de los programas parece ser más exitoso para el logro de resultados?	Cuál es el nivel de cumplimiento (cuantitativo y cualitativo) de cada programa? Cómo perciben actores externos y beneficiarios el éxito de cada programa?
¿Qué buenas prácticas (acciones planificadas o imprevistas) se vislumbran para el logro de resultados?	Qué factores han contribuido al logro de resultados (internos y externos)?
¿Qué grupo o grupos han sido los más beneficiados al momento? ¿Se percibe ya algún cambio en su realidad?	A cuántos beneficiarios ha alcanzado cada programa? Qué características tienen? Qué cantidad e beneficiarios han reportado cambios o beneficios gracias al programa?
¿Cuál ha sido el manejo de riesgos políticos, financieros y administrativos?	qué riesgos fueron previstos en la formulación de programas y proyectos? Cuáles que fueron percibidos se dieron en la realidad? Cuáles no? Cómo se enfrentaron?
¿En qué grado se alcanzó a las poblaciones más vulnerables?	Qué grupos, pueblos o poblaciones han sido las más beneficiadas? Se han previsto o implementado acciones afirmativas?
¿Hasta qué punto los logros han beneficiado por igual a hombres y a mujeres?	Cuántas mujeres han sido beneficiadas? Cuántos hombres? A qué se deben las diferencias? En caso de no ser de forma igualitaria, se

	<p>han implementado acciones para remediarlo?</p> <p>Se han previsto o implementado acciones afirmativas?</p>
--	---

## EFICIENCIA

PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS ORIENTADORAS
<p>Relación costo-beneficio ¿Hubo un uso eficiente de los recursos disponibles?</p> <p>¿Hasta qué punto se han utilizado los recursos financieros, técnicos y humanos de manera apropiada en cada uno de los programas?</p>	<p>En qué estado se encuentra la ejecución financiera? Es acorde a lo programado?</p> <p>Se han producido ahorros? Se han producido sobregiros?</p> <p>El presupuesto asignado ha sido suficiente para la consecución de resultados?</p>
<p>¿El modelo de implementación fue el más adecuado y eficiente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar las actividades en tiempo y forma</li> <li>• Ejecutar los fondos;</li> <li>• Mantener el adecuado flujo de comunicación entre los socios del programa;</li> <li>• Resolver problemas</li> </ul>	<p>¿Cuál es el nivel de implementación de las actividades? ¿Son más las que tienen razago?</p> <p>¿Los fondos se han ejecutado de acuerdo a lo programado?</p> <p>¿Qué canales de comunicación se utilizan?</p> <p>¿Qué problemas se han presentado y cuál ha sido la forma de resolverlos?</p>
<p>¿El sistema de monitoreo ha sido propicio y adecuado para medir los resultados?</p>	<p>Existe un sistema de monitoreo?</p> <p>Cuántas personas o unidades integran el trabajo de monitoreo?</p> <p>Existen instrumentos o herramientas definidas para el monitoreo?</p> <p>Se consulta a coordinadores y a beneficiarios?</p> <p>Cuántas personas responden a las solicitudes de información?</p>
<p>¿La capacidad institucional es suficiente para la ejecución del PEI y para dar respuesta a demandas no previstas?</p>	<p>Cuántas personas y qué funciones tiene el personal de la Defensoría encargado de los distintos programas y proyectos?</p> <p>Cuántas demandas no previstas en el PEI se han presentado? Cómo ha sido la respuesta de la Defensoría?</p>
<p>¿En qué grado la relación entre la Defensoría y sus socios o contrapartes contribuye al cumplimiento de resultados?</p>	<p>¿Quiénes son socios y contrapartes? ¿Cuál es la contribución?</p> <p>¿Existen canales de comunicación? ¿cuáles?</p> <p>¿Cuál es la percepción que tienen los socios y contrapartes?</p>
<p>¿En qué grado la estrategia de comunicación ha dado resultados?</p>	<p>¿Cuál es el nivel de implementación de la estrategia?</p> <p>¿Cuál es la opinión mayoritaria que tienen beneficiarios y actores externos sobre la</p>

	Defensoría? Si existen opiniones o percepciones negativas, a qué se deben?
--	---

## SOSTENIBILIDAD

PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS ORIENTADORAS
¿Hasta qué punto los avances son sostenibles una vez que los programas terminen?	Cuál es la capacidad económica e institucional de la Defensoría y socios?
¿Existen portadores de obligaciones comprometidos con la sostenibilidad de las acciones?	Cuántos socios o contrapartes que han manifestado interés o compromiso en continuar las acciones.  Cuántas acciones que pueden ser sostenibles gracias a la capacidad de la Defensoría y coordinación con otros actores.
¿Hasta qué grado los socios o actores externos conocen las acciones emprendidas por la Defensoría?	Cuántos actores o socios conocen las acciones de la Defensoría? Cuáles se conocen más? Cuáles se conocen menos?
¿Hasta qué punto la Defensoría ha emprendido acciones tendientes a garantizar la sostenibilidad?	Existe alguna estrategia de sostenibilidad adecuada?  Cuál es su grado de implementación?  Se han generado en los últimos años nuevos fondos o cooperantes?
¿Cuáles son los factores (sociales, económicos, políticos, institucionales, entre otros) que favorecerían la consolidación de los avances en el futuro de cada uno de los programas?	¿Cuáles han sido los principales desafíos a los que se han enfrentado la consecución de resultados?  ¿qué factores positivos se han identificado?
¿Cómo serán impulsadas y continuadas:  1. las preocupaciones de Derechos Humanos en la Construcción del Estado Plurinacional? 2. los esfuerzos para coadyuvar a que la población ejerza acciones de exigibilidad y justiciabilidad para la	¿Ha emprendido la Defensoría espacios de reflexión para la búsqueda de acciones que impulsen y continúen los distintos objetivos de cada programa?  ¿Se han delineado algunas acciones?

<p>vigencia de sus derechos de forma universal, integral e interdependiente, con énfasis en los DESC.?</p> <p>3. las acciones realizadas en el marco de la promoción el respeto y la vigencia de los Derechos Humanos de las NPIOC y afrodescendientes y los derechos de la Madre Tierra.?</p> <p>4. las acciones llevadas adelante por el Programa 4 para contribuir a que las Niñas, Niños y Adolescentes cuenten con espacios de participación y exigibilidad de sus derechos para su protección y desarrollo integral?</p>	<p>¿cuáles son?</p>
--	---------------------

## IMPACTO

<b>PREGUNTAS DE EVALUACIÓN</b>
<p>¿En qué medida se ha contribuido a la construcción del Estado Plurinacional de Bolivia desde la perspectiva de los Derechos Humanos con la implementación de las acciones establecidas en el PEI 2012 – 2016 y otras que se hubieran podido llevar a cabo?</p>
<p>¿En qué medida el PEI y otras acciones de la Defensoría del Pueblo (DP) han coadyuvado a que la población ejerza acciones de exigibilidad y justiciabilidad para la vigencia de sus derechos?</p>
<p>¿En qué medida se han promovido los derechos de la Madre Tierra y Derechos Humanos de las naciones indígenas y originarios campesinos, y afrodescendientes?</p>
<p>¿En qué medida se ha contribuido a la construcción de espacios de participación y exigibilidad de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para su protección y desarrollo integral?</p>

## PREGUNTAS COMPLEMENTARIAS PARA ENTREVISTAS O ENCUESTAS

Identifica alguna temática o población afectada prioritaria que no sea contemplada en el trabajo defensorial?

Qué aspectos institucionales presentan desafíos para el trabajo defensorial (ej: administrativos, comunicación, políticos, etc.)?

Tiene alguna crítica o recomendación para el trabajo defensorial?

### Anexo 3: Matriz de Evaluación

Criterios	Preguntas de Evaluación	Criterios de Éxito	Fuente de Información	Metodología (recolección información)
Nivel de diseño: Pertinencia	<p><i>¿Cuáles son los temas más urgentes de tratar desde la perspectiva de los Derechos Humanos en el proceso de construcción del Estado Plurinacional de Bolivia y cómo son abordados desde las acciones del Programa 1?</i></p> <p><i>¿Cuál es el aporte de los resultados alcanzados por los proyectos del Programa 1 a las prioridades identificadas en materia de Derechos Humanos?</i></p>	<p>Se analiza según el nivel de abordaje de los temas de mayor urgencia y lo adecuado de su tratamiento en el escenario nacional de Derechos Humanos.</p> <p>Según el nivel de aporte que suponen los resultados alcanzados por los proyectos del Programa 1 a las prioridades existentes en materia de Derechos Humanos.</p>	<p>Documentación institucional del programa y proyectos. Recursos hemerográficos. Documentación de análisis de contexto. Actores implicados en el desarrollo e implementación del programa. Instrumentos de monitoreo, informes y reportes de los proyectos del programa.</p>	<p>Análisis documental. Entrevistas semi-estructuradas a instituciones y organizaciones de sociedad civil socias. Grupos focales con beneficiarios y operadores de la DP.</p>
	<p><i>¿Cuáles son los temas más urgentes para lograr mejorar las acciones de exigibilidad y justiciabilidad y cómo son abordados desde las acciones que suponen los proyectos del Programa 2?</i></p> <p><i>¿Cuál es el aporte de los resultados alcanzados por los proyectos del Programa 2 a para la promoción de la exigibilidad y justiciabilidad para la vigencia de sus derechos de forma universal, integral e interdependiente, con énfasis en los</i></p>	<p>Se analiza según el nivel de abordaje de los temas de mayor urgencia y lo adecuado de su tratamiento en el escenario nacional de Derechos Humanos.</p> <p>Según el nivel de aporte que suponen los resultados alcanzados por los proyectos del Programa 2 a las prioridades existentes en materia de <i>promoción de la exigibilidad y justiciabilidad.</i></p>	<p>Documentación institucional del programa y proyectos. Recursos hemerográficos. Documentación de análisis de contexto. Actores implicados en el desarrollo e implementación del programa. Instrumentos de monitoreo, informes y reportes de los proyectos del programa.</p>	<p>Análisis documental. Entrevistas semi-estructuradas a instituciones y organizaciones de sociedad civil socias. Grupos focales con beneficiarios y operadores de la DP.</p>

Criterios	Preguntas de Evaluación	Criterios de Éxito	Fuente de Información	Metodología (recolección información)
	<i>DESC?</i>			
	<p><i>¿Cuáles son los temas más urgentes para promover el respeto y vigencia de los Derechos Humanos de las NPIOC y afrodescendientes y los derechos de la Madre Tierra y cómo son abordados desde las acciones que suponen los proyectos del Programa 3?</i></p> <p><i>¿Cuál es el aporte de los resultados alcanzados por los proyectos del Programa 3 para promover el respeto y vigencia de los Derechos Humanos de las NPIOC y afrodescendientes y los derechos de la Madre Tierra?</i></p>	<p>Se analiza según el nivel de abordaje de los temas de mayor urgencia y lo adecuado de su tratamiento en el escenario de Derechos Humanos de las NPIOC y afrodescendientes y los derechos de la Madre Tierra.</p> <p>Según el nivel de aporte que suponen los resultados alcanzados por los proyectos del Programa 3 a las prioridades en tema de Derechos Humanos de las NPIOC y afrodescendientes y los derechos de la Madre Tierra.</p>	<p>Documentación institucional del programa y proyectos. Recursos hemerográficos. Documentación de análisis de contexto. Actores implicados en el desarrollo e implementación del programa. Instrumentos de monitoreo, informes y reportes de los proyectos del programa.</p>	<p>Análisis documental. Entrevistas semi-estructuradas a instituciones y organizaciones de sociedad civil socias. Grupos focales con beneficiarios de las NPIOC y afrodescendientes y operadores de la DP.</p>
	<p><i>¿Cuáles son los temas más urgentes para lograr mejorar los espacios de participación y exigibilidad de los derechos de NNA para su protección y desarrollo integral y cómo son abordados desde las acciones que suponen los proyectos del Programa 4?</i></p> <p><i>¿Cuál es el aporte de los resultados alcanzados por los proyectos del Programa 4 para que las Niñas, Niños</i></p>	<p>Se analiza según el nivel de abordaje de los temas de mayor urgencia y lo adecuado de su tratamiento para mejorar los espacios de participación y exigibilidad de los derechos de NNA.</p> <p>Según el nivel de aporte que suponen los resultados alcanzados por los proyectos del Programa 4 a</p>	<p>Documentación institucional del programa y proyectos. Recursos hemerográficos. Documentación de análisis de contexto. Actores implicados en el desarrollo e implementación del programa. Instrumentos de monitoreo, informes y reportes de los proyectos del programa.</p>	<p>Análisis documental. Entrevistas semi-estructuradas a instituciones y organizaciones de sociedad civil socias. Grupos focales con beneficiarios vinculados a la problemática NNA y operadores de la DP.</p>

Criterios	Preguntas de Evaluación	Criterios de Éxito	Fuente de Información	Metodología (recolección información)
	<i>y Adolescentes cuenten con mayores espacios de participación y exigibilidad de sus derechos.</i>	las prioridades existentes <i>para que las Niñas, Niños y Adolescentes cuenten con mayores espacios de participación y exigibilidad de sus derechos.</i>		
<b>Nivel de efecto: Impacto</b>	<i>¿En qué medida se ha contribuido a la construcción del Estado Plurinacional de Bolivia desde la perspectiva de los Derechos Humanos con la implementación de las acciones establecidas en el PEI 2012 – 2016 y otras que se hubieran podido llevar a cabo?</i>	En cuanto que la implementación del PEI y otras acciones de la Defensoría del Pueblo fortalecen la práctica y protección de los Derechos en la construcción del Estado Plurinacional de Bolivia.	Documentación institucional del programa y proyectos. Recursos hemerográficos. Documentación de análisis de contexto. Actores implicados en el desarrollo e implementación del programa. Instrumentos de monitoreo, informes y reportes de los proyectos del programa.	Análisis documental. Entrevistas semi-estructuradas a instituciones y organizaciones de sociedad civil socias. Grupos focales con beneficiarios y operadores de la DP.
	<i>¿En qué medida el PEI y otras acciones de la Defensoría del Pueblo (DP) han coadyuvado a que la población ejerza acciones de exigibilidad y justiciabilidad para la vigencia de sus derechos?</i>	En cuanto que la DP ha coadyuvado mediante prácticas y mecanismos institucionales que coadyuven a la población a la práctica de exigibilidad y justiciabilidad de sus derechos.	Documentación institucional del programa y proyectos. Recursos hemerográficos. Documentación de análisis de contexto. Actores implicados en el desarrollo e implementación del programa. Instrumentos de monitoreo, informes y reportes de los proyectos del programa.	Análisis documental. Entrevistas semi-estructuradas a instituciones y organizaciones de sociedad civil socias. Grupos focales con beneficiarios y operadores de la DP.
	<i>¿En qué medida se han promovido los</i>	En la medida se han establecido	Documentación institucional del	Entrevistas semi-estructuradas a

Criterios	Preguntas de Evaluación	Criterios de Éxito	Fuente de Información	Metodología (recolección información)
	<i>derechos de la Madre Tierra y Derechos Humanos de las naciones indígenas y originarios campesinos, y afrodescendientes?</i>	prácticas y mecanismos institucionales y sociales de promoción de <i>los derechos de la Madre Tierra y Derechos Humanos de las naciones indígenas y originarios campesinos, y afrodescendientes.</i>	programa y proyectos. Recursos hemerográficos. Documentación de análisis de contexto. Actores implicados en el desarrollo e implementación del programa. Instrumentos de monitoreo, informes y reportes de los proyectos del programa.	instituciones, organizaciones de sociedad civil y otros.
	<i>¿En qué medida se ha contribuido a la construcción de espacios de participación y exigibilidad de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para su protección y desarrollo integral?</i>	En la medida se han establecido prácticas y mecanismos institucionales y sociales de promoción de <i>los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para su protección y desarrollo integral.</i>	Documentación institucional del programa y proyectos. Recursos hemerográficos. Documentación de análisis de contexto. Actores implicados en el desarrollo e implementación del programa. Instrumentos de monitoreo, informes y reportes de los proyectos del programa.	Entrevistas semi-estructuradas a instituciones, organizaciones de sociedad civil y otros.
<b>Nivel de Resultados: Eficacia</b>	<i>¿Qué resultados se han alcanzado con la implementación de los proyectos que supone el Programa 1 en términos de promoción de los Derechos Humanos en la construcción del Estado Plurinacional?</i>	Prácticas y capacidades que se desarrollaron en el Estado y sociedad civil para el ejercicio y protección de los Derechos Humanos.	Documentación institucional del programa y proyectos. Recursos hemerográficos. Documentación de análisis de contexto. Actores implicados en el desarrollo e implementación del programa.	Entrevistas semi-estructuradas a instituciones, organizaciones de sociedad civil y otros.

Criterios	Preguntas de Evaluación	Criterios de Éxito	Fuente de Información	Metodología (recolección información)
	<p><i>¿En qué medida los resultados alcanzados por los proyectos suponen un avance en la consecución del Objetivo General del Programa?</i></p> <p><i>¿Cuál ha sido la contribución del PEI en el logro de los resultados alcanzados?</i></p> <p><i>¿Han sido eficaces las medidas propuestas por el PEI para contribuir a la consecución del Objetivo General del Programa?</i></p>	<p>El análisis del desempeño de los Resultados, el grado de consecución de los indicadores y la percepción de los actores apuntan a una consecución del Objetivo General del Programa</p> <p>La secuencia en la cadena de efectos de los proyectos, los supuestos y riesgos del PEI, ha sido cumplida.</p> <p>El análisis de desarrollo de las actividades, el desempeño de los indicadores y la percepción de los actores, apuntan a una consecución del Objetivo General del Programa.</p>	<p>Instrumentos de monitoreo, informes y reportes de los proyectos del programa.</p>	
	<p><i>¿Qué resultados se han alcanzado con la implementación de los proyectos que supone el Programa 2 en términos de exigibilidad y Justiciabilidad para la vigencia universal de los derechos?</i></p> <p><i>¿En qué medida los resultados alcanzados por los proyectos suponen un avance en la consecución del Objetivo General del Programa?</i></p> <p><i>¿Cuál ha sido la contribución del PEI en el logro de los resultados alcanzados?</i></p>	<p>Prácticas y capacidades que se desarrollaron en la DP y sociedad civil para la exigibilidad y justicialidad para la vigencia universal de los derechos.</p> <p>El análisis del desempeño de los Resultados, el grado de consecución de los indicadores y la percepción de los actores apuntan a la consecución del Objetivo General del Programa</p> <p>La secuencia en la cadena de efectos de los proyectos, los supuestos y riesgos del PEI, ha sido cumplida.</p>	<p>Documentación institucional del programa y proyectos. Recursos hemerográficos. Documentación de análisis de contexto. Actores implicados en el desarrollo e implementación del programa. Instrumentos de monitoreo, informes y reportes de los proyectos del programa.</p>	<p>Entrevistas semi-estructuradas a instituciones, organizaciones de sociedad civil y otros.</p>

Criterios	Preguntas de Evaluación	Criterios de Éxito	Fuente de Información	Metodología (recolección información)
	<i>¿Han sido eficaces las medidas propuestas por el PEI para contribuir a la consecución del Objetivo General del Programa?</i>	El análisis de desarrollo de las actividades, el desempeño de los indicadores y la percepción de los actores, apuntan a una consecución del Objetivo General del Programa.		
	<p><i>¿Qué resultados se han alcanzado con la implementación de los proyectos que supone el Programa 3 en términos del respeto y la vigencia de los Derechos Humanos de las NPIOC y afrodescendientes y los derechos de la Madre Tierra?</i></p> <p><i>¿En qué medida los resultados alcanzados por los proyectos suponen un avance en la consecución del Objetivo General del Programa?</i></p> <p><i>¿Cuál ha sido la contribución del PEI en el logro de los resultados alcanzados?</i></p> <p><i>¿Han sido eficaces las medidas propuestas por el PEI para contribuir a la consecución del Objetivo General del Programa?</i></p>	<p>Prácticas y capacidades que se desarrollaron en la DP y organizaciones NPIOC y afrodescendientes para el ejercicio de sus derechos.</p> <p>El análisis del desempeño de los Resultados, el grado de consecución de los indicadores y la percepción de los actores apuntan a la consecución del Objetivo General del Programa 3.</p> <p>La secuencia en la cadena de efectos de los proyectos, los supuestos y riesgos del PEI, ha sido cumplida.</p> <p>El análisis de desarrollo de las actividades, el desempeño de los indicadores y la percepción de los actores, apuntan a una consecución del Objetivo General del Programa.</p>	<p>Documentación institucional del programa y proyectos.</p> <p>Recursos hemerográficos.</p> <p>Documentación de análisis de contexto.</p> <p>Actores implicados en el desarrollo e implementación del programa.</p> <p>Instrumentos de monitoreo, informes y reportes de los proyectos del programa.</p>	<p>Entrevistas semi-estructuradas a instituciones, organizaciones NPIOC y afrodescendientes.</p>

Criterios	Preguntas de Evaluación	Criterios de Éxito	Fuente de Información	Metodología (recolección información)
	<p><i>¿Qué resultados se han alcanzado con la implementación de los proyectos que supone el Programa 4 en términos de Contribuir a que las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) cuenten con espacios de participación y exigibilidad de sus derechos para su protección y desarrollo integral?</i></p> <p><i>¿En qué medida los resultados alcanzados por los proyectos suponen un avance en la consecución del Objetivo General del Programa?</i></p> <p><i>¿Cuál ha sido la contribución del PEI en el logro de los resultados alcanzados?</i></p> <p><i>¿Han sido eficaces las medidas propuestas por el PEI para contribuir a la consecución del Objetivo General del Programa?</i></p>	<p>Prácticas y capacidades que se desarrollaron en la DP y organizaciones relacionadas a la problemática NNA para mejorar la <i>participación y exigibilidad de sus derechos para su protección y desarrollo integral.</i></p> <p>El análisis del desempeño de los Resultados, el grado de consecución de los indicadores y la percepción de los actores apuntan a la consecución del Objetivo General del Programa 4.</p> <p>La secuencia en la cadena de efectos de los proyectos, los supuestos y riesgos del PEI, ha sido cumplida.</p> <p>El análisis de desarrollo de las actividades, el desempeño de los indicadores y la percepción de los actores, apuntan a una consecución del Objetivo General del Programa.</p>	<p>Documentación institucional del programa y proyectos.</p> <p>Recursos hemerográficos.</p> <p>Documentación de análisis de contexto.</p> <p>Actores implicados en el desarrollo e implementación del programa.</p> <p>Instrumentos de monitoreo, informes y reportes de los proyectos del programa.</p>	<p>Entrevistas semi-estructuradas a instituciones, organizaciones relacionadas a la problemática NNA.</p>

Criterios	Preguntas de Evaluación	Criterios de Éxito	Fuente de Información	Metodología (recolección información)
<b>Nivel de Proceso: Eficiencia</b>	<p><i>¿Hasta qué punto se han utilizado los recursos financieros, técnicos y humanos de manera apropiada para generar los productos deseados por el Programa 1 en apoyo a los Derechos Humanos en la construcción del Estado plurinacional?</i></p> <p><i>¿El modelo de implementación fue el más adecuado y eficiente para:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Implementar las actividades en tiempo y forma</i></li> <li>• <i>Ejecutar los fondos;</i></li> <li>• <i>Mantener el adecuado flujo de</i></li> </ul>	<p>Hubo un balance costo-resultados. Se dedicaron los suficientes esfuerzos a los Resultados más estratégicos.</p> <p>El personal contratado para la unidad de ejecución tuvo el suficiente desempeño de trabajo.</p> <p>El modelo financiero/administrativo permite una acción integrada; y los fondos fueron priorizados a aquellas actividades más estratégicas y de mayor impacto.</p> <p>Los modelos administrativos-financieros permiten la fluidez de los recursos sin producir atrasos. Se monitoreó el curso de las actividades.</p> <p>Se convocó reuniones de discusión</p>	<p>Presupuesto general de programa y de proyectos. Reportes de ejecución emitidos desde el Proyecto. Estructura de gestión del Proyecto. Documentación institucional del programa y proyectos. Instrumentos de monitoreo e informes.</p>	<p>Análisis documental. Entrevistas semi estructuradas a gestores de la DP y sus representantes. Grupos focales con funcionarios de la DP.</p>

Criterios	Preguntas de Evaluación	Criterios de Éxito	Fuente de Información	Metodología (recolección información)
	<p><i>comunicación entre los socios del programa;</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Resolver problemas</i></li> </ul> <p><i>¿Qué balance obtenemos y lecciones aprendidas para el Programa 1 con la implementación del PEI de la DP?</i></p>	<p>programática y hubo buena asistencia y activa participación de los actores.</p> <p>Existe un mapeo de otras iniciativas en marcha con la misma línea de trabajo.</p>		
	<p><i>¿Hasta qué punto se han utilizado los recursos financieros, técnicos y humanos de manera apropiada para generar los productos deseados por el Programa 2 en términos de exigibilidad y justicia de la universalidad de derechos?</i></p>	<p>Hubo un balance costo-resultados. Se dedicaron los suficientes esfuerzos a los Resultados más estratégicos.</p> <p>El personal contratado para la unidad de ejecución tuvo el suficiente desempeño de trabajo.</p> <p>El modelo financiero/administrativo permite una acción integrada; y los fondos fueron priorizados a aquellas actividades más estratégicas y de mayor impacto.</p> <p>Los modelos administrativos-financieros permiten la fluidez de los recursos sin producir atrasos.</p>	<p>Presupuesto general de Programa 2 y de proyectos.</p> <p>Estructura de gestión del Programa 2.</p> <p>Documentación institucional del Programa 2 y proyectos.</p> <p>Instrumentos de monitoreo e informes de Programa 2 y sus proyectos.</p>	<p>Análisis documental.</p> <p>Entrevistas semi estructuradas a gestores de la DP y sus representantes.</p> <p>Grupos focales con funcionarios de la DP.</p>

Criterios	Preguntas de Evaluación	Criterios de Éxito	Fuente de Información	Metodología (recolección información)
	<p><i>¿El modelo de implementación fue el más adecuado y eficiente para:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Implementar las actividades en tiempo y forma</i></li> <li>• <i>Ejecutar los fondos;</i></li> <li>• <i>Mantener el adecuado flujo de comunicación entre los socios del programa;</i></li> <li>• <i>Resolver problemas</i></li> </ul> <p><i>¿Qué balance obtenemos y lecciones aprendidas para el Programa 2 con la implementación del PEI de la DP?</i></p>	<p>Se monitoreó el curso de las actividades.</p> <p>Se convocó reuniones de discusión programática y hubo buena asistencia y activa participación de los actores.</p> <p>Existe un mapeo de otras iniciativas en marcha con la misma línea de trabajo.</p>		
	<p><i>¿Hasta qué punto se han utilizado los recursos financieros, técnicos y humanos de manera apropiada para generar los productos deseados por el Programa 3 en términos del respeto y la vigencia de los Derechos Humanos de las NPIOC y afrodescendientes y los derechos de la Madre Tierra?</i></p> <p><i>¿El modelo de implementación fue el</i></p>	<p>Hubo un balance costo-resultados. Se dedicaron los suficientes esfuerzos a los Resultados más estratégicos.</p> <p>El personal contratado para la unidad de ejecución tuvo el suficiente desempeño de trabajo.</p> <p>El modelo financiero/administrativo permite una acción integrada; y los fondos fueron priorizados a aquellas actividades más estratégicas y de mayor impacto.</p> <p>Los modelos administrativos-financieros permiten la fluidez de los</p>	<p>Presupuesto general de Programa 3 y de proyectos.</p> <p>Estructura de gestión del Programa 3.</p> <p>Documentación institucional del Programa 3 y proyectos.</p> <p>Instrumentos de monitoreo e informes de Programa 3 y sus proyectos.</p>	<p>Análisis documental.</p> <p>Entrevistas semi estructuradas a gestores de la DP y sus representantes.</p> <p>Grupos focales con beneficiarios NPIOC y afrodescendientes y funcionarios de la DP.</p>

Criterios	Preguntas de Evaluación	Criterios de Éxito	Fuente de Información	Metodología (recolección información)
	<p><i>más adecuado y eficiente para:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Implementar las actividades en tiempo y forma</i></li> <li>• <i>Ejecutar los fondos;</i></li> <li>• <i>Mantener el adecuado flujo de comunicación entre los socios del programa;</i></li> <li>• <i>Resolver problemas</i></li> </ul> <p><i>¿Qué balance obtenemos y lecciones aprendidas para el Programa 3 con la implementación del PEI de la DP?</i></p>	<p>recursos sin producir atrasos.</p> <p>Se monitoreó el curso de las actividades.</p> <p>Se convocó reuniones de discusión programática y hubo buena asistencia y activa participación de los actores.</p> <p>Existe un mapeo de otras iniciativas en marcha con la misma línea de trabajo.</p>		
	<p><i>¿Hasta qué punto se han utilizado los recursos financieros, técnicos y humanos de manera apropiada para generar los productos deseados por el Programa 4 en términos de contribuir a que las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) cuenten con espacios de participación y exigibilidad de sus derechos para su protección y desarrollo integral.?</i></p>	<p>Hubo un balance costo-resultados. Se dedicaron los suficientes esfuerzos a los Resultados más estratégicos.</p> <p>El personal contratado para la unidad de ejecución tuvo el suficiente desempeño de trabajo.</p> <p>El modelo financiero/administrativo permite una acción integrada; y los fondos fueron priorizados a aquellas actividades más estratégicas y de mayor impacto.</p>	<p>Presupuesto general de Programa 4 y de proyectos.</p> <p>Estructura de gestión del Programa 4.</p> <p>Documentación institucional del Programa 4 y proyectos.</p> <p>Instrumentos de monitoreo e informes de Programa 4 y sus proyectos.</p>	<p>Análisis documental.</p> <p>Entrevistas semi estructuradas a gestores de la DP y sus representantes.</p> <p>Grupos focales con organizaciones que trabajan con NNA y funcionarios de la DP.</p>

Criterios	Preguntas de Evaluación	Criterios de Éxito	Fuente de Información	Metodología (recolección información)
	<p><i>¿El modelo de implementación fue el más adecuado y eficiente para:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Implementar las actividades en tiempo y forma</i></li> <li>• <i>Ejecutar los fondos;</i></li> <li>• <i>Mantener el adecuado flujo de comunicación entre los socios del programa;</i></li> <li>• <i>Resolver problemas</i></li> </ul> <p><i>¿Qué balance obtenemos y lecciones aprendidas para el Programa 4 con la implementación del PEI de la DP?</i></p>	<p>Los modelos administrativos-financieros permiten la fluidez de los recursos sin producir atrasos.</p> <p>Se monitoreó el curso de las actividades.</p> <p>Se convocó reuniones de discusión programática y hubo buena asistencia y activa participación de los actores.</p> <p>Existe un mapeo de otras iniciativas en marcha con la misma línea de trabajo.</p>		
<b>Nivel de Resultados: Sostenibilidad</b>	<p><i>¿Cuáles son los factores (sociales, económicos, políticos, institucionales entre otros) que favorecerían la consolidación de los avances del Programa 1 en el futuro?</i></p> <p><i>¿Cómo serán impulsadas y continuadas las preocupaciones de Derechos Humanos en la Construcción del Estado</i></p>	<p>El modelo de gestión está enfocado a crear dinámicas permanentes y financieramente sostenibles. Los Resultados y Objetivos se institucionalizan, en las entidades estatales y las organizaciones de la sociedad civil relacionadas.</p> <p>El Proyecto apunta a dejar sentadas bases para la continuidad de los beneficios del Proyecto en la forma de instrumentos normativos –</p>	<p>Documento de contexto. Documentos especializados producto del Proyecto. Percepción de los actores involucrados y operadores de la DP.</p>	<p>Análisis documental. Entrevistas semi-estructuradas a instituciones socias, actores beneficiarios de la sociedad civil y cooperantes.</p>

Criterios	Preguntas de Evaluación	Criterios de Éxito	Fuente de Información	Metodología (recolección información)
	<i>Plurinacional?</i>	políticas, leyes y reglamentos–.		
	<p><i>¿Cuáles son los factores (sociales, económicos, políticos, institucionales entre otros) que favorecerían la consolidación de los avances del Programa 2 en el futuro?</i></p> <p><i>¿Cómo serán impulsadas y continuadas los esfuerzos para coadyuvar a que la población ejerza acciones de exigibilidad y justiciabilidad para la vigencia de sus derechos de forma universal, integral e interdependiente, con énfasis en los DESC.?</i></p>	<p>El modelo de gestión está enfocado a crear dinámicas permanentes y financieramente sostenibles. Los Resultados y Objetivos se institucionalizan, en las entidades estatales y las organizaciones de la sociedad civil relacionadas.</p> <p>El Proyecto apunta a dejar sentadas bases para la continuidad de los beneficios del Proyecto en la forma de instrumentos normativos – políticas, leyes y reglamentos–.</p>	<p>Documento de contexto. Documentos especializados producto del Proyecto. Percepción de los actores involucrados y operadores de la DP.</p>	<p>Análisis documental. Entrevistas semi-estructuradas a instituciones socias y cooperantes. Grupos focales con actores beneficiarios de la sociedad civil.</p>
	<p><i>¿Cuáles son los factores (sociales, económicos, políticos, institucionales entre otros) que favorecerían la consolidación de los avances del Programa 3 en el futuro?</i></p> <p><i>¿Cómo serán impulsadas y continuadas las acciones realizadas en el marco de la promoción el respeto y la vigencia de los Derechos</i></p>	<p>El modelo de gestión está enfocado a crear dinámicas permanentes y financieramente sostenibles. Los Resultados y Objetivos se institucionalizan, en las entidades estatales y las organizaciones de la sociedad civil relacionadas.</p> <p>El Proyecto apunta a dejar sentadas bases para la continuidad de los beneficios del Proyecto en la forma</p>	<p>Documento de contexto. Documentos especializados producto del Proyecto. Percepción de los actores involucrados y operadores de la DP.</p>	<p>Análisis documental. Entrevistas semi-estructuradas a instituciones socias y cooperantes Grupos focales con actores beneficiarios relacionados con <i>NPIOC</i> y <i>afrodescendientes</i>.</p>

Criterios	Preguntas de Evaluación	Criterios de Éxito	Fuente de Información	Metodología (recolección información)
	<i>Humanos de las NPIOC y afrodescendientes y los derechos de la Madre Tierra.?</i>	de instrumentos normativos – políticas, leyes y reglamentos–.		
	<p><i>¿Cuáles son los factores (sociales, económicos, políticos, institucionales entre otros) que favorecerían la consolidación de los avances del Programa 4 en el futuro?</i></p> <p><i>¿Cómo serán impulsadas y continuadas las acciones llevadas adelante por el Programa 4 para contribuir a que las Niñas, Niños y Adolescentes cuenten con espacios de participación y exigibilidad de sus derechos para su protección y desarrollo integral.</i></p>	<p>El modelo de gestión está enfocado a crear dinámicas permanentes y financieramente sostenibles. Los Resultados y Objetivos se institucionalizan, en las entidades estatales y las organizaciones de la sociedad civil relacionadas.</p> <p>El Proyecto apunta a dejar sentadas bases para la continuidad de los beneficios del Proyecto en la forma de instrumentos normativos – políticas, leyes y reglamentos–.</p>	<p>Documento de contexto. Documentos especializados producto del Proyecto. Percepción de los actores involucrados y operadores de la DP.</p>	<p>Análisis documental. Entrevistas semi-estructuradas a instituciones socias y cooperantes Grupos focales con actores beneficiarios relacionados NNA.</p>

#### Anexo 4: Matrices de avances por efectos de proyectos

**PROGRAMA 1: CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DESDE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**PROYECTO 1.1: DESPATRIARCALIZACIÓN, GÉNERO Y DESCOLONIZACIÓN**

Efecto	Indicadores	Meta	Avances Reportados	Comentarios	Comentarios del EEV IIDH
<p><i>Despatriarcalización.-</i> Se ha incidido en la reducción de barreras de género en instancias públicas del Estado, en el marco de la despatriarcalización.</p>	<p>Número de normas para la despatriarcalización.</p>	<p>1 norma para la despatriarcalización hasta fines de 2014 (por incidencia directa de la DP).</p>	<p>Existe un Anteproyecto de Ley y la reducción de barreras ha sido parcial</p>		<p><b>Nivel de cumplimiento medio.</b> La consecución del efecto supone además de lo establecido, la implementación y el monitoreo a la norma.</p>
<p><i>Violencia contra las mujeres.-</i> Se ha contribuido a que las mujeres ejerzan su derecho a la salud, a la vida, a la justicia, al ejercicio político, previniendo la violencia contra la mujer.</p>	<p>Número de Instituciones públicas que adoptan medidas de prevención protección destinadas a la disminución de la violencia contra las mujeres.  Número de disposiciones adoptadas por el Estado para la eliminación de barreras de género para el acceso de las mujeres y/o sus familiares, a la justicia.  Número de disposiciones</p>	<p>Hasta fines de 2016 dos instituciones públicas adoptan medidas de protección a las mujeres contra la violencia de género al interior de sus instituciones y en sus políticas.  1 Resolución o Instructivo en instancia pública que elimina barrera para el acceso a la justicia en casos de violencia intrafamiliar, violencia sexual y/o feminicidio a la mujer y/o sus familiares, hasta 2015.</p>	<p>La Federación de Asociaciones Municipales (FAM) declara alerta contra la violencia a la mujer.  6 instituciones públicas declaran Alerta Departamental contra la Violencia a la Mujer.  Se incide en la formulación del reglamento de la Ley Integral contra la violencia a la mujer 348  A partir de las recomendaciones del Informe Defensorial sobre</p>	<p>Los procesos de difusión, sensibilización y capacitación en temas de salud han sido llevados adelante desde una perspectiva propia de los pueblos originarios.</p>	<p><b>Nivel de cumplimiento alto.</b> No en todos los casos se reconoce claramente el nivel de participación de la DP en la consecución de los resultados y en consecuencia de los efectos.</p>

	<p>legales de acción afirmativa para el acceso de mujeres a la justicia.</p> <p>Número de mujeres que conocen los beneficios de realizarse PAP, como derecho humano, en zonas donde están las Mesas Defensoriales y Representaciones Especiales.</p>	<p>1 norma legal que elimine barreras para el acceso a la justicia a las mujeres, hasta el 2016.</p> <p>Hasta fines de 2015, al menos 1000 mujeres que viven en zonas geográficas de las Mesas y Representaciones Especiales y otras de frontera, conocen los beneficios de realizarse un examen de Papanicolaou</p>	<p>Cáncer de mama y cuello uterino, las mujeres conocen y realizan el control del cáncer (papanicolau).</p> <p>Convenios con SEDES, Bartolina Sissa.</p> <p>Mujeres de pueblos indígenas altamente vulnerables (Weyanek) conocen la problemática de cáncer.</p> <p>Mujeres Gremiales realizan Convenios con SEDES y Hospital de la Mujer para el control del cáncer.</p>		
<p>Casos emblemáticos sobre violencia sexual y feminicidio, han llegado a sentencias condenatorias, en la lucha contra la impunidad.</p>	<p>Número de sentencias favorables a las víctimas de violencia sexual y feminicidio.</p>	<p>5 sentencias sobre violencia sexual y/o feminicidio de casos emblemáticos identificados por los estudios de la DP, favorables a la víctima, hasta 2016.</p>	<p>A partir de la exigencia de la DP a la no impunidad existe 5 sentencias contra la violencia y feminicidio</p>		<p><b>Nivel de cumplimiento alto.</b></p> <p>No obstante, se reconoce que no se ha continuado el seguimiento a los casos en los que se han visto implicados autoridades nacionales y subnacionales.</p>
<p><i>Trata y Tráfico de mujeres.-</i> Se ha incidido en la formulación</p>	<p>Plan Nacional contra la TTP incorpora derechos</p>	<p>1 plan de políticas públicas contra la TTP con enfoque de</p>	<p>La DP incide desde la Ley con un Art. que exige que</p>		<p><b>Nivel de cumplimiento alto.</b></p>

y aprobación de un Plan sobre Trata y Tráfico de Personas, como Política Pública de Estado.	de poblaciones priorizadas por la DP	derechos hasta el 2014.	en tres meses se cuente con una política. Se tuvo una incidencia directa en la formulación del Plan Plurinacional contra la TRATA Y TRAFICO de Personas.		No se reconoce con precisión el rol de la DP en cuanto que se sabe de la participación de un elevado número de instituciones en la formulación de esta norma.
---	--------------------------------------	-------------------------	--	--	---

**PROGRAMA 1: CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DESDE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**PROYECTO 1.2: EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PARA APORTAR EN EL PROCESO DE DESCOLONIZACIÓN EN EL ESTADO PLURINACIONAL**

<b>Efecto</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Avances Reportados</b>	<b>Comentarios</b>	<b>Comentarios del EEV IIDH</b>
La Defensoría del Pueblo ha contribuido a los procesos de descolonización e interculturalidad, a través del diseño e implementación de proyectos educativos que visibilicen las conductas y practicas coloniales y promuevan su transformación hacia formas de comportamiento que privilegien la práctica de los valores sociocomunitarios del Estado Plurinacional.	Número de instituciones desarrollan programas y proyectos de educación en DDHH en base a la descolonización e interculturalidad.  % de personas que usan un lenguaje de descolonización e interculturalidad en el desarrollo de replicas	Hasta el 2016 al menos 5 instituciones han implementado programas y proyectos de educación en DDHH en base a la descolonización e interculturalidad.	<b>Cumplida</b> Tres Universidades Indígenas, la Escuela de Gestión Pública Plurinacional y la Facultad de Derecho de la Universidad del Valle han incorporado módulos, programas, proyectos y líneas de formación incluyendo contenidos de descolonización, despatriarcalización e interculturalidad con apoyo y participación de la DP. La Universidad Pedagogía		Se considera un elevado nivel de cumplimiento en términos de resultados. Se observa también la importancia de suscribir el convenio que está en proceso con el Ministerio de Educación para formalizar los esfuerzos realizados en el marco de la educación formal vigente en el país.

		<p>Hasta el 2016 al menos el 30% de personas que participaron en programas y proyectos de EDH usan un lenguaje de descolonización e interculturalidad en el desarrollo de réplicas</p>	<p>Mariscal Sucre, incluye proyectos de educación en Derechos Humanos en el marco del modelo educativo socio-comunitario productivo para implementarlos en la gestión 2015.</p> <p><b><u>Cumplida</u></b></p> <p>El 100% de las y los voluntarios en derechos humanos que realizan las réplicas con colegios y universidades, así como las y los servidores de la institución que formaron parte de los procesos educativos, los facilitadores e instructores de las FFAA y Policía que reciben los cursos de capacitación utilizan los términos, categorías y el lenguaje propio de la descolonización y la interculturalidad.</p>		
--	--	--	---	--	--

<p>La Defensoría del Pueblo ha contribuido a la formación política en DDHH, de sujetos individuales y colectivos que aporten en la construcción de una sociedad que base su comportamiento en el respeto y la promoción de los DDHH.</p>	<p>Número de sujetos individuales y colectivos con formación política en DDHH aportan a la construcción de una sociedad que base su comportamiento en el respeto y la promoción de los DDHH</p> <p>Número de sujetos individuales y colectivos que participan en procesos de educación en DDHH organizados, coordinados y/o promovidos por la Defensoría del Pueblo.</p> <p>Número de procesos y eventos educativos desarrollados a iniciativa de personas que participaron en procesos de educación en DDHH.</p> <p>Número de procesos de replicamiento de educación en DDHH implementados por</p>	<p>Al menos 1.200 personas individuales y colectivas con formación política en DDHH aportan a la construcción de una sociedad que base su comportamiento en el respeto y la promoción de los DDHH.</p> <p>Incremento anual de al menos 5% de personas individuales y entidades de la sociedad y el Estado que participan de los procesos de educación en DDHH organizados, coordinados y/o promovidos por la Defensoría del Pueblo.</p> <p>3 procesos y/o eventos educativos en DDHH por año, desarrollados a iniciativa de personas que participaron en procesos educativos</p>	<p>Con la intervención directa de la DP en procesos educativos, se ha formado a más de 144.000 personas en los tres años de gestión desde la perspectiva de la formación política en DDHH</p> <p><b>Cumplida</b></p> <p>Con base en la cantidad de personas que formaron parte de los procesos educativos en 2012 (15.258), en 2013 se registra un incremento del 300% (46.588) y de 78% en 2014 (82.837). En estas cifras se encuentran entidades del Estado y de la sociedad.</p> <p><b>Cumplida</b></p> <p>Los promotores en DDHH de Santa Cruz organizan y participan del Ñovaiti o feria de derechos humanos cada año; hasta cinco cursos de cadetes de último año en Sucre</p>		<p><b>Se reconoce un nivel de cumplimiento alto en términos de resultados.</b></p> <p>No obstante, se recomienda establecer procesos sostenibles y la institucionalización de los mismos en el marco de convenios como el que está por ser suscrito con el Ministerio de Educación.</p>
--	---	--	--	--	---

	<p>instituciones en el marco del sistema plurinacional de educación en DDHH.</p> <p>Número de Escuelas Superiores de Formación de Maestros que incluyen programas y proyectos de educación en DDHH.</p> <p>Número de acciones de promoción implementadas por las y los promotores/voluntarios de educación en DDHH</p> <p>Numero de espacios de reflexión implementados por líderes o lideresas indígenas que participaron de eventos educativos de la DP</p>	<p>desarrollados y/o promovidos por la Defensoría del Pueblo.</p> <p>Al menos el 20% de las y los participantes de los programas y proyectos de EDH se convierten en replicadores de EDH.</p>	<p>organizan eventos de réplica anualmente; los voluntarios en La Paz realizan el 10% de las ferias (5) por iniciativa y gestión propia. Los voluntarios de la oficina nacional han creado el grupo de voluntarios de la Universidad de El Alto</p> <p>Al menos 2.000 personas entre maestros y maestras que participaron de procesos educativos, miembros de pueblos indígena originario campesinos, activistas en derechos humanos y estudiantes de colegios y cadetes de las FFAA se han convertido en promotores en sus propias instituciones de los valores y principios de DDHH impulsados por la Defensoría del Pueblo.</p> <p>8 Escuelas Superiores de Formación de Maestros con las que la DP ha</p>		
--	---	---	---	--	--

		<p>12 Escuelas Superiores de Formación de Maestros incluyen programas y proyectos de educación en DDHH hasta la gestión 2016.</p> <p>Al menos cinco acciones de promoción de DDHH implementadas por las y los promotores/voluntarios de educación en DDHH en cada gestión.</p> <p>Al menos 3 espacios de reflexión con organizados</p>	<p>trabajado en el desarrollo de eventos educativos</p> <p><b>Cumplida</b> Al menos 522 personas participan que activamente del proyecto de promotores voluntarios en derechos humanos desarrollando aproximadamente 293 movilizaciones y ferias de derechos humanos y 315 acciones educativas en derechos humanos, priorizando temáticas como la violencia en las escuelas, violencia contra la mujer y trata y tráfico de personas.</p> <p><b>Cumplida</b> Producto de la implementación de los espacios educativos interculturales de dialogo y reflexión con pueblos indígenas de la amazonia boliviana (machineri, yaminahua, ese ejja, tacana</p>		
--	--	--	---	--	--

		por líderes y lideresas indígenas que participaron de eventos educativos de la DP.	y cavineños), pueblo ayamara y afro-descendientes, las y los líderes indígenas en sus propios espacios de difusión como reuniones comunales denotan mayor nivel de tolerancia, respeto con respecto de la violencia de género, las personas participan de manera activa en las decisiones de su comunidad y en la promoción de su cultura e identidad como pueblo indígena.		
--	--	--	---	--	--

**PROGRAMA 1: CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DESDE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**PROYECTO 1.3: COMUNICACIÓN DEFENSORIAL PARA LA VIGENCIA PLENA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS**

<b>Efecto</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Avances Reportados</b>	<b>Comentarios</b>	<b>Comentarios del EEV IIDH</b>
Los bolivianos y bolivianas asumen un mayor nivel de concientización y sensibilización para exigir y ejercer sus DDHH, desde las acciones y campañas de comunicación, información, difusión y promoción	% de bolivianos y bolivianas que exigen el cumplimiento de los DDHH, a través de denuncias	Hasta el 2016, se ha incrementado 10% cada año el porcentaje de denuncias sobre vulneración de DDHH.	<b>Cumplida</b> Con base en los datos de 2012 (12.595), el año 2013 se registra un incremento de 19% de denuncias recibidas en la DP y en 2014 se registra un aumento de 16%.	En 2012 se prioriza de necesidad de incrementar casos y se aplica la estrategia de información y gestión pública para elevar el índice de confianza en la institución y la apertura de espacios públicos y recepción	<b>Nivel de cumplimiento alto en términos de resultados.</b> No se identifica una relación clara entre procesos de sensibilización e incremento en el número de denuncias

	% de información pública mediática que promueve la exigibilidad y justiciabilidad de los DDHH individuales y colectivos con enfoques de despatriarcalización, interculturalidad y descolonización.	Hasta el 2016 las personas reciben información sobre DDHH con un enfoque despatriarcalizador, intercultural y descolonizador.	<p><b>Cumplida</b></p> <p>En términos cuantitativos la DP ha incrementado en 27% el 2013 y en 21% el 2014 la información que difunde sobre DDHH; la cobertura real a esa información creció de 2012 a 2013 en 48% y de 2013 a 2014 en 8%.</p> <p>En términos cualitativos toda la información que emite a nivel público la DP tiene el enfoque de despatriarcalización, descolonización e interculturalidad</p>	en el sitio web para este propósito.	recibidas a través del Sistema de Atención al Pueblo.
La población boliviana conoce, valora y promueve las visiones, percepciones y los derechos de las NPIOC.	Número de acciones y visiones de las NPIOC difundidas	Se han difundido al menos 20 acciones que visibilicen a las NPIOC hasta el 2016.	<p><b>Cumplida</b></p> <p>Entre el 2013 y el 2014 se produjeron y difundieron 27 programas radiales y 18 cuñas. Además se produjeron 10 documentales sobre NyPIOCA y se implementó la página web en 4 idiomas originarios con</p>	Los documentales producidos tuvieron el valor de haberse realizado en coordinación con las NyPIOCA.	<p><b>Nivel de cumplimiento medio.</b></p> <p>No se cuenta con información necesaria sobre población receptora de las acciones.</p>

			traducciones de la CPE y otros documentos. Se han producido y difundido 23 notas de prensa específicos sobre temas de las NyPIOCA		
Las poblaciones con derechos vulnerables tienen mayor conocimiento y capacidad para ejercer y exigir sus derechos a partir de procesos comunicacionales de sensibilización y promoción.	Porcentaje de personas por población con derechos vulnerables que exigen y promueven el cumplimiento de sus derechos.	Se ha incrementado en 10% cada año el porcentaje de personas de las poblaciones con derechos vulnerables que exigen y promueven el cumplimiento de sus derechos.	<b>Cumplida</b> De acuerdo a los datos de recepción de denuncias en la DP, en 2013 se registra un incremento del 34% de denuncias de poblaciones con derechos vulnerables y el 2014 se registra un 45% de aumento. Asimismo en las ferias de DDHH se tienen 14 participaciones aliadas, de organizaciones de poblaciones con derechos vulnerables y en 2014 de 38 organizaciones	El incremento de casos tiene que ver con la información, la confianza y la apertura de espacios para que las personas puedan presentar sus denuncias que, en los hechos son acciones de comunicación y movilización	<b>Nivel de cumplimiento alto.</b> No obstante, se dificulta la comprensión de la relación entre nivel de conocimiento y el aumento en el número de denuncias.
La población boliviana conoce, comprende, valora y demanda los servicios que ofrece la Defensoría del Pueblo como entidad responsable de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los DDHH.	Porcentaje de la población que muestra un mayor conocimiento y aprobación al trabajo, objetivos alcance y servicios de la Defensoría del Pueblo.	Las encuestas de percepción muestran que el 60% conoce y aprueba el trabajo de la DP.	<b>57% a 2014</b> De acuerdo a las encuestas de opinión pública, en 2012 se tenía un 34% de aprobación de la DP, en 2013 se incrementa a 49% y en noviembre de 2014 alcanza a 57%.	Las encuestas corresponden a las empresas Encuestas y Estudios, IPSOS y Captura Consulting, éstas últimas no fueron contratadas por la DP	<b>Nivel de cumplimiento alto.</b>

	<p>Posición de credibilidad de la DP frente a otras instituciones del Estado.</p> <p>Porcentaje de las iniciativas de información y sensibilización de la DP son difundidas por los medios de comunicación.</p>	<p>La DP se mantiene como una de las tres entidades nacionales con mayor credibilidad en el país.</p> <p>Más del 60% de las iniciativas de información y sensibilización de la DP son difundidas por medios de comunicación.</p>	<p><b>Cumplida</b></p> <p>Según la encuesta LAPOP – Latinobarómetro, encargada por la Cooperación Sueca, la DP es la institución de DDHH más confiable. El resto de las encuestas señalan a la DP como institución confiable junto a la Iglesia, los medios y el gobierno</p> <p><b>Cumplida</b></p> <p>La información que produce y difunde la DP, tan solo en medios escritos, es cubierta en 100%. En 2012 la cobertura fue de 1 a 11, en 2013 de 1 a 18 y en 2014 de 1 a 17, lo que significa que por cada nota enviada se publicaron 11, 18 y 17 noticias en los medios nacionales.</p>	<p>En el análisis, la DP es la primera en confiabilidad ya que tanto la Iglesia, los medios y el Gobierno no tiene entre sus objetivos centrales la defensa de los DDHH.</p>	
<p>Las instituciones o entidades de la sociedad y el Estado coinciden, apoyan y divulgan principios, mensajes y resultados del trabajo defensorial.</p>	<p>Número de instituciones o entidades del Estado que coinciden, apoyan y divulgan principios, mensajes resultados del</p>	<p>Por lo menos cinco instituciones o entidades de la sociedad y el Estado coinciden, apoyan y divulgan principios, mensajes y resultados del trabajo</p>	<p><b>Cumplida</b></p> <p>En 2012, se contaba con acuerdos con 7 instituciones que tenían entre sus objetivos la promoción de los DDHH;</p>		<p><b>Nivel de cumplimiento alto.</b></p>

	trabajo defensorial.  Porcentaje de Incremento de la demanda de información especializada en DDHH.	defensorial.  Se ha incrementado en 5% cada año la demanda de información.	en 2013 se incrementa a 16 entre ellos a 14 medios de comunicación; en 2014 se tiene 32 acuerdos manteniéndose a los medios de comunicación  <b>Cumplida</b> La demanda de información a la biblioteca central aumentó en 1%, 3.5% y 1.1% respectivamente en las gestiones 2012, 2013 y 2014, sin embargo la demanda informativa de los medios y de la ciudadanía en la página web se incrementó de 3386 en 2012 a 20.000 en 2013 y en 2014 a 200.000.		
--	--	--	---	--	--

**PROGRAMA 1: CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DESDE LOS DERECHOS HUMANOS**

**PROYECTO 1.4: INCIDENCIA INTEGRAL EN POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS**

<b>Efecto</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Avances Reportados</b>	<b>Comentarios</b>	<b>Comentarios EEV IIDH</b>
<i>Articulación y seguimiento a política pública.-</i> Se ha incidido y aportado, para que el Estado Plurinacional	Número de Políticas públicas, Planes nacionales, departamentales y	4 políticas públicas hasta 2016, con enfoque de DDHH (por incidencia directa de la DP).	La DP incide en la formulación y aprobación de la Política Publica Plurinacional contra el		<b>Nivel de cumplimiento alto en términos de resultados.</b> No

<p>formule e implemente políticas públicas con enfoque de DDHH.</p>	<p>municipales con enfoque de DDHH.</p>	<p>Se incorporan los derechos de al menos 3 poblaciones en el Plan Nacional Desarrollo, hasta el 2016.</p> <p>Se incorporan los derechos de al menos 2 poblaciones con DDHH más vulnerados en los 9 Planes de Desarrollo Departamental y en al menos 9 municipios (los de mayor concentración poblacional), hasta el 2016.</p> <p>Se incorporan prioridades y aportes institucionales en el Plan Nacional de DDHH 2014-2018.</p>	<p>Racismo y Discriminación. Del Plan Plurinacional contra la Trata y Trafico ,, en ambas desde el enfoque de derechos humanos. La DP aporta con el estado de situación de la población TLGB, a las organizaciones para la formulación de la Política Publica de este colectivo. (en proceso de validación). 5 Planes de desarrollo departamentales, incorporan los derechos de las poblaciones Mujeres, Pueblos Indigenas, Adultos(as) Mayores, Personas con Discapacidad, Población TLGB y un Plan VH Sida.</p>		<p>obstante, es importante señalar que los procesos indicados han involucrado la participación de diversas instituciones y no se especifica el rol de la DP.</p>
<p>Se ejerce control social participativo y exigibilidad del cumplimiento de políticas públicas con enfoque de DDHH desde la sociedad civil.</p>	<p>Número de organizaciones sociales realizan control social y exigibilidad, a partir de acciones institucionales. Políticas públicas planteadas, incorporan el enfoque de DDHH. (PcD, PAM, PPL, TLGB), a</p>	<p>3 organizaciones sociales ejercen control social, hasta fines del quinquenio.</p> <p>El 80% de las Políticas públicas de PcD, PAM, PPL, TLGB) incorporan el enfoque de DDHH, hasta el 2016.</p>	<p>Se re- instala el OBSERVATORIO DE EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS de las mujeres, como mecanismo de control social. Las PCD fortalecen la RED DE EQUIDAD, como instancia de articulación de</p>		<p><b>Nivel de cumplimiento alto en términos de resultados.</b> No obstante, es importante señalar que los procesos indicados han involucrado la</p>

	partir de propuesta institucionales.		<p>instituciones y organizaciones de personas con discapacidad, para la exigencia de políticas públicas.</p> <p>Adultos(as) Mayores cuentan con Mesas de Trabajo temáticas (Educación, Salud, Identidad) como mecanismo de control social.</p> <p>La Política Publica contra el Racismo y Discriminación ha incorporado el enfoque de los derechos de la poblaciones (Personas con Discapacidad, Adultos(as) Mayores, TLGB, Mujeres, N y PIOC)</p>		participación de diversas instituciones y no se especifica el rol de la DP.
<p><i>Derechos Humanos en Centros Penitenciarios.-</i></p> <p>Se ha incidido en la formulación del Plan Nacional y Departamentales de Personas Privadas de Libertad, como política de Estado a partir de una política criminal.</p>	<p>Plan Nacional de Personas Privadas de Libertad.</p> <p>Planes Departamentales que priorizan los DD HH de Personas Privadas de Libertad.</p>	<p>Hasta el 2016, el Nacional incorpora el enfoque de DDHH de PPL (como acción directa de la DP).</p> <p>Hasta el 2016, al menos 4 planes departamentales incorporan el enfoque de DDHH de PPL (como acción directa de la DP).</p>	<p>Se cuenta con la estrategia de incidencia para la formulación de una Política Publica de Personas Privadas de Libertad</p>		<p><b>Nivel de bajo cumplimiento.</b> Cabe resaltar que además no se ha tenido muy débil participación en los espacios de coordinación abiertos por el Min de Gob.</p>

Se ha incidido en la aplicación de medidas alternativas y de acción afirmativa para mujeres, adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley.	Propuesta de modelo de recinto para mujeres adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley, de Régimen penitenciario, a partir de acciones defensoriales.	Hasta la conclusión del quinquenio, una Propuesta de modelo de recinto para mujeres adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley.	La DP promovió la apertura de QUALAHUMA como Centro Educativo dirigido a Jóvenes en Conflicto con la Ley, exigiendo que asuma responsabilidad a Régimen Penitenciario en la implementación de infraestructura dentro de Qualahuma, dirigida a mujeres.	<b>Nivel de cumplimiento medio.</b> Cabe señalar que no se especifica el rol específico que ha cumplido la DP en un contexto con amplia participación institucional.
<i>Procesos Autonómicos y Derechos Humanos.-</i> Se ha incidido para que Cartas Orgánicas Municipales y Estatutos Autonómicos Departamentales incluyan derechos de poblaciones priorizadas por la DP.	Número de Cartas Orgánicas que incorporan el enfoque de Derechos por incidencia de la DP.  Número de Estatutos Autonómicos Departamentales incorporan el enfoque de Derechos.	Al menos 60 Cartas Orgánicas Municipales, hasta 2016.  Al menos 4 Estatutos Departamentales hasta 2016.	A través de una estrategia defensorial sobre AUTONOMIAS Y DERECHOS HUMANOS, se incide en que 20 Cartas Orgánicas y 6 Estatutos Departamentales incorporan los derechos humanos de : Mujeres, N y PIOC, Adultos(as) Mayores, Personas con Discapacidad, TLGB.	<b>Nivel de cumplimiento medio.</b> Cabe señalar que no se especifica el rol específico que ha cumplido la DP en un contexto con amplia participación institucional. Se plantea el uso de medios de verificación.
<i>Derecho a la Identidad.-</i> Se ha coadyuvado a la reducción de la población indocumentada para el ejercicio de los DDHH.	% de disminución de población indocumentada, énfasis en mujeres y por incidencia directa de la DP.	20% de disminución de población indocumentada hasta finalizar el quinquenio. De este 20% al menos el 50% son mujeres.	Por incidencia de la DP el Tribunal Electoral Nacional implementa programas para disminuir la población indocumentada priorizando mujeres.	<b>Nivel de cumplimiento medio.</b> No se cuenta con una estimación cuantitativa.
<i>Racismo y discriminación.-</i> Se	Promover espacios de	Observatorio contra racismo	Para implementar procesos	<b>Nivel de</b>

ha promovido espacios de acción de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, con enfoque de género, generacional e interculturalidad.	exigencia al cumplimiento de la ley y plan contra racismo y discriminación.	y discriminación articulado con organizaciones nacionales (ANAMBO, CONAFRO, Colectivo Nacional TLGB, PcD, Trabajadoras sexuales)	de incidencia la DP promovió el OBSERVATORIO CONTRA EL RACISMO Y DISCRIMINACION, espacio de articulación de organizaciones de poblaciones con derechos humanos más vulnerados para la exigencia al cumplimiento de la Ley / Política Publica.		<b>cumplimiento medio.</b> Cabe señalar que no se especifica el rol específico que ha cumplido la DP en un contexto con amplia participación institucional. Se plantea el uso de medios de verificación.
---	---	--	---	--	---

**PROGRAMA 1: CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DESDE LOS DERECHOS HUMANOS**

**PROYECTO 1.5: GESTIÓN, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

<b>Efecto</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Avances Reportados</b>	<b>Comentarios</b>	<b>Comentarios EEV IIDH.</b>
<i>Procesos de Staff al Despacho.-</i> La defensoría del Pueblo es referente a nivel internacional y con normativa vigente acorde a la nueva CPE.	Pronunciamiento y adopción de medidas de organismos e instancias internacionales de DDHH en temas de interés y con propuestas institucionales.  Nueva Ley de la DP acorde al nuevo	El 50% de de nuestras propuestas fueron aceptadas y adoptadas por organismos e instancias internacionales de DDHH, en temas de interés priorizados, hasta finalizar el quinquenio.	<b><u>Cumplida</u></b> <b><u>El 90% de las propuestas a nivel internacional son adoptadas por organismos e instancias de DDHH</u></b> El Consejo Andino de Defensores del Pueblo adoptó un documento político de orientación y reformuló su Estatuto a		<b>Nivel de cumplimiento medio.</b> Si bien se observa uno de los efectos con alto nivel de cumplimiento Aún falta dar a conocer el contenido de la nueva propuesta de ley.

	mandato constitucional.		<p>partir de la propuesta de Bolivia.</p> <p>Las líneas de trabajo de despatriarcalización y descolonización y violencia sexual contra NNA de la DP de Bolivia fueron adoptadas por las redes de la FIO</p> <p>Dos experiencias exitosas en temas de gestión de prensa e información fueron adoptadas por las Defensorías del Pueblo de la Red COMFIO a propuesta de la DP de Bolivia</p> <p>Cuatro posiciones de la DP de Bolivia sobre temas internacionales de DDHH fueron adoptados y difundidos como oficiales por la FIO y el CADP (Muerto en México, Crisis en Venezuela, Conflicto Israel Palestino, Niñas nigerianas)</p> <p>Se cuenta con un proyecto de ley consensuado internamente y la</p>		
--	-------------------------	--	--	--	--

		La nueva Ley de la DP, aprobada y promulgada por las instancias correspondientes, hasta fines del quinquenio.	estrategia de socialización y gestión política		
<p><i>Gestión Pública Defensorial Estratégica.-</i></p> <p>La Defensoría del Pueblo ha consolidado su modelo de gestión pública estratégica a partir del cual es considerada referente nacional y con mayor presencia en zonas periurbanas y rurales</p>	<p>% de aprobación a las acciones defensoriales en las regionales.</p> <p>Certificación ISO de la gestión de la DP.</p> <p>% de incremento de presencia de la DP en los territorios de las NPIOCs.</p>	<p>% de aprobación a las acciones defensoriales en las regionales. Al menos un 51% de las personas aprueban la gestión de las oficinas regionales, hasta finalizar el quinquenio.</p> <p>Hasta finalizar el quinquenio, la DP cuenta con una certificación ISO.</p> <p>20 % de incremento de presencia de la DP en el área</p>	<p>De acuerdo a las encuestas de IPSOS Captura Consulting de 2013, el 55% en La Paz, 52% en Santa Cruz y 53% en Cochabamba aprueban el trabajo de las Representaciones de la DP.</p> <p>Se ha elaborado la propuesta para el diseño del Sistema de Gestión de Calidad, la misma fue presentada y aprobada para su implementación por la MAE. El documento de gestión de calidad en el servicio público de acuerdo a lo establecido por el IBNORCA.</p> <p>En 2012 se creó la Mesa Defensorial en TIPNIS y se han fortalecido las mesas de Reyes y Monteagudo. Seis Representaciones</p>	<p>Al ser esta una medición anual el resultado final se presentará al término del PEI.</p>	<p><b>Nivel de cumplimiento alto en términos de resultados.</b> Se tiene una relación poco clara con entre efecto esperado y resultados.</p>

		rural y en zonas periurbanas, hasta finalizar el quinquenio	<p>implementan mecanismos de ingreso a municipios rurales habiéndose incrementado del 46 al 54% el porcentaje de municipios desde donde se reciben denuncias, lo que significa un aumento de 159 a 188 (la DP cuenta con oficinas en 19 municipios).</p> <p>Finalment, se debe señalar que Representaciones como Beni, Santa Cruz, Oruro y La Paz realizan verificaciones defensoriales anuales en todas sus provincias.</p> <p>En relación a las zonas periurbanas, a través de las acciones integrales de promoción, se ha incrementado hasta en un 30% entre 2012 y 2013 las acciones de intervención en estas zonas en todo el país.</p>		
La población ejerce su derecho al control social en la DP.	Número de organizaciones sociales y de la sociedad civil que	Al final del quinquenio al menos 6 organizaciones sociales y/o de la sociedad	<p><b>Cumplido</b></p> <p>La Defensoría aprobó en 2014 su Reglamento del</p>		<p><b>Nivel de cumplimiento medio.</b></p> <p>Se considera que el</p>

	participan.	civil participan en el control social.	Control Social y presentó su primer informe ante 35 representantes de 22 organismos sociales, comunitarios y público en general, mismo que informó sobre todo el accionar defensorial de la gestión y mostró la planificación del próximo año y además fue publicado en la página web e informado al Ministerio de Transparencia. Además se generaron 5 espacios de Control Social (rendición de cuentas) a nivel nacional presentados por: La Paz, Cochabamba, Potosí y Tarija		efecto trasciende las competencias defensorial. Las acciones realizadas se las considera con bajo nivel de institucionalización y de baja sostenibilidad.
<i>Talento Humano Plurinacional y con visión política en DD HH.-</i> La Defensoría del Pueblo ha implementado un perfil de SSPP con formación y visión política en DD HH, considerado referente en el Estado Plurinacional.	% de percepción de las personas con relación al compromiso de los SS PP de la DP.	Al menos 6 de cada 10 personas consideran que los SSPP de la DP están comprometidos con nuestro mandato constitucional.	La encuesta realizada en 2012 determinaba que el 58% de las personas consideran que la atención de casos es la principal función de la DP aunque el 46% aprobaba la gestión del SSP. No hay nuevas mediciones hasta ahora para medir		<b>Nivel de cumplimiento alto en términos de resultado.</b> No se reconoce con claridad la relación entre efecto y resultados.

			este componente		
<p><i>La gestión defensorial cuentas con los medios y recursos necesarios.-</i></p> <p>La Defensoría del Pueblo se ha fortalecido con recursos materiales, tecnológicos, financieros y talento humano que le permite brindar un servicio eficaz y eficiente.</p>	% de recursos TGE.	A fines del quinquenio la participación presupuestaria es: TGE 60% y BF, 40%.	<p>2012: TGE: 43.49%/ BF: 53.23%/ Otros: 3.28%</p> <p>2013: TGE: 46%/ BF: 51%/ Otros: 3%</p> <p>2014: TGE: 54,16%/ BF: 43,23%/ Otros: 2,61%</p> <p>Se realizaron gestiones con el Órgano Legislativo para la demanda de recursos al Ministerio de Economía y la asignación presupuestaria para la incorporación de 11 items que crean la Unidad de Infancia niñez y adolescencia y el pago por el TGN del 80% de alquileres de las oficinas a nivel nacional.</p>		<p><b>Nivel de cumplimiento medio.</b></p> <p>El indicador no guarda relación con las competencias y atribuciones defensoriales y su cumplimiento radica más en decisiones gubernamentales.</p>

**PROGRAMA 2: EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL**  
**PROYECTO 2.1: EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOCIALES EN LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

<b>Efecto</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Avances Reportados</b>	<b>Comentarios</b>	<b>Comentarios del EEV IIDH</b>
<p><i>Acceso y ejercicio a la salud.-</i></p> <p>Se ha contribuido al proceso de cambio del sistema de salud a través de aportes en la Cumbre Nacional de Salud con una posición institucional.</p>	<p>Resultados de la Cumbre Nacional de Salud.</p> <p>Visibilidad e incidencia mediática sobre la</p>	<p>El documento de la Cumbre Nacional de Salud, contiene y visibiliza los aportes institucionales</p> <p>Hasta 20 notas de prensa publicadas en diferentes</p>	<p>Se tiene el proyecto del documento, pese a que la cumbre no se realizó, No hay notas (por que la cumbre no se realizó)</p>	<p>La decisión política del ejecutivo determinó la no realización de la cumbre</p>	<p><b>El cumplimiento es bajo pero responde a factores externos. Los indicadores responden al efecto.</b></p>

	propuesta de la DP a la Cumbre de Salud	medios sobre la participación y posición de la DP en la Cumbre de salud.			
Se ha mejorado la calidad y el acceso gratuito al sistema de salud como producto de la estrategia institucional implementada.	Programas de salud como derecho humano para disminuir la discriminación y garantizar el acceso, mejorar la calidad y el acceso al sistema de salud, elaborados e implementados	2 programas de salud como derecho humano elaborados e implementados por instancias estatales pertinentes hasta el 2015 (por incidencia directa de la DP).	Se han implementado las oficinas del defensor del paciente (12) Verificaciones , informes	Esta mejorando el acceso, gratuito, se ha generado credibilidad en la población	<b>El cumplimiento es medio pero se destaca que el programa implementado (defensor del paciente) genera su propia incidencia para la consecución del efecto. <i>El indicador y meta no mide la mejora de calidad y acceso al sistema de salud.</i></b>
En coordinación con instituciones del Estado e instancias involucradas con el ejercicio del derecho a la salud, se ha prevenido y logrado la restitución en la vulneración	Número de instituciones que restituyen el derecho a la salud.  % de RD's emitidas por vulneraciones al derecho a la salud.  % de municipios y/o gobernaciones que institucionalizan las oficinas del Defensor del Paciente.	3 instituciones más vulneradoras restituyen derechos, hasta finalizar el quinquenio.  El 70% de RD's fueron acatadas en el quinquenio.  Hasta el 2016 por lo menos el 50% de los municipios que tienen Defensor del Paciente lo han institucionalizado	Se ha logrado coordinación con instituciones de salud, ej. Hospital de clínicas, existen casos en los cuales se ha restituido el derecho vulnerado Se han emitido RD, 12 oficinas del Defensor del Paciente institucionalizadas , a nivel departamental y municipal	RD, no han sido acatadas en su mayoría (%) Las defensorias del Paciente contribuyen a la restitución de derechos de salud	<b>El cumplimiento es medio, se destacan las acciones del Defensor del Paciente. Sin embargo, no se reportan avances en el cumplimiento de las recomendaciones. <i>Los indicadores miden más la restitución que la</i></b>

	Red interinstitucional constituida para la prevención del derecho a la salud.	1 red interinstitucional constituida para la prevención del derecho a la salud hasta el 2016	El estado (Ministerio de Salud, Servicio Departamental de Salud - SEDES) ha generado sus propias redes .		<i>prevención, pero los avances reportados en cuanto a restitución son los menos.</i>
Acceso y ejercicio a la educación.- El Estado ha elaborado e implementado normativa y políticas públicas que permiten el ejercicio pleno del derecho a la educación en términos de acceso, calidad y permanencia sin discriminación.	Número de normativa y políticas públicas formuladas  Número de normas y políticas públicas sobre violencia en las unidades educativas.	. 2 normativas y 2 políticas públicas elaboradas hasta el 2016 (por incidencia directa de la DP).  Una norma y política pública sobre violencia en las unidades educativas, hasta el 2016 (por incidencia directa de la DP).	Por incidencia de la DP se han implementado medidas de protección adolescentes embarazadas, inclusión educativa para personas con discapacidad,	Existe normativa municipal que sanciona la violencia dentro de aula, pero no por incidencia de la DP, aunque se hicieron diversas acciones para ello.	<b>El cumplimiento es bajo, no se ha logrado la generación de normativa y políticas públicas, por lo que las acciones han tendido a generar medidas de protección específicas. Los indicadores son ambiciosos al tratarse de incidencia, lo que no permite la consecución de resultados.</b>
Se ha incidido en la vigencia del derecho a la educación sin discriminación en las poblaciones con DDHH más vulnerados.	Número de instituciones públicas que incorporan el derecho a la educación sin discriminación en las poblaciones con DDHH más vulnerados.	2 instituciones públicas incorporan el derecho a la educación sin discriminación en las poblaciones con DDHH más vulnerados, hasta finalizar el quinquenio.	-Existe una disposición del Comando General de Policía que determina el ingreso de postulantes de origen indígena. -Por incidencia directa se	En el Sistema Educativo persiste la discriminación por opción e identidad de género, por razón de embarazo adolescente,	<b>El cumplimiento es alto, destacando que además se tratan de acciones de incidencia. Los indicadores</b>

	<p>Número de instituciones que restituyen el derecho a la educación.</p> <p>Número de instituciones del Estado e instancias involucradas con las que se ha prevenido la vulneración al derecho a la educación.</p> <p>Número de notas de prensa publicadas en diferentes medios.</p>	<p>2 instituciones más vulneradoras restituyen derechos a la educación que afectaron a poblaciones con DDHH más vulnerados, hasta finalizar el quinquenio.</p> <p>1 red interinstitucional constituida para la prevención de la vulneración del derecho a la educación, hasta fines del 2016.</p> <p>Hasta 20 notas de prensa publicadas en diferentes medios sobre la propuesta a la Educación sin discriminación</p>	<p>ha eliminado la barrera de género en colegios tradicionalmente masculinos o femeninos.</p> <p>-Por incidencia directa, por Acción Constitucional, se ha eliminado la barrera de discriminación por estatura para el ingreso a Academia Nacional de Policías – ANAPOL.</p> <p>- Se han realizado verificaciones defensoriales en Unidades Educativas para garantizar las inscripciones escolares sin discriminación de ninguna índole.</p> <p>-Más de 20 notas de prensa publicadas a nivel nacional.</p>	<p>VIH.</p>	<p><b><i>responden efectivamente al efecto.</i></b></p>
<p>Acceso y ejercicio de los derechos laborales.</p>	<p>Número de normativa laboral emitida para mejorar las condiciones y permanencia laboral.</p>	<p>3 normas laborales para mejorar las condiciones y permanencia hasta el 2016 (por incidencia directa de la DP).</p>	<p>Se ha logrado la ratificación del Convenio No. 189 de Trabajadoras del Hogar, que protege sus derechos.</p>	<p>El Estado no tiene voluntad política para mejorar las condiciones y permanencia laboral en el sector público y</p>	<p><b>El cumplimiento es bajo, puesto que no se ha generado normativa. El indicador no</b></p>

				privado.	<i>responde al efecto, la sola emisión de normativa no genera acceso y ejercicio de derechos laborales.</i>
El Estado ha mejorado las condiciones y permanencia laboral en el sector público y privado a través de propuestas normativas.	% de RD's emitidas que restituyen derechos laborales vulnerados.	El 70% de RD's restituyen derechos laborales vulnerados en el quinquenio.	-La DP ha elaborado Informe Defensorial de la situación de los Consultores a Línea en el Sector Público que ha sido enviado a las entidades públicas pertinentes.	Una entidad pública solicitó el Informe Defensorial de la situación de los Consultores a Línea en el Sector Público.	<b>El cumplimiento es bajo pues el avance reportado no responde al indicador y meta. <i>El indicador y meta propuesta no mide la mejora en las condiciones laborales y de permanencia.</i></b>
Los servidores públicos y las organizaciones sociales y entidades de la sociedad civil del ámbito laboral conocen los derechos laborales, los cumplen y exigen su cumplimiento	Número de organizaciones sociales del ámbito laboral que conocen y exigen sus derechos laborales  Sectores de funcionarios del sector público o privado que conocen y exigen sus derechos.  Número de entidades empresariales que	. 3 organizaciones sociales priorizadas implementan acciones de exigibilidad por sus derechos laborales, en el quinquenio.  2 sectores de funcionarios públicos o privados implementan acciones de exigibilidad por sus derechos laborales, hasta el 2015  3 entidades empresariales que	-Se ha realizado eventos con servidores públicos con la temática de acoso laboral, derechos laborales (vacaciones, derechos sociales, embarazo, otros). -Se ha realizado procesos de información para el ejercicio de derechos de las trabajadoras del Hogar (organizaciones sociales).	Se ha iniciado el trabajo sobre para el conocimiento de los derechos labores por parte de los servidores públicos.	<b>El cumplimiento es bajo pues el avance reportado se refiere a actividades y no responde al indicador y meta. <i>El indicador es adecuado para medir el efecto.</i></b>

	conocen y cumplen los derechos laborales.	cumplen los derechos laborales, hasta finalizar el quinquenio (por incidencia directa de la DP).			
Se ha restituido derechos laborales y prevenido su vulneración.	Número de Instituciones que restituyen los derechos laborales  % de trabajadores que acceden a su derecho a la vacación.	3 instituciones más vulneradoras restituyen derechos en el quinquenio  60% de trabajadores acceden a su derecho a la vacación (por incidencia directa de la DP).	-El 97.28 % de servidores públicos del Órgano Ejecutivo acceden al derecho a las vacaciones en instituciones con las que la DP ha trabajado en la difusión.	El Ministerio de Economía y Finanzas reportó el dato cuantitativo a través de MEFP/DGAA/URH N° 0227/2013, reconociendo que a raíz del trabajo con la DP es que se realizaron acciones encaminadas a sensibilizar sobre el derecho a la vacación.	<b>El cumplimiento es medio, pues no se reportan avances sobre instituciones que restituyan derechos laborales, pero sí sobre el porcentaje de trabajadores que acceden a su derecho a vacación, aunque sólo se circunscribe al Poder Ejecutivo. El indicador de prevención es más específico que el efecto (sólo mide vulneración del derecho a vacación).</b>
<i>Derechos laborales y sociales en la zafra, beneficiado de castaña y minerales.-</i> Se ha incidido para que las	% de contratos laborales y/o acuerdos entre trabajadores y empleadores bien	50% de contratos laborales cumplen la normativa laboral vigente (por incidencia directa de la DP), hasta finalizar el	-En la temática de zafra de castaña se ha trabajado para la vigencia del contrato	Todavía persisten zonas donde rigen el trabajo a destajo.	<b>No es posible valorar el nivel de avance pues éstos no se reportan de</b>

relaciones laborales entre empresas y trabajadores de zafra, caña y recursos minerales (énfasis en el mutún) se encuentren circunscritas al cumplimiento de la normativa laboral vigente.	establecidos.	quinquenio.	escrito y se logrado un precio razonable por la producción		<b>forma numérica de conformidad con el indicador.</b> <i>Efecto, indicador y meta guardan relación y coherencia.</i>
---	---------------	-------------	--	--	--

**PROGRAMA 2: EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL**  
**PROYECTO 2.2: DERECHOS HUMANOS DE BOLIVIANAS Y BOLIVIANOS EN EL EXTERIOR Y MIGRANTES EN EL PAÍS.**

<b>Efecto</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Avances Reportados</b>	<b>Comentarios</b>	<b>Comentarios EEV</b>
Se ha incidido para que bolivianas y bolivianos en el exterior y extranjeras/os conozcan sus derechos y garantías y dispongan de mecanismos que disminuyan su vulnerabilidad.	<p>Políticas Públicas o normativas de protección.</p> <p>% de resolución favorable de casos de vulneración de derechos de bolivianas y bolivianos en el exterior.</p> <p>% de resolución favorable de casos de vulneración de derechos de extranjeros en Bolivia.</p>	<p>Hasta fines de 2016 se cuenta con una política pública y Ley migratoria.</p> <p>Al menos 10% al finalizar el quinquenio.</p> <p>Al menos 40% al finalizar el quinquenio.</p>	<p>-Se ha incidido en la formulación y aprobación Ley de Migración.</p> <p>Se han realizado 2 diagnósticos de derechos humanos de bolivianas y bolivianos en el exterior (España y Argentina).</p> <p>-En la gestión 2014 se han atendido 29 casos de bolivianas y bolivianos en el exterior y 9 de extranjeras y extranjeros en Bolivia.</p> <p>-Se han suscrito más de 20 Convenios de Cooperación Interinstitucional con</p>		<p><b>El nivel de cumplimiento es medio. Se reportan avances en cuanto al número de casos atendidos (tanto de bolivianos/as como de extranjeros), sin embargo la forma de medición no es consistente con el indicador (% vs. Número). Los avances reportados se complementan atídicamente con otros que no habían sido previstos en los</b></p>

			<p>Defensorías del Pueblo de Argentina, España, México y Perú.</p> <p>-Atención de casos a través del sitio web de la DP (Escríbale al Defensor).</p> <p>-Se ha elaborado una Guía para bolivianos en Argentina.</p> <p>Se han resuelto 14% de casos de bolivianas y bolivianos en el exterior.</p> <p>- Se han resuelto 22% de casos de extranjeras y extranjeros en Bolivia.</p>		<p><b>indicadores. Sin embargo, se propone que el énfasis no se haga al producto generado (Informe, guía) si no al alcance que tuvo su difusión con el fin de medir conocimiento generado.</b></p> <p><b><i>Se destaca que los indicadores miden las consecuencias de que bolivianos/as en el exterior y extranjeros/as conozcan sus derecho. Sin embargo, hace falta un indicador que mida propiamente el mayor conocimiento de la población meta y la disponibilidad de mecanismos.</i></b></p>
--	--	--	--	--	---

PROGRAMA 2: EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL					
PROYECTO 2.3: CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA					
Efecto	Indicadores	Meta	Avances Reportados	Comentarios	Comentarios EEV
Se ha contribuido a la construcción del nuevo sistema de justicia en el Estado Plurinacional, a través de aportes para el desarrollo normativo.	Cantidad de propuestas normativas referidas al acceso a la justicia y debido proceso aprobadas con aportes de la Defensoría del Pueblo, en relación a las propuestas trabajadas.	5 Propuestas normativas hasta el 2016.	-Se ha planificado para el 2015.	Es un proyecto que se ha incluido en la reformulación del PEI.	El cumplimiento es nulo, pues las acciones se han planificado para comenzar el 2015. <i>El indicador es más ambicioso que el propio efecto, pues condiciona el cumplimiento a la aprobación de los aportes de la DP.</i>
Se ha apoyado a mejorar el acceso a la justicia y debido proceso a través de la implementación de mecanismos administrativos y judiciales (jurisprudencia constitucional) desarrollados con las Instituciones del Estado involucradas en la temática.	Número de mecanismos administrativos y judiciales implementados que mejoran el acceso a la justicia y debido proceso, en relación a los planificados (por incidencia directa de la DP).	1 mecanismo administrativo o judicial implementado por año (por incidencia directa de la DP).	-Se ha planificado para el 2015.	Es un proyecto que se ha incluido en la reformulación del PEI.	El cumplimiento es nulo, pues las acciones se han planificado para comenzar el 2015. <i>Al efecto le falta claridad, no se entiende si se refiere a jurisprudencia, políticas públicas o recursos legales.</i>
Se ha promovido acciones constitucionales que generaron líneas	Número de sentencias constitucionales que contengan líneas	Por lo menos 5 sentencias constitucionales que contengan líneas	Se han obtenido 9 sentencias constitucionales	Se han dejado sin efecto normas que vulneraban al debido proceso	El cumplimiento es alto y a medio término ha

jurisprudenciales que desarrollan garantías del debido proceso y coadyuvan al acceso a la justicia.	jurisprudenciales que desarrollan garantías del debido proceso y coadyuvan al acceso a la justicia, en relación a las acciones constitucionales presentadas.	jurisprudenciales que desarrollan garantías del debido proceso y coadyuvan al acceso a la justicia, hasta el 2016.	desarrollando líneas jurisprudenciales respecto al debido proceso.	SCP 0021/2014 de 3 de enero (Ley 101 procesamiento de policías). SCP 0260/2014 de 12 de febrero (UNIPOL presunción de inocencia y doble instancia)	<b>sobrepasado la meta propuesta.</b> <b><i>El indicador responde al efecto.</i></b>
Se ha coadyuvado en la implementación de políticas públicas que tengan por objeto mejorar el acceso a la justicia y debido proceso.	Número de acciones que aporten a la implementación de políticas públicas que tengan por objeto mejorar el acceso a la justicia y debido proceso.	Hasta el 2016 se ha implementado por lo menos 2 políticas públicas para garantizar el acceso a la justicia y debido proceso (con incidencia directa de la DP).	-Se ha planificado para el 2015.	Es un proyecto que se ha incluido en la reformulación del PEI.	<b>El cumplimiento es nulo, pues las acciones se han planificado para comenzar el 2015.</b> <b><i>La meta propuesta es más ambiciosa que el indicador.</i></b> <b><i>Mientras el indicador se refiere al número de aportes, la meta exige la implementación de las políticas públicas.</i></b>
<b>PROGRAMA 2: EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL</b>					
<b>PROYECTO 2.4: SISTEMA DE SERVICIO DEL PUEBLO</b>					
<b>Efecto</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Avances Reportados</b>	<b>Comentarios</b>	<b>Comentarios EEV</b>
Las instituciones del Estado	Número de Instituciones	1 Institución nacional, 1	Se ha establecido	Las Oficinas del Beni ,	<b>El avance es alto</b>

<p>Plurinacional de Bolivia y las organizaciones de la sociedad civil, en coordinación con la Defensoría del Pueblo han adoptado y aplican mecanismos legales y administrativos que restituyen y previenen la vulneración de DDHH individuales y colectivos.</p>	<p>del Estado y organizaciones de la sociedad civil que trabajan de manera conjunta con la Defensoría del Pueblo para la restitución y prevención de la vulneración de DDHH individuales y colectivos</p>	<p>organización social o de la sociedad civil y 1 en cada oficina defensorial anualmente a partir del 2014, implementan mecanismos para prevenir vulneración de DD HH.</p> <p>Hasta el 2016, al menos 2 instituciones nacionales o regionales registradas como más vulneradoras, disminuyen la cantidad de casos denunciados por lo menos en un 10%, en temáticas específicas</p>	<p>mecanismos para prevenir la vulneración de DD.HH. a través de proyecciones colectivas y relacionamiento institucional. En instituciones nacionales a través de la temática de Acoso Laboral.</p> <p>En consideración a que el año previo al inicio del quinquenio examinado (2011) el Servicio Nacional del Sistema de Reparto se encontraba como la 7ma institución más denunciada (176 casos admitidos contra ella), el año 2012 su posición bajó, consolidándose como la onceava (174 casos); el 2013 como la decimo séptima (107 casos) y el 2014 como la decimo segunda (114 casos), lo que muestra que gracias a varias acciones defensoriales realizadas tanto a nivel regional</p>	<p>Chuquisaca, El Alto, Oruro, Potosí, La Paz, Riberalta, Tarija, se encuentran incidiendo en instituciones públicas para prevenir la vulneración de DD.HH.</p>	<p><b>debido a los importantes logros del segundo indicador. Hacen falta más avances y/o mejor medición del primer indicador. Los indicadores responden al efecto.</b></p>
--	---	---	---	---	--

			<p>como nacional  <i>(seguimiento de casos coordinado, reuniones con autoridades y aportes para la adecuación legislativa de ciertas normas como el art. 80 del DS 822, relacionado a la certificación de aportes).</i>  Si se considera ello, en comparación con el inicio de la gestión, en promedio se ha disminuido un 25% de casos atendidos contra el SENASIR.</p> <p>Otra institución que redujo considerablemente la cantidad de denuncias recibidas es la Dirección Departamental de Educación de Oruro, quien en la gestión previa al inicio del quinquenio registró 418 casos, siendo la 2da más denunciada a nivel</p>		
--	--	--	--	--	--

			<p>nacional, reduciendo esta cantidad el año 2012 a 272 casos situándola en la 7ma posición; en 2013 a 157 casos que determinaron que se ubique como la onceava más denunciada, con un ligero repunte el 2014 de 170 casos denunciados y que determinaron que se posiciones como la 7ma más denunciada, pero que en promedio se redujo en un 47%, esto en especial gracias al trabajo coordinado y metódico de la Representación Departamental de Oruro.</p>		
<p>Se ha ampliado y restituido los DDHH de la población a través de acciones defensoriales.</p>	<p>% de incremento de casos atendidos vs casos orientados.</p> <p>% de casos que tienen</p>	<p>70% de los casos fueron atendidos para evitar la vulneración o la restitución de un DD HH vs un 30% de orientación defensorial, hasta finalizar el quinquenio.</p>	<p>-Esta cumplido</p> <p>- Esta en promedio en el 58%. Sin embargo la gestión 2014 se alcanzó al promedio de 70%</p> <p>- Esta cumplido, en promedio en 15 días para la atención</p> <p>- Esta cumplido</p>	<p>Mas personas pueden ser atendidas por la DP- Progresivamente se esta mejorando la subsanación de derechos a través de los mecanismos que se han establecido, estrategia de salir al encuentro del</p>	<p><b>El nivel de cumplimiento es alto. Se recomienda valorar indicadores cualitativos para medir la restitución de los Derechos Humanos.</b></p>

	<p>conclusión extraordinaria por hecho subsanado.</p> <p>Número de días en la atención de casos en la gestión defensorial.</p> <p>% de las RD's, emitidas en el Marco del SSP son acatadas por la autoridad competente</p>	<p>70% de casos tienen conclusión extraordinaria por hecho subsanado, cese de vulneración, desaparición de la amenaza y atención por la vía competente, hasta finalizar el quinquenio.</p> <p>30 días de tiempo promedio de atención en gestión defensorial para la restitución de DD H vulnerados, durante el quinquenio</p> <p>55% de las RD's emitidas en el marco del SSP son acatadas por autoridad competente en el quinquenio.</p>		<p>pueblo, casos on line. El 2012 se atendieron 12735 casos, el 2013 15.004 y el 2014 17.483</p>	
<p>Se ha prevenido la vulneración de derechos de la población a través de la determinación de medidas legislativas y/o de políticas públicas (a partir de la proyección colectiva)</p>	<p>Número de iniciativas públicas implementadas para prevenir la vulneración de DDHH.</p>	<p>Al menos una iniciativa pública se implementa para prevenir la vulneración de DDHH, hasta finalizar el quinquenio</p>	<p>A través de una proyección colectiva se está incidiendo en el SEGIP para la adopción de mecanismos de atención en casos de fallecidos cuyas cédulas de identidad no se encontraban</p>		<p><b>El nivel de cumplimiento es alto, pues a medio término ya se cumplió la meta. <i>El indicador resulta más preciso para medir el nivel de incidencia de la DP</i></b></p>

			digitalizadas y no podían cobrar los gastos funerarios.		<i>en la generación de iniciativas públicas que para la prevención de derechos.</i>
Existe una institución de DDHH a nivel nacional y al alcance de toda la población.	% de casos provenientes área periurbana, rural y/u on line.	A partir de 2015, el 2% de total de casos registrados a nivel nacional, provenientes del área periurbana, rural y/u on line	Se ha incrementado el registros de casos del área periurbana y rural. Recepción de casos por la pagina web (vía on line). La gestión 2013 el 2.1% y el 1,9% provenían de áreas periurbanas y rurales respectivamente. Sin embargo, la gestión 2014 el 11,97% y 19, 56% presentaron caso de las áreas periurbana y rural.	El incremento de casos es de 10% en el área periurbana y casi el 17% en el área rural.	<b>El nivel de cumplimiento es alto, pues a medio término se ha superado la meta. La redacción del indicador es más puntual y precisa que la del efecto.</b>
La población restituye sus derechos vulnerados a partir de los fallos favorables a la DP en instancia nacionales e internacionales.	% de recursos admitidos que obtienen fallos favorables a la DP en instancias nacionales.  % de recursos admitidos que obtienen fallos favorables a la DP en instancias internacionales.	50% de las acciones constitucionales merecieron fallo favorable a la DP en instancias nacionales.  50% de casos interpuesto en instancias internacionales, que merecieron fallo favorable a la DP.	Se logró un 90 % de fallos favorables en las acciones constitucionales tramitadas, cumpliéndose la meta propuesta.  Se logró un 80% de fallos favorables en instancias internacionales, cumpliéndose la meta	A través de fallos constitucionales ha restituido sus derechos y garantías vulnerados, especialmente en casos recurrentes, como mujer trabajadora embarazada y padre trabajador progenitor, trabajadores con discapacidad, enfermos renales que	<b>El nivel de cumplimiento es alto, a medio término se ha superado la meta. Para medir la restitución integral de conformidad con la doctrina internacional se sugieren</b>

			propuesta.	requieren hemodiálisis, y retención indebida de pacientes en hospitales.	<i>indicadores que midan no sólo el número de fallos si no la calidad de éstos. Por ejemplo, qué tipo de reparaciones se han otorgado de acuerdo a la doctrina internacional (medidas de satisfacción, de no repetición, etc).</i>
El Estado considera las observaciones y sugerencias de la DP a las propuestas normativas de DDHH.	60 % de observaciones de la DP que el Estado incorpora a las normativas de DDHH.  Número de propuestas relacionadas a DDHH aprobadas por el Estado, de la priorizadas por la DP.	Hasta el 2016 el Estado ha incorporado el 70% d la observaciones y sugerencias de la DP a las normativas.  El Estado incorpora al menos una propuesta anual a la normativa de DDHH de las priorizadas por la DP.	Se cumplió la meta trazada Se está trabajando en la generación de normas para su consideración en Asamblea Legislativa Plurinacional	La DP propugna la observancia de normas y tratados internacionales que reguarden derechos y garantías y promueve la supremacía constitucional.	<b>El nivel de cumplimiento es alto, habiendo superado la meta a medio término. Sin embargo, se sugiere priorizar la difusión de estos logros a la sociedad. El efecto, indicador y meta guardan relación y son coherentes.</b>
Derechos Económicos, Sociales y Culturales.-	Número de iniciativa o medida que asume el	Hasta el 2016 el Estado asumió al menos una medida para el	Actualmente, en base a la elaboración de un		<b>El nivel de cumplimiento es</b>

Se ha aportado al ejercicio efectivo de los DESC	Estado para el ejercicio de los DESC.	ejercicio de DESC (por incidencia de la DP).	Estado de situación sobre el ejercicio del derecho al agua en Bolivia, se ha elaborado una estrategia de exigibilidad del mismo, aplicable entre las oficinas regionales y la oficina nacional, que en base a la información proporcionada por las instancias nacionales (AAPS y Ministerio de Medio Ambiente y Agua) debe ser aplicada a nivel de los Municipios, en específico sobre la temática de acceso.		<b>medio, pue se percibe un avance de la DP pero aún no se cumple la meta de implementación o reconocimiento por parte del Estado. La redacción del efecto es muy amplia, lo que no permite medir un aporte puntual y real de la DP al respecto. Se sugiere priorizar un derecho y población.</b>
--	---------------------------------------	--	---	--	---

**PROGRAMA 2: EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL**

**PROYECTO 2.5: GESTIÓN DE CONFLICTOS**

<b>Efecto</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Avances Reportados</b>	<b>Comentarios</b>	<b>Comentarios EEV</b>
Se ha generado propuestas normativas y de política pública vinculadas a la gestión constructiva de conflictos sociales acordes con el respeto a los DDHH.	Instituciones estatales tienen protocolos sectoriales de gestión de conflictos sociales.  Oficinas de gestión de conflictos implementadas.	Al menos 8 instancias nacionales estatales cuentan con políticas públicas y estructura institucional de gestión de conflictos acordes con el respeto a los DDHH hasta el 2016.  Al menos 5 Gobernaciones	Se ha socializado con autoridades de gobiernos municipales y departamentales (18) el protocolo de atención y gestión de conflictos sociales  Se trabajo con 5	Los consejos conformados ya tienen un cronograma de reuniones lo que establece que se ha contribuido a una cultura de dialogo para	<b>El nivel de cumplimiento es medio. Se perciben acciones de incidencia y manifestaciones de interés. Se debe</b>

		cuentan con políticas públicas y estructura institucional de gestión de conflictos acordes con el respeto a los DDHH hasta el 2016.	gobiernos municipales (Colquiri, Caranavi, Mallku Qhota Llallagua promoviendo la conformación de Consejos de Prevención de conflictos conformados por autoridades locales y actores sociales	la búsqueda de soluciones pacíficas. Algunas instituciones públicas a nivel nacional han manifestado que el protocolo será instrumento para el diálogo	<b>continuar el cabildeo para promover la implementación de los protocolos y oficinas de gestión de conflictos por parte de las instituciones.</b> <i>El indicador responde al efecto.</i>
Se promueve la transformación de los conflictos sociales a través del diálogo y la prevención de la vulneración de DD.HH. en el marco de la intervención de la Defensoría del Pueblo.	Prácticas de diálogo, facilitación y mediación en conflictos.  Se disminuye la vulneración de DDHH.	Se incrementa en 10% prácticas de diálogo en los conflictos abordados por la DP.  En el 40 % del total de conflictos sociales atendidos se reduce la vulneración de DDHH.	-26.98% (286 de 1060 casos en el periodo 2012 -2014 )  -81.41% 863 de 1060  En post conflicto se ha trabajado en la práctica del dialogo (Colquiri, Caranavi, Mallku Qhota Llallagua, se ha sobre pasado la meta Se ha reducido la vulneración de derechos en el conflicto de productores de coca en Apolo, Copacabana (en	Se ha trabajado en la prevención de la vulneración de derechos, pacificación para luego trabajar en el conflicto mismo. La transformación se trabaja en el post conflicto.	<b>La meta del primer indicador ha sido superada, evidenciado en éxito del rol de la DP como articulador de diálogo. La forma de reportar los avances sobre el segundo indicador sugieren un avance pero no se puede visibilizar el cumplimiento o no de la meta.</b> <i>Los indicadores responden al efecto.</i>

			puente de tiquina), Ley Minera , Conflicto municipal por estabilidad laboral entre otros		
Autoridades estatales (Nacional/Departamental/local) gestionan conflictos sociales tempranamente en especial casos por RR NN y seguridad ciudadana disminuyendo la vulneración de DDHH.	% de conflictos sociales prevenidos.  Número de mesas de diálogo instaladas	Anualmente 15 % de los conflictos sociales identificados a nivel nacional han sido prevenidos.  6 mesas de dialogo instaladas hasta el 2015	Anualmente se cumple más del 15% en la prevención de conflictos sociales (recursos naturales). Se ha gestionando espacios de diálogo de manera temprana. -16 mesas de dialogo instaladas.	Por inestabilidad laboral en los operadores de seguridad ciudadana no se puede consolidar las acciones. El Ministerio de Minería ha priorizado el tema de gobernabilidad y gestión de conflictos, asignando a un servidor que se ocupe de la atención temprana previniendo el escalamiento del conflicto para evitar la vulneración de derechos.	<b>El nivel de cumplimiento es alto. Se ha superado la meta del primer indicador en cuanto a recursos naturales. En cuanto a seguridad ciudadana se reportan factores externos que han evitado su cumplimiento. Se recomienda identificar acciones par subsanar el riesgo de cambio de autoridades. El segundo indicador y se ha superado. Los indicadores responden al efecto.</b>
<b>PROGRAMA 3: VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA Y DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS.</b>					

**PROYECTO 3.1: DERECHO DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA, ORIGINARIO CAMPESINO.**

Efecto	Indicadores	Meta	Avances Reportados	Comentarios	Comentarios equipo evaluador
<p><i>Saberes y Conocimientos de NyPIOC:</i></p> <p>Las NPIOC y el Pueblo Afroboliviano, se empoderen de la normativa y políticas públicas que reconoce y garantizan sus DDHH, de tal manera que se apropien y los ejerzan efectivamente de forma compatible con sus saberes y conocimientos, con enfoque de género, generacional, e interculturalidad</p>	<p>Número de acciones de exigibilidad a partir de acciones defensoriales.</p> <p>Número de facilitadores y facilitadoras de NPIOC y PA identificados que participan en la implementación de procesos educativos de la DP.</p> <p>Número de Universidades Indígenas en las que se implementa procesos de educación en DDHH de NPIOC, a partir de la incidencia de la</p>	<p>Al menos una acción de exigibilidad realizada al año por las organizaciones NPIOC del departamento de Pando (Machineri, Yaminahua, Tacana, Cavineño, Esse Ejja) y Pueblo Afroboliviano y las naciones indígenas del TIPNIS.</p> <p>Al menos 10 facilitadores y facilitadoras de NPIOC y del Pueblo Afroboliviano identificado participan en la implementación de procesos educativos de la DP, durante el quinquenio.</p> <p>Al menos 2 UI's ejecutan en forma conjunta con la DP planes de trabajo hasta el 2015.</p>	<p>El estatuto autonómico del Dpto. de Pando ha asignado escaños exclusivamente para los pueblos indígenas, a través de dicha instancia se asegura el ejercicio de sus derechos políticos que constituye un hito por cuanto este derecho ha sido negado anteriormente lo que constituye una buena práctica y experiencia para otros estatutos autonómicos departamentos con población indígenas como efecto de una acción conjunta entre la DP y la CIPOAP</p> <p>Líderes y lideresas (7) promueven su historia, saberes y conocimientos como facilitadoras y facilitadores en espacios de diálogo intercultural promovidos por la DP, quienes han sido requeridos por otras instancias del Estado para afianzar en mayor población los derechos de los indígenas.</p>	<p>La Meta tres se refiere a actividad no así a efectos.</p>	<p><b>El alcance de este efecto se considera bajo.</b></p> <p>Se observa debilidad de diseño en el establecimiento de indicadores y metas más apropiadas. Los indicadores y las metas se restringen a temas concretos de exigibilidad e implementación de procesos educativos.</p> <p>Faltan indicadores y metas para dar seguimiento al empoderamiento, la apropiación, la compatibilidad con saberes y conocimientos ancestrales y para dar seguimiento a los tres enfoques: género,</p>

	DP.				generacional e interculturalidad.
<p><i>DDHH del Pueblo Afroboliviano:</i></p> <p>El Estado Plurinacional implementa acciones para la protección y garantía de los DDHH del Pueblo Afroboliviano en virtud a las acciones de la DP.</p>	Número de acciones estatales implementadas	Al menos una acción estatal es implementada a favor del Pueblo Afroboliviano, hasta el 2016.	Producto de las recomendaciones defensoriales emergidas del Estado de Situación de los DDHH del pueblo Afroboliviano varias instituciones de todos los niveles del Estado (10), valoran mediante notas y reportan la adopción de acciones medidas y políticas de acuerdo a las recomendaciones efectuadas.	Las instituciones que ha respondido positivamente son Min de Educación, Ministerio de Culturas, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Gobernación de La Paz, Gobernación de Cochabamba, de Tarija. GMLP y de Sucre	<b>El alcance de este efecto se considera alto, toda vez que se cumple y sobre pasa la meta</b>
<p><i>Justicia Indígena Originaria Campesina JIOC:</i></p> <p>Instancias del Órgano Judicial y de la jurisdicción indígena originaria campesina aplican progresivamente los mecanismos de coordinación y cooperación previstos en la normativa nacional, en consideración a las acciones implementadas por la DP.</p>	Número de acciones estatales implementadas	Al menos una acción es implementada por el Órgano Judicial y de la JIOC para adoptar como política la coordinación y cooperación sistemática y permanente hasta el 2016.	Se ha implementado mediante conversatorios entre el Tribunal Departamental de Justicia de Pando y la CIPOAP y Federación de Campesinos de Pando un mecanismo de cooperación y coordinación establecido a través de un acta en la que se especifica el fin y objeto de la coordinación y cooperación y su aplicación en casos concretos definidos por las partes (Tierra y Territorio, Violencia y despojos). Este hecho inició mediante el análisis de la Sentencia Constitucional sobre el	Se destaca que un efecto por sí mismo es la reunión de ambas justicias que anteriormente no se establecían.	<b>El alcance de este efecto se considera medio.</b> Aunque se alcanza y sobrepasa la modesta meta de una acción, No se mide la progresividad contenida en el efecto.

			pueblo Pacawara.		
<p><i>Autonomía Indígena Originaria Campesina AIOC:</i>  Instancias estatales competentes sobre AIOC adoptan medidas que contribuyan a poner en marca las AIOC en consideración a las Recomendaciones y/o recordatorios de deberes emitido</p>	Número de acciones estatales implementadas por las instancias estatales competentes.	Al menos una acción es implementada por las instancias estatales competente hasta el 2016 sobre AIOCC	Producto de las acciones defensoriales se posibilitó la convocatoria por el TSE para la aprobación de tres estatutos autonómicos de AIOC (Charagua, Totora Marka y Mojocoya).	Las acciones no derivaron de recordatorios y recomendaciones pues el Estado de Situación se emitirá este año	<b>Alto.</b> Se ha incidido en convocatoria y el desarrollo de tres estatutos autonómicos
<p><i>Madre Tierra:</i> Instancias estatales competentes adoptan medidas para garantizar los derechos de la madre tierra hasta el 2016, en virtud a las acciones de la DP.</p>	Número de acciones implementadas por las instancias estatales competentes.	Al menos una acción es implementada por las instancias estatales competen hasta el 2016 para la protección de los derechos de la Madre Tierra.	Producto de las recomendaciones defensoriales emitidas en la investigación de oficio sobre la contaminación en el Rio Pilcomayo, la Gobernación de Chuquisaca ha realizado dos acciones de protección (análisis de niveles de contaminación de las aguas y seguimiento a las recomendaciones de la DP) de los derechos de la Madre Tierra pudiendo constituirse en un referente para encarar futuras acciones al respecto.		<b>El alcance es alto.</b> Es una buena práctica el trabajo defensorial de Chuquisaca que ha derivado en las acciones específicas por parte de la Gobernación. Sin embargo, se extraña que esto no se haya replicado por las defensorías de Oruro y Potosí que tienen los problemas más severos de contaminación por minería. A nivel nacional tampoco se observa un lineamiento y seguimiento

					sistemático en este sentido.
<i>Derecho a la Tierra y el Territorio:</i> Instancias estatales competentes implementan acciones de protección del derecho a la tierra y el territorio, hasta el 2016, en virtud a las acciones de la DP	Número de acciones implementadas por las instancias estatales competentes.	Una acción es implementada por las instancias estatales para la garantía del derecho a la tierra y el territorio de las NPIOC, hasta el 2016.	El INRA ha implementado una acción enviando una comisión al territorio guaraní de Caraparí para hacer una revisión in-situ sobre la tenencia de la tierra para atender las demandas de la injusta distribución de la tierra entre hacendados, campesinos y Guaranies previniendo futuros conflictos a raíz de las recomendaciones defensoriales emitidas en el Estudio sobre tenencia de la Tierra del Pueblo Guaraní en Caraparí.		<b>Se valora medio-alto el alcance de este indicador</b> dado que no se sabe cómo la acción citada ha tenido efecto directo sobre la protección del derecho a tierra y territorio.  Más allá de lo anterior la meta parece muy modesta.
<i>Derecho Humano al Agua:</i> Instancias estatales competentes adoptan medidas para garantizar el derecho humano al agua hasta el 2016, en virtud a las acciones de la DP.	Número de acciones implementadas por las instancias estatales competentes.	Al menos una acción es implementada por el Estado hasta el 2016 sobre la gestión del agua desde la visión de las NPIOC.	Se tiene avance en cuanto a la construcción de un documento conceptual sobre la gestión del agua y políticas públicas desde la concepción de los pueblos indígenas por lo que los efectos se verán más adelante.	Replantear los efectos puesto que al Estado no ha priorizado la temática.	<b>Se considera el alcance muy bajo.</b> No se han finalizado acciones. No es tampoco prioridad estatal.
<i>Servidumbre y Empatronamiento:</i> Instancias estatales competentes adoptan medidas para la erradicación de la Servidumbre y Empatronamiento.	Número de acciones implementadas por las instancias estatales competentes.	Al menos una acción es implementada por las instancias estatales hasta el 2016 para erradicar la servidumbre y empatronamiento.	Rearticulación de la comisión interinstitucional para el seguimiento del tema laboral del territorio Guaraní de acuerdo a los exhortos realizados en el documento de evaluación del cumplimiento a las	El Ministerio de Justicia mediante Nota MJ-VJIOC-116/2014 solicita análisis e informe	<b>Muy Alto</b>

			recomendaciones de la investigación de oficio realizado por la Defensoría del Pueblo Sobre servidumbre y empadronamiento en el chaco la DP es un referente institucional en la lucha para su erradicación, es así que instituciones de los órganos de Estado, ONGs y organizaciones indígenas constantemente solicitan opinión e intervención de la institución en asuntos relevantes y de importancia sobre la temática.	La Asamblea del Pueblo Guaraní solicitó la participación de la DP.	
<i>Lucha contra el Racismo y la Discriminación:</i> Instancias del Estado implementan la Ley N° 045 y la Política Nacional de Acción y Lucha contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.	Número de instancias del Estado (9 Gobiernos Departamental, 20 Gobiernos Municipales y la DP) implementan en su normativa interna la Ley N° 045 hasta el 2016.	30 instancias del Estado (9 Gobiernos Departamentales, 20 Gobiernos Municipales y la DP) implementan en su normativa interna lo dispuesto por la Ley N° 045 hasta el 2016.	Se ha evidenciado mediante el seguimiento a la implementación de la Ley N° 045 y la Política Nacional de Acción y Lucha contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación que instancias del Estado (19) han implementado en su normativa interna instancias de prevención y atención de casos en el marco de la Ley-	Pese a tener un resultado favorable el mismo no depende exclusivamente del trabajo de la Defensoría sino de la coordinación interinstitucional.	<b>Medio alto.</b> No se reportan específicamente la medición de la implementación. Si la adopción de la norma.
<b>PROGRAMA 3: VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA Y DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS. PROYECTO 3.2: NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS CON DERECHOS HUMANOS ALTAMENTE VULNERABLES, AISLAMIENTO VOLUNTARIO, NO CONTACTADOS Y EN RIESGO DE EXTINCIÓN.</b>					
<b>Efecto</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>	<b>Avances Reportados</b>	<b>Comentarios</b>	<b>Comentarios equipo evaluador</b>

Se ha incidido para que el Estado adopte medidas de Protección a favor de los PIAV, en virtud de las acciones de la Defensoría del Pueblo hasta el 2016.	Número de medidas de protección a favor de los PIAV que adoptan las instancias estatales.	1 medida de protección es implementada a favor de los PIAV por las instancias estatales hasta el 2016.	Se ha promulgado la Ley 450 de protección a los PIAV, en la que la Defensoría del Pueblo presentó una propuesta y participo en la comisión de la construcción de la mencionada Ley.	La Defensoría del Pueblo adicionalmente se encuentra participando en el proceso de construcción participativa del Reglamento de la Ley 450 para la aplicación de la misma-	<b>Muy alto</b>
--	---	--	---	--	-----------------

**PROGRAMA 3: VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA Y DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS.  
PROYECTO 3.3: DERECHO A LA CONSULTA.**

Efecto	Indicadores	Meta	Avances Reportados	Comentarios	Comentarios equipo evaluador
Se ha incidido para que el Estado reconduzca sus políticas de desarrollo respetando la aplicación del derecho a la consulta a NPIOC.	Número de políticas públicas reconducidas que respetan el derecho a la Consulta.	Al menos una política pública respeta los estándares mínimos del derecho a la consulta, hasta finalizar el quinquenio.	La Defensoría del Pueblo se encuentra participando con la presentación de propuestas, comentarios y observaciones (3 documentos) en el proceso de construcción del Anteproyecto de Ley que se encuentra en la Asamblea legislativa plurinacional para su aprobación	Las políticas no fueron aún reconducidas puesto que la Ley no fue aprobada. Los aspectos sugeridos se refieren principalmente al sujeto de la consulta a pueblos indígenas y originarios que no incluyan propietarios	<b>Medio.</b>

				individuales y campesinos; y la aplicación de la consulta en territorios colectivos cuando se trate de iniciativas administrativas y la oportunidad (carácter previo) de la realización de la consulta, principio de buena fe.	
--	--	--	--	--	--

PROGRAMA 4: DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES					
PROYECTO 4.1: DESARROLLO INTEGRAL, PARTICIPACIÓN Y SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.					
Efecto	Indicadores	Meta	Avances Reportados	Comentarios	Comentarios del Equipo Evaluador
Se ha promovido <i>la generación y cumplimiento de políticas participación, desarrollo integral y protección de la niñez y adolescencia en entidades territoriales autónomas del Estado.</i>	Políticas de participación, protección y desarrollo integral de la niñez y adolescencia en entidades territoriales.	20 entidades territoriales autónomas cuentan con políticas de desarrollo integral de la niñez y adolescencia hasta el 2016 (5 gobernaciones y al menos 15 gobiernos	Incidencia con la elaboración y presentación de 9 propuestas para la inclusión de los derechos de NNA's a nivel municipal; incorporando en este proceso la participación	Se debe tomar en cuenta que la construcción de cartas orgánicas y estatutos autonómicos es un proceso relativamente nuevo.	<b>Bajo.</b> Apenas hay 9 propuestas municipales y 5 leyes departamentales. Hay que tomar en cuenta que ha sido un factor de dilación la construcción de cartas orgánicas

		<p>municipales), hasta finalizar el quinquenio.</p>	<p>activa de organizaciones de NNA's incluyendo políticas de participación, desarrollo integral de la niñez y adolescencia en Cartas Orgánicas de Municipios de Camiri, Pailón, Santa Cruz, El Alto, Cochabamba, Tarija, Cobija, Chuquisaca y Oruro .</p> <p>Paralelamente en los Gobiernos Departamentales se trabaja a nivel interinstitucional elaborando y presentando propuestas de políticas públicas de NNA's; lográndose la formulación de Leyes (<b>Santa Cruz</b> Ley contra el trabajo infantil y propuesta de Ley contra</p>	<p>Se invisibilizaba la temática NNA's.</p> <p>En cuanto al cumplimiento, la UNINA realiza permanentes seguimientos a través de diversos mecanismos (recordatorio de deberes, resoluciones Defensoriales, peticiones de informes).</p>	<p>municipales</p>
--	--	---	--	--	--------------------

			la violencia sexual a INNA), <b>Pando</b> (ley Dptal. Para la Asamblea de NNA's), <b>Cochabamba</b> (propuesta de Ley contra la violencia sexual), <b>Chuquisaca</b> (Ley dptal interés superior de la NNA2014-2015) y <b>Beni</b> (proyecto de Ley de protección y desarrollo integral) 5		
Se ha mejorado la calidad de vida de los NNA como producto de las acciones defensoriales en DDHH relacionadas con medio ambiente	Propuestas de políticas pública en medio ambiente que incorporan la protección y desarrollo de los NNA.	Al menos 3 propuestas del Estado incorporan temáticas de medio ambiental a partir de la exigencia de las organizaciones de NNA, durante el quinquenio.	La Defensoría del Pueblo promovió la movilización de Estudiantes de U. Educativas de las ciudades de Cochabamba, Beni, Pando y Oruro (marchas y ferias educativas) contra la contaminación ambiental, por chaqueos, tala de árboles, la contaminación de ríos. Se logra que la Gobernación del Beni formule una norma contra la contaminación	Frente a la contaminación que cada año sufren los departamentos de Cochabamba y el Beni por los chaqueos, muchas unidades educativas suspenden clases llegando a perjudicar de manera directa a la niñez y adolescencia; es así que a través de campañas de información y prevención la DP,	<b>Bajo.</b> La meta han sido 3 propuestas de NNA que incorporan temáticas de medio ambiental. Solo se ha dado 1. Además, el efecto es bastante más ambicioso pues habla de mejorar la calidad de vida de NNA, producto de acciones defensoriales, y eso no se mide.

				consigue que NNA's se empoderen de la temática contra la contaminación ambiental y el perjuicio del chequeo.		
Se ha incidido en la <i>creación de instancias defensoriales de NNA al interior de la NPIOCS</i>	Número de instancias defensoriales creadas.	de	Hasta el 2016, se han creado al menos 4 instancias defensoriales al interior de la NPIOCs para la protección de los DDHH de NNA .	<p>La Defensoría del Pueblo abrió una oficina defensorial en la región indígena del TIPNIS (2013)</p> <p>Durante la gestión 2014, los pueblos indígenas Mojeños, Trinitarios, Yuracarés y Tsimanes, conformaron el Primer Cabildo de la Niñez y adolescencia, que tiene como misión fundamental la defensa de los derechos humanos de los NNA's, que les permite promover y exigir a que se cumplan sus derechos así como incidir en la planificación y formulación de políticas públicas locales.</p>	<p><b>NPIOC</b> en situación de exclusión, marginación, invisibilización y discriminación por su condición de indígenas fueron excluidos de políticas públicas del Estado, por la ubicación geográfica distante de los centros de poder.</p> <p>No existían niveles de participación de las NNA de NPIOC. Actualmente, los NNA expresan y demandan el respeto de sus derechos a</p>	<p><b>Medio-Alto.</b></p> <p>Se ha apoyado la creación de un cabildo de NNA entre varios pueblos y se han desarrollado diversas actividades de promoción, sensibilización y expresión</p>

				través del arte, el canto.	
<i>NNA proponen, participan y exigen el cumplimiento de sus derechos en diferentes instancias.</i>	Grado de incorporación de las propuestas de NNA por las instituciones competentes.  Instancias donde participan NNA.	30% de las propuestas de NNA son incorporadas por las instituciones competentes hasta el 2016.  Participación de las Niñas, Niños y Adolescentes en al menos 5 espacios estatales como la Asamblea Nacional, Departamental, Comisiones Departamentales y al menos 15 Municipales para la exigibilidad del cumplimiento de sus derechos, hasta finalizar el quinquenio.	Se conformaron 12 instancias de participación de NNA's (Consejos Consultivos Departamentales, Asambleas de NNA's, Cabildos, Defensores Estudiantiles, Redes Interinstitucionales de NNA's, Comisiones Municipales de Niñez y Adolescencia); estas instancias elaboran 11 propuestas para la exigibilidad al cumplimiento de sus derechos a través de la vigilancia y gestión ante las Instituciones estatales.  En 4 Municipios fueron incluidas y aprobadas las propuestas presentadas por las NNA's (Oruro, Cobija, Pailón y Camiri).	La participación de los NNA's en espacios estatales solo era de exhibición en actos públicos, las decisiones en cuanto a sus derechos tenía una visión netamente adultocentrista; es así que la DP pone como lineamiento estratégico la participación activa de los NNA's y hacerlos parte fundamental en la exigencia de sus derechos, alcanzando generar espacios a nivel nacional.  Los consejos están conformados por niñas, niños y adolescentes representantes de establecimientos educativos y de	<b>Medio-Alto.</b> Se apoyó la conformación de 12 instancias y 11 propuestas de exigibilidad. En 4 municipios (de una meta de 15) han sido aprobadas las propuestas.

				diferentes organizaciones, los cuales oscilan entre 10 y 17 años de edad.	
Los NNA participan activamente en instancias del Estado y Organizaciones de NPIOCs	<p>% de organizaciones de NNA que participan en instancias del Estado y organizaciones de NPIOCs.</p> <p>Número de instancias del Estado y organizaciones de NPIOC que incorporan las propuestas de NNA en</p>	<p>Al menos el 50% de organizaciones de NNA participan activamente en instancias del estado y organizaciones de NPIOCs, hasta el 2016.</p> <p>Al menos 2 instituciones públicas y 2 organizaciones de NPIOCs incorporan las propuestas de NNA, hasta el 2016.</p>	<p>La DP, es un facilitador de procesos de inclusión de NNA's en instancias del Estado y en Organizaciones de NPIOC's.</p> <p>Las Organizaciones de NNA's Trabajadores, Organizaciones de NNA con discapacidad, Centros de Estudiantes, Federación de Estudiantes, Defensores Estudiantiles participan activamente en instancias del Estado como ser: Comisiones Departamentales y Comisiones Municipales de Niñez, Mesas Interinstitucionales de Trabajo "Por los de Derechos de la Niñez y Adolescencia" en el Beni, Plataforma Dptal., de la Niñez y Adolescencia Cochabamba, Alianza</p>	<p>Si bien existía participación de las Niñas, Niños y Adolescentes en instancias estatales, generalmente eran instrumentalizadas, manipuladas y en forma figurativa. Actualmente existe espacios de participación con autonomía y se abordan temas de su interés priorizados por ellos y ellas.</p>	<p><b>Alto.</b> Aunque no se puede precisar la medición con el indicador de porcentaje.</p>

			<p>Interinstitucional  “Creciendo Alegres”  Oruro, Pacto  Interinstitucional “Por el  buen Trato a la Infancia,  Niñez y Adolescencia”  Santa Cruz, Mesa de  Trabajo “Por Nuestra  Niñez” Chuquisaca y  Asamblea Departamental  Cobija</p> <p>Sobre la 2da meta, se  tiene la aprobación de la  Ley Municipal 06/2014  (Oruro), Ley  departamental 2014-2015  (Chuquisaca) y Cobija  (implemento políticas  públicas, prevención de  alcoholismo y  drogadicción, prevención  de toda forma de violencia  contra la niñez y  adolescencia, prevención  y atención apropiada a  temprana edad y la  educación inclusiva).</p> <p>El primer Cabildo de</p>		
--	--	--	--	--	--

			NNA's realizó y presento el "Análisis de Situación de los habitantes, especialmente los NNA's del TIPNIS"		
--	--	--	---	--	--

**PROGRAMA 4: DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**PROYECTO 4.2: DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE: ZAFRA, BENEFICIADO DE LA CASTAÑA Y MINERÍA Y ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE EXPLOTACIÓN**

Efecto	Indicadores	Meta	Avances Reportados	Comentarios	Comentarios del Equipo Evaluador
Se ha promovido el cumplimiento de la normativa referida a la protección de NNA que trabajan en la zafra, beneficiado de la castaña y minería.	Grado de cumplimiento a la normativa de las NNA.  Porcentaje de seguimiento al cumplimiento del Plan de erradicación de las peores formas del Trabajo Infantil del Ministerio de Trabajo.  Porcentaje de	70% de cumplimiento de la normativa de protección de NNA hasta el 2016.  20% de reducción de la explotación laboral de NNA en las peores formas del Trabajo Infantil hasta el 2016.  50% de cumplimiento del Plan de prevención	La Defensoría del Pueblo articuló y fortaleció las sub comisiones de erradicación de las peores formas de trabajo infantil en las zonas de explotación, Santa Cruz, Bermejo, Riberalta y Potosí.  <b>Santa Cruz</b> , la DP, realizó acompañamiento a verificaciones a las zonas zafreras con personal del Ministerio de Trabajo; realizo reuniones interinstitucionales en alianza con UNICEF. A	La Gobernación respondió con voluntad política para formular una ley Departamental para la erradicación del Trabajo infantil y los Empresarios Cañeros aportaron en todo el proceso de erradicación coadyuvando en	<b>No se puede hacer una valoración específica.</b> Se narran con amplitud una multiplicidad de resultados de proceso que seguramente se encaminan a uno o varios efectos. En contraste, no se hace un seguimiento a los indicadores específicos que tienen que ver con porcentaje de cumplimiento de normativa, reducción de explotación y de cumplimiento de planes de prevención.  Se identifican buenas

	<p>seguimiento al cumplimiento del Plan de prevención de las Subcomisiones de Erradicación del trabajo infantil.</p>	<p>sobre las peores formas de trabajo infantil, hasta finalizar el quinquenio.</p>	<p>partir de informes presentados en manera conjunta la Gobernación , formuló una política departamental para la erradicación de la explotación infantil (2013) y los empresarios cañeros asumieron su responsabilidad para la obtención del triple sello (libre de T. Infantil, libre discriminación y libre trabajo forzoso)</p> <p>Campaña en la zafra se respetan mis derechos</p> <p>Se realizaron verificaciones defensoriales a campamentos zafreiros de los municipios de Bermejo y Padcaya en el departamento de <b>Tarija</b>, evidenciaron altos grados de vulneración a los derechos humanos de las y los trabajadores zafreiros y sus familias, particularmente en cuanto</p>	<p>programas educativos y mejorando los servicios básicos de las familias zafreiras.</p>	<p>prácticas en comunicación e incidencia (campañas); acuerdos con patronales, informes defensoriales y diagnósticos.</p>
--	--	--	--	--	---

			<p>al acceso a servicios de salud, servicios básicos, educación, protección de niñas, niños y adolescentes, condiciones de habitabilidad, vulneración de derechos laborales y otros. Se desarrolló la campaña “En la zafra se respetan mis Derechos” en los departamentos de Tarija, Potosí y Chuquisaca. Esta campaña ha consistido en la realización de actividades de incidencia, promoción y sensibilización de los derechos humanos de las familias en la zafra, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La socialización del Informe de Verificación Defensorial a campamentos zafreros.</li> <li>• Elaboración de materiales masivos de difusión de la problemática: 6 cuñas en castellano y quechua, por tratarse de las lenguas</li> </ul>		
--	--	--	--	--	--

			<p>originarias de las familias zafreras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión de una campaña de comunicación en radioemisoras de alta audiencia en las comunidades de origen de las familias zafreras, destacando la difusión coordinada en Tarija, Potosí y Chuquisaca</li> <li>• Estrategia de difusión sostenida de la campaña en medios periodísticos de comunicación, con repercusiones a nivel local, regional y nacional.</li> </ul> <p>Como producto de las visitas realizadas a los cinco municipios de origen, <i>se suscribieron compromisos entre autoridades municipales y policiales con la Defensoría del Pueblo, para la protección de las familias y adolescentes que migraran a la zafra.</i></p> <p>El trabajo y seguimiento</p>		
--	--	--	--	--	--

		<p>defensorial al trabajo de la zafra, <i>ha permitido el fortalecimiento de la dirigencia de trabajadores zafreiros quienes asumen mayor liderazgo en torno a la gestión de sus demandas</i>, así como mayor atención desde algunas instancias como el SEDES, SEDEGES, Red de Salud de Bermejo y Padcaya, Defensoría de la Niñez de Bermejo y otros, que prácticamente han asumido un rol activo frente a los derechos de las familias en la zafra.</p> <p><b>Potosí</b> cuenta con un “Estado de Situación de los Derechos Humanos de NNA’s que viven en el Cerro Rico de Potosí y trabajan en actividad minera”, problemática que fue visibilizada a partir de la investigación efectuada, en cuatro sectores, La Plata, Robertito, Pailaviri y</p>		
--	--	--	--	--

			<p>Caracoles zonas en las que se ubican las bocaminas en las cuales se desarrolla el trabajo minero en sus diferentes formas; el documento fue presentado a la sociedad civil; para sensibilizar sobre las condiciones de explotación laboral; permitiendo que esta problemática sea puesta en agenda publica de autoridades municipales y departamentales.</p> <p><b>Riberalta</b> llevó a cabo en “Encuentro Regional” para abordar la problemática de explotación infantil en referencia a la zafra y beneficiado de la castaña; donde las mesas de trabajo presentaron propuestas, llegándose a concretar la propuesta del <i>calendario escolar regionalizado para que adolescentes y jóvenes que trabajan en las beneficiadoras de castaña</i> y que no se perjudiquen en su</p>		
--	--	--	--	--	--

			educación.	En Riberalta existe un Mesa tripartita (castañeros – autoridades locales – Dueños de beneficiadoras) con la que se avanzó en el proceso de Triple Sello como estrategia para la erradicación del trabajo Infantil, la DP acompaña el accionar de esta Mesa.	
Se ha promovido la generación de política pública velando el ejercicio de los derechos laborales de los adolescentes que trabajan en la zafra, beneficiado de la castaña y minería.	Política pública de protección de los derechos laborales de adolescentes.	1 propuesta de política pública de protección laboral para adolescentes trabajadores a nivel nacional hasta el 2015.	<b>Tarija</b> se cuenta con política pública referida a ampliación de Seguro de Salud para las familiar zafreras. <b>Riberalta,</b> cuenta con calendario escolarizado para adolescentes		<b>No se puede valorar pues la meta dice que se alcanzará en 2015.</b> Sin embargo, no se recabó información del avance en la política pública de protección laboral para adolescentes trabajadores a nivel nacional-

			<p>trabajadores.</p> <p>Como primera etapa para la incidencia de política pública se elaboró, presentó y socializó en <b>Potosí</b> el “Diagnostico de situación respecto al trabajo infantil en el Cerro Rico.</p>		
--	--	--	---	--	--

**Anexo 5: Matrices de avances por efectos de programas**

PROGRAMA 1: CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DESDE LOS DERECHOS HUMANOS				
Efecto	Indicadores	Avances Reportados	Comentarios	Comentarios del EEv
El Estado Plurinacional de Bolivia se fortalece con políticas públicas enfocadas en la defensa de los Derechos Humanos y la descolonización.	Incremento de normativa o políticas públicas que incorporan propuestas de la DP, con enfoque de Derechos Humanos.	<p>Se ha aportado a la construcción del Estado Plurinacional a través de la propuesta, revisión, sugerencias y promoción de normas en cada uno de los tópicos establecidos como prioridad en el PEI y otros varios. Además, se han diseñado y desarrollado planes estratégicos para la incorporación de temas de DDHH en marcos normativos locales.</p> <p>De manera específica, cabe resaltar la Ley contra la violencia contra la mujer, Ley contra trata y tráfico, ley NNA.</p> <p>Se elaboró la estrategia e intervención para la cumbre de salud que fue suspendida por el Ejecutivo, se han abierto espacios de discusión con sectores sociales y profesionales.</p> <p>Se incorporó el proyecto de salud que define la posición del DP respecto de la salud como derecho humano.</p>	De manera general, es importante resaltar que el proceso de formulación de las políticas han posicionado las temáticas de defensa de los DD.HH y descolonización en la agenda pública y se ha generado una conciencia de exigibilidad entre los actores involucrados.	<p><b>Nivel de cumplimiento alto.</b></p> <p>Se reconoce desde la mirada de diversos actores involucradas en la defensa de los DDHH y al interior de la estructura del DP que existen temas urgentes en el proceso de construcción del EP que no han sido abordados en el diseño de políticas públicas como la reforma de la Policía Boliviana, regulación de las industrias extractivas.</p>

**PROGRAMA 1: CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DESDE LOS DERECHOS HUMANOS**

Efecto	Indicadores	Avances Reportados	Comentarios	Comentarios del EEv
<p>Las Instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia, implementan mecanismos o instancias que promocionan, protegen y aseguran el ejercicio de los Derechos Humanos de toda la población.</p>	<p>Número de instituciones estatales que implementan acciones o instancias que respetan y promueven el ejercicio de los Derechos Humanos de toda la población.</p>	<p>Se han generado espacios que promocionan, protegen y defienden los DDHH a partir de acciones de exigibilidad, reparación. Entre estos resaltan los COSLAM en 40 municipios y 12 oficinas de Defensor del Paciente.</p> <p>Se han articulado redes y plataformas interinstitucionales que promueven la prevención de violación de derechos y la exigibilidad de su cumplimiento. Entre estas resaltan las plataformas contra la trata y tráfico, violencia contra la mujer y organizaciones de NNA.</p>	<p>La disposición a la articulación de las instituciones de gobierno en el actual contexto no ha sido siempre positiva y más bien se ha dificultado en cuanto que la Defensoría ha llevado adelante su rol de defensa y protección de los derechos de la población como entidad independiente.</p>	<p><b>Nivel de cumplimiento alto.</b></p> <p>Se reconoce el valor positivo de las instancias reportadas en los avances; no obstante, los desafíos que supone la construcción del Estado Plurinacional son aún muy grandes y algunas de las prioridades reconocidas por las diferentes áreas y representaciones son el sistema de justicia, sistema penitenciario, Policía Boliviana, defensa de los Derechos de la Madre Tierra.</p>

**PROGRAMA 1: CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DESDE LOS DERECHOS HUMANOS**

Efecto	Indicadores	Avances Reportados	Comentarios	Comentarios del EEv
<p>Poblaciones bolivianas con derechos altamente vulnerables son atendidas en el ejercicio de sus derechos, mediante normativas formuladas por el Estado.</p>	<p>Poblaciones bolivianas con derechos altamente vulnerables disponen de normativas de protección y ejercicio de derechos, apoyadas por la Defensoría del Pueblo.</p>	<p>Adultos mayores, reciben la atención de instituciones estatales y del DP en el cumplimiento de sus derechos según norma.</p> <p>Personas con discapacidad reciben la atención de instituciones estatales y del DP en el cumplimiento de sus derechos según norma.</p> <p>Poblaciones indígenas reciben atención con el respaldo de las organizaciones fortalecidas por el DP.</p> <p>El DP exige en casos de violación de derechos a mujeres, la atención de los servicios públicos estatales (SLI – FELCV)</p> <p>Población migrante boliviana en otros</p>	<p>El equipo de la DP resalta que se ha llevado adelante acciones de atención, sin normativa previa, a privados de libertad. Esto de manera complementaria a las acciones que si se han llevado adelante bajo un marco normativo específico.</p>	<p><b>Nivel de cumplimiento medio.</b></p> <p>Las poblaciones priorizadas en el marco del PEI, exceptuando NPIOC y afroamericanos, tienden a disponer de un mayor nivel de atención en el ejercicio de sus derechos mediante normativas formuladas por el Estado.</p> <p>También es importante señalar</p>

PROGRAMA 1: CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DESDE LOS DERECHOS HUMANOS				
Efecto	Indicadores	Avances Reportados	Comentarios	Comentarios del EEv
		<p>países (Argentina, Perú, México, España), de otros países en Bolivia es atendida por Defensorías del Pueblo en base a convenios.</p> <p>Indígenas y víctimas de trata y tráfico son atendidas por las defensorías de la región andina a partir de agendas regionales promovidas por la DP Boliviana.</p>		<p>que existen otras poblaciones altamente vulnerables que no se incluyó en el PEI. En este sentido, es importante aclarar los criterios de priorización de las poblaciones atendidas (Mujeres, LGTB, NNA).</p>

PROGRAMA 2: EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL				
Efecto	Indicadores	Avances Reportados	Comentarios	Comentarios EEV
<p>Las Instituciones estatales implementan mecanismos de justiciabilidad para la vigencia de los Derechos Humanos de forma universal, integral e interdependiente.</p>	<p>1.- Número de instituciones que implementan mecanismos de justiciabilidad de derechos.</p> <p>2.-Número de políticas y normativa que permite una mayor justiciabilidad de derechos y acceso a la justicia.</p>	<p><b>1.-</b> <b>El Estado ha implementado en 4 instituciones los mecanismos de justiciabilidad de DDHH, por ejemplo:</b> <b>-El Tribunal Constitucional Plurinacional (al emitir 9 sentencias constitucionales reparan derechos y</b></p>		<p>Valoración alta: Sobre el primer indicador se reportan al menos 4 instituciones y sus mecanismos de justiciabilidad de derechos. Los</p>

		<p><b>garantías vulnerados y dejan sin efecto normas contrarias a la CPE y vulneratorias de derechos y garantías).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>La dirección de Servicio Civil por intervención de la defensoría ha emitido una instructiva dirigida a todas las instituciones públicas recomendando la inclusión en sus reglamentos internos de la figura del acoso laboral.</b></li> <li>- <b>La creación del Consejo Plurinacional contra la Trata y tráfico de personas, Creación del Comité contra el racismo y toda forma de discriminación.</b></li> <li>- <b>Debido a la subsanación progresiva de los derechos vulnerados, por las diversas entidades estatales por la intervención defensorial se han implementado mecanismos de justiciabilidad.</b></li> </ul> <p><b>Se trabajo con 5 gobiernos municipales (Colquiri, Caranavi, Mallku Qhota Llallagua promoviendo la conformación de Consejos de Prevención de conflictos conformados por autoridades locales y actores sociales</b></p>		<p>avances respecto del segundo indicador requieren mayor información.</p>
--	--	---	--	--

		<p>2.-</p> <p><b>-2políticas: Trata y tráfico de personas y otra contra el racismo y toda forma de discriminación.</b></p> <p><b>- Se ha incidido en la formulación y aprobación Ley de Migración que viabiliza los indultos y las amnistía para extranjeros en situación migratoria irregular.</b></p> <p>-</p>		
<p>La población boliviana asume un rol activo para ejercer sus Derechos Humanos mediante acciones de exigibilidad desde una perspectiva universal, integral e interdependiente.</p>	<p>Número y tipo de organizaciones que logran la implementación de mecanismos de justiciabilidad.</p> <p>Porcentaje de la población que accede a los servicios de la Defensoría del Pueblo.</p> <p>Aumento de exigencia de la población respecto a los DESC.</p>	<p><b>Se han implementado las oficinas del defensor del paciente (12)</b></p> <p><b>-Por incidencia directa se ha eliminado la barrera de género en colegios tradicionalmente masculinos o femeninos.</b></p> <p><b>-Por incidencia directa, por Acción Constitucional, se ha Por incidencia de la DP se han implementado medidas de protección adolescentes embarazadas, inclusión educativa para personas con discapacidad, eliminado la barrera de discriminación por estatura para el ingreso a Academia Nacional de Policías – ANAPOL.</b></p> <p><b>-Por incidencia y en alianza con las organizaciones, se ha logrado la ratificación del Convenio No. 189 de</b></p>	<p>“Porcentaje de la población que accede a los servicios de la Defensoría del Pueblo”. Esta formulado de manera muy amplia lo cual dificulta su medición en el entendido que los servicios de la DP sin diversos</p>	<p>Valoración media: Dos indicadores de tres del primer efecto no cuentan con medición. Se reportan como logros los mismos avances recabados a nivel de proyecto, los cuales, además, se refieren a portadores de obligaciones y no sujetos de derechos como pide el efecto (población). Es decir, se reportan los medios que facilitan</p>

		<p><b>Trabajadoras del Hogar, que protege sus derechos.</b></p> <p><b>Al menos 22 organizaciones de sociedad civil entre ellas organizaciones sociales han creado mecanismos de exigibilidad para la vigencia y defensa de sus derechos. (redes, plataformas, nuevos sindicatos, observatorios, etc)</b></p>		<p>la denuncia pero no la exigibilidad por parte de la sociedad civil. Se recomienda analizar el sistema de monitoreo para el seguimiento de efecto de programa.</p>
--	--	--	--	--

**PROGRAMA 3: VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA Y DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS.**

<b>Efecto</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Avances Reportados</b>	<b>Comentarios</b>	<b>Comentarios del Equipo Evaluador</b>
<p>Instituciones estatales implementan mecanismos de protección y vigencia de los derechos de las NPIOC y afrodescendientes.</p>	<p>Número de Instancias o mecanismos de protección de los derechos de las NPIOC y afrodescendientes implementadas por las instituciones estatales competentes.</p> <p>Porcentaje de</p>	<p>Los instrumentos implementados mediante la Ley 045 y su reglamento y la Ley 450 y su reglamento en proceso de aprobación (no ha producido aun efectos) además del Proyecto de Ley de Consulta a Pueblos Indígenas, consideran mecanismo de protección, prevención, difusión, educación y generación de políticas a favor de las NPIOC's y afrodescendientes. Los mecanismos implementados como resultado de la participación activa</p>	<p>El efecto del programa debiera concentrarse en el beneficio directo y mejoramiento de condiciones de vida de los NPIOC y afrodescendientes y ejercicio pleno de sus derechos. El efecto queda pequeño a lo que se está logrando.</p> <p>Cambiar la unidad demedia en la segunda</p>	<p><b>El alcance de este efecto se considera Medio-Alto.</b></p> <p>La DP ha incidido en el desarrollo, difusión de leyes y reglamentos, así como en la promoción/protección específica a la población NPIOC. Sin embargo, no hay seguimiento al porcentaje y calidad de implementación</p>

**PROGRAMA 3: VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA Y DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS.**

Efecto	Indicadores	Avances Reportados	Comentarios	Comentarios del Equipo Evaluador
	<p>normativa implementada por el Estado boliviano que incorpora propuestas de la DP sobre derechos de las NPIOC.</p>	<p>de la Defensoría del Pueblo y de las organizaciones de NPIOC han tenido efectos palpables en cuanto a la denuncia, la adopción de conductas y comportamientos visibles de respeto a las personas por su origen, procedencia e identidad aunque sea aun por temor a las sanciones previstas. Asimismo se han generado casos de interpelación a la estructura colonizadora en instituciones del Estado (FFAA y otras) que han repercutido en la sociedad boliviana producto de la implementación de la Ley y su política, en la que la DP ha participado como formador de dichas conductas. Los casos identificados constituyen un paradigma que se irradiará a otras instituciones pues es un camino iniciado y sin retorno.</p>	<p>meta.</p>	
<p>Las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos; y afrodescendientes asumen un rol activo en la exigencia del cumplimiento de sus derechos.</p>	<p>Número y tipo de NPIOC y afrodescendientes que se fortalecen para exigir el cumplimiento de sus derechos.</p>	<p>Líderes y lideresas de 5 pueblos indígenas de Pando, después del proceso de formación desarrollado por la DP, incrementaron su capacidad de exigencia para el cumplimiento de sus derechos, casos hay muchos sin embargo se resalta</p>	<p>Se ha formado 48 líderes y lideresas de los pueblos indígenas Machineri, Yaminagua, Esse Ejja, Cavineño y Tacana además de 52 líderes y lideresas del pueblo</p>	<p><b>Se considera Medio-Alto</b> dado el análisis del contexto nacional en el que se observa un aumento progresivo de exigencia en los derechos de las NPIOC. No obstante, se observa un avance bastante más</p>

**PROGRAMA 3: VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA Y DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS.**

Efecto	Indicadores	Avances Reportados	Comentarios	Comentarios del Equipo Evaluador
	<p>Porcentaje de Normativa que incorpora las propuestas de las NPIOC y afrodescendientes.</p> <p>Aumento progresivo de exigencia en los derechos de las NPIOC y Afrodescendientes</p>	<p>algunos relativos a exigencia ítems para escuelas de PIAV, agua potable contemplados en los programas Mi AGUA, equipamiento de Centros de Salud, y otros relativos al mejoramiento de condiciones de vida de las NPIOC-</p> <p>En cuanto al ejercicio de los derechos políticos de las NPIOC el contar con un representante en instancias estatales ya constituye una reivindicación importante para los pueblos puesto que por el trabajo coordinado realizado por la DP y organizaciones sociales de las NPIOC se ha logrado el cambio histórico de inclusión o visibilización de las NPIOC puesto que antes del 2012 se consideraba una utopía para los pueblos indígenas contar con representación o realizar la exigencia de sus derechos.</p> <p>Un departamento de Bolivia (Pando) ha implementado dentro de sus estatuto autonómico el reconocimiento de derechos de las</p>	<p>Afroboliviano y Aymara de la comunidad de Chicaloma de los Yungas de los que se espera para el 2016 efectos positivos en la exigencia, presentación de propuestas y ejercicio de sus derechos.</p>	<p>modesto en lo que se refiere a la población afroboliviana, que tiene una percepción de mucho menor inclusión y oportunidades.</p> <p>Por otro lado, se observa que no se siguen los indicadores a detalle: el indicador de número y tipo de NPIOC y afrodescendientes que se fortalecen para exigir el cumplimiento de sus derechos y Porcentaje de Normativa que incorpora las propuestas de las NPIOC y afro descendientes.</p>

**PROGRAMA 3: VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA Y DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS.**

Efecto	Indicadores	Avances Reportados	Comentarios	Comentarios del Equipo Evaluador
		<p>NPIOC a favor de cinco pueblos indígenas; asimismo con la inserción en la Carta Orgánica de un representante del pueblo Yaminagua en el Concejo Municipal del municipio de BOLPEBRA , se inician acciones de exigencia (proyectos,obras) para el mejoramiento de las condiciones de dichos pueblos.</p>		

**PROGRAMA 4: DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Efecto	Indicadores	Avances Reportados	Comentarios	Comentarios del Equipo Evaluador
<p>Las Instituciones estatales implementan instancias y mecanismos de participación y protección y a los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes..</p>	<p>Número de Instancias y/o mecanismos de participación de NNA.                      Número de políticas y normativa de protección y desarrollo integral de los NNA.                      Número de organizaciones NNA que logran la participación en instancias estatales de</p>	<p>La DP, es un facilitador de procesos de inclusión de NNA's en instancias del Estado y en Organizaciones de NPIOC's. Se cuenta con 7 redes institucionales de NNA's de Organizaciones de NNA's Trabajadores, Centros de Estudiantes, Federación de Estudiantes, Defensores Estudiantiles que participan activamente en instancias del Estado como ser: Comisiones Departamentales y Comisiones Municipales de Niñez, Mesas Interinstitucionales de Trabajo "Por los de Derechos de la Niñez y Adolescencia" en</p>	<p>Las Organizaciones de NNA a partir del trabajo articulado socializan sus demandas y asumen un rol protagónico al realizar la exigibilidad de sus derechos ya no en forma sectorial sino en forma integral.</p>	<p><b>El alcance de este efecto se considera muy alto.</b>                       Ha sido una destacada prioridad en la gestión e implementación del PEI 2012-2016</p>

		<p>el Beni; Plataforma Dptal. de la Niñez y Adolescencia Cochabamba, Alianza Interinstitucional “Creciendo Alegres” Oruro; Pacto Interinstitucional “Por el buen Trato a la Infancia, Niñez y Adolescencia” Santa Cruz; Mesa de Trabajo “Por Nuestra Niñez” Chuquisaca y Asamblea Departamental Cobija.</p> <p>A partir del trabajo interinstitucional e intersectorial y la participación activa de NNA para la exigibilidad de sus derechos en instancias del Estado se consigue la formulación de tres normativas Departamentales</p> <p>la formulación de Ley Dptal interés superior de la NNA2014-2015 (Chuquisaca), Ley contra el trabajo infantil (<b>Santa Cruz 2013</b>) y la Ley Dptal. del Desarrollo integral de la NNA’s (Pando). Así mismo, la Gobernación de Cobija formuló políticas públicas, prevención del alcoholismo y drogadicción, prevención de toda forma de violencia contra la niñez y adolescencia. 2014.</p> <p>Se cuentan con 8 Consejos Consultivos Departamentales, que a partir de su plan de trabajo iniciaron su participación en instancias estatales para la exigibilidad del cumplimiento de sus derechos a</p>		
--	--	---	--	--

		través de la vigilancia y gestión ante las Instituciones estatales		
Las organizaciones de niñas, niños y adolescentes asumen un rol activo para exigir el cumplimiento de sus derechos desde una perspectiva universal, integral e interdependiente	<p>Número de propuestas de las organizaciones NNA que son incorporadas en la normativa de protección.</p> <p>Mejora en el ejercicio de derechos de los NNA.</p> <p>Número de organizaciones NNA que exigen el cumplimiento de sus derechos.</p>	<p>Se conformaron 12 instancias de participación de NNA's Comisiones Municipales de Niñez y Adolescencia; Consejos Consultivos Departamentales de NNA, Asambleas de NNA's, Defensores Estudiantiles, Redes Interinstitucionales de NNA's. Estas instancias elaboran propuestas para la inclusión de sus derechos en las cartas Orgánicas Municipales.</p> <p>En 4 Municipios fueron incluidas y aprobadas las propuestas presentadas por las NNA's (Oruro, Cobija, Pailón y Camiri) y se promulgaron 3 leyes Departamentales, "Interés Superior de la NNA 2014-2015 (Chuquisaca); Ley contra el trabajo infantil (<b>Santa Cruz 2013</b>) y la Ley Dptal. del Desarrollo integral de la NNA's (Pando)</p>	El proceso de participación de las Niñas, Niños y Adolescentes en instancias del Estado a contribuido a que se les tome en cuenta cuando ellos proponen sus demandas y se incluyan sus Derechos en las Cartas Orgánicas Municipales especialmente.	<p><b>El alcance de este efecto se considera Alto.</b></p> <p>Se ha promovido la conformación de 12 instancias de participación de NNA's Comisiones Municipales de Niñez y Adolescencia, estas instancias han generado propuestas, mismas que en 4 municipios se han aprobado. Se ha asistido técnicamente al diseño y promulgación de leyes departamentales específicas.</p> <p>No obstante, no se observa que se esté recabando información específica sobre el indicador de <i>Mejora en el ejercicio de derechos de los NNA.</i></p>

## Anexo 6: Formatos de encuestas aplicadas

### Encuesta 1:

#### EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

##### Boleta de encuesta sobre Gestión Administrativa / Operativa

<b>Por favor, subraye la respuesta que considera más pertinente o llene el espacio vacío según la pregunta.</b>
Área en la que trabaja: _____
Tipo de trabajo que realiza: a). Administrativo.   b) Apoyo administrativo / logístico.   c) Técnico.   d) Profesional
<b>I.      Gestión de recursos humanos</b>
I.1 ¿Usted siente que es debidamente motivado por sus superiores en el trabajo que realiza al interior de la institución?  a) Siempre   b) Con frecuencia   c) A veces   d) Pocas veces   e) Nunca
I.2 ¿Considera que la coordinación institucional es lo suficientemente clara en el trabajo que usted desempeña?  a) Siempre   b) Con frecuencia   c) A veces   d) Pocas veces   e) Nunca
I.3 ¿Considera que su esfuerzo es debidamente recompensado por la institución?  a) Siempre   b) Con frecuencia   c) A veces   d) Pocas veces   e) Nunca
I.4 ¿Cómo valora la cantidad de trabajo que usted realiza?  a) Excesivo   b) Bastante   c) Suficiente   d) Poco
I.5 ¿Considera que la distribución del trabajo es equitativa en su área de trabajo?  a) Mucho   b) Suficiente   c) Poco   d) Nada
I.6 ¿Considera que existe equidad de género en el trato, el reconocimiento y la asignación de carga laboral?

a) Mucho b) Suficiente c) Poco d) Nada
I.7 ¿Conoce usted el Plan Estratégico Institucional?
a) Mucho b) Suficiente c) Poco d) Nada
<b>II. Estructura administrativa</b>
II.1 ¿Usted cree que la estructura administrativa es la más adecuada para llevar adelante el Plan Estratégico Institucional?
a) Mucho b) Suficiente c) Poco d) Nada e) No sabe

II.2 ¿En qué áreas o niveles de la institución considera que se concentra la mayor cantidad del trabajo?
<hr/> <hr/> <hr/>

<b>III. Recursos y tecnología</b>
III.1 ¿Considera que cuenta con los recursos y materiales/equipos necesarios para llevar adelante su trabajo?
a) Siempre b) Con frecuencia c) A veces d) Pocas veces d) Nunca
III.2 ¿Usted considera que la institución cuenta con el financiamiento suficiente para llevar adelante sus actividades?
a) Siempre b) Con frecuencia c) A veces d) Pocas veces d) Nunca
III.3 ¿Usted cree que los equipos y recursos se distribuyen de manera eficiente entre las diferentes áreas de trabajo?
a) Siempre b) Con frecuencia c) A veces d) Pocas veces d) Nunca

<b>IV. Gestión administrativa</b>
IV.1 ¿Considera que los procedimientos administrativos son lo suficientemente ágiles para desarrollar las actividades que se realizan en su área?
a) Siempre b) Con frecuencia c) A veces d) Pocas veces d) Nunca
IV.2 ¿Cómo valora usted la gestión administrativa institucional?

a) Muy eficiente b) Eficiente c) Poco eficiente d) Nada eficiente

IV.3 ¿Qué se podría ajustar en la organización del trabajo para que se logren mejor los objetivos de su área?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

IV.3 ¿Cree usted que las herramientas de planificación, programación y seguimiento son los más adecuados?

a) Siempre b) Con frecuencia c) A veces d) Pocas veces e) Nunca

IV.4 ¿Qué herramientas de planificación, programación y seguimiento usted utiliza y con qué frecuencia? Por favor, califíquelas del 1 (calificación mas baja) al 5 (calificación más alta) encerrando el número correspondiente.

\_\_\_\_\_, lo utiliza cada \_\_\_\_\_ 1 2 3 4 5

\_\_\_\_\_, lo utiliza cada \_\_\_\_\_ 1 2 3 4 5

\_\_\_\_\_, lo utiliza cada \_\_\_\_\_ 1 2 3 4 5

\_\_\_\_\_, lo utiliza cada \_\_\_\_\_ 1 2 3 4 5

\_\_\_\_\_, lo utiliza cada \_\_\_\_\_ 1 2 3 4 5

**Encuesta 2:**

**ENCUESTA PARA MEDICIÓN DE AVANCES SOBRE LAS ESTRATEGIAS DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS PARA RESPONSABLES DE ADJUNTORIAS, UNIDADES Y JEFATURAS**

Valoración: Marque con una X la puntuación que considera adecuada para cada pregunta del cuestionario, teniendo en cuenta que 0 es la mínima y 10 la máxima. Marque N/A (no aplica) si su área no guarda relación con la estrategia y, por tanto, no cuenta con información.

Valore:

1. Si existe una estrategia para:

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	N/A
Incidencia y gestión de políticas públicas												
Atención de denuncias												
Comunicación y educación												
Gestión de conflictos												
Violencia contra la mujer												
Participación de NNA												
Gestión internacional												

2. El conocimiento que tiene sobre la estrategia:

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	N/A
Incidencia y gestión de políticas públicas												
Atención de denuncias												
Comunicación y educación												
Gestión de conflictos												
Violencia contra la mujer												
Participación de NNA												
Gestión internacional												

3. El nivel de cumplimiento que a medio término ha alcanzado la estrategia

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	N/A
Incidencia y gestión de políticas públicas												
Atención de denuncias												
Comunicación y educación												
Gestión de conflictos												
Violencia contra la mujer												
Participación de NNA												
Gestión internacional												

4. Sobre la o las estrategias que estén a su cargo, exprese cómo lleva a cabo la medición de sus avances y resultados.

Incidencia y gestión de políticas públicas	
Atención de denuncias	
Comunicación y educación	
Gestión de conflictos	

Violencia contra la mujer	
Participación de NNA	
Gestión internacional	

5. Exprese cualquier comentario u observación.

## Anexo 7: Comentarios y respectiva justificación del EEV IIDH el Informe borrador

<b>Comentarios Generales</b>	
<b>Comentarios de la Defensoría:</b>	<b>Justificación del EEV IIDH</b>
<i>No son claros o no están visibles los resultados de los siguientes objetivos. Favor señalarlos o incluirlos:</i>	
Avance en el cumplimiento del marco estratégico defensorial referido a: misión, visión, principios, preceptos, valores, políticas institucionales.	Comentario integrado a la narrativa del Informe.
Principales avances, efectos e impactos y logros de la labor de la Defensoría del Pueblo a nivel departamental, de las oficinas regionales y locales existentes, con relación a la solución de las problemáticas de derechos humanos priorizados por la Defensoría y la gestión de los proyectos específicos de las funciones sustantivas.	El Informe, dentro de las 30 páginas narrativas, hace esta valoración de forma integral por programa, es decir, considerando logros no sólo de la Oficina Nacional, sino también de las representaciones. Lo anterior, aunado a que el Informe en su anexo 17 presenta una tabla que contiene los principales logros de cada representación departamental, las temáticas que han sido priorizadas, y aquellas que según la representación, requieren mayor prioridad.
Nivel de coordinación, articulación y relacionamiento entre la Defensoría del Pueblo y las instituciones del Estado responsables de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, así como con las instituciones, organismos, organizaciones y poblaciones de la sociedad que trabajan en la diversas temáticas en el país.	La valoración de la coordinación y relacionamiento de la Defensoría con instituciones y organizaciones de la sociedad ya ha sido analizado en el Informe en diversos puntos. Ver: subtítulo 4.2 Coordinaciones y Alianzas; primera conclusión de relevancia y buena práctica número 2.
Elaborar un balance de las condiciones internas y externas obstáculos y los factores favorables y desfavorables, en pro del cumplimiento del mandato constitucional y las prioridades estratégicas de la Defensoría del Pueblo	Este análisis se desprende de una lectura integral del Informe, sin embargo, para facilitar su identificación, se procede a agregar al Informe el anexo 13 (citado en el capítulo 4) que contiene una tabla que recapitula estos aspectos.
Analizar la adecuación, armonía y coherencia de la normativa nacional sobre los derechos humanos con las recomendaciones y sugerencias planteadas por la Defensoría del Pueblo al Órgano Legislativo en los	Este punto no se incluye en los términos de referencia.

temas priorizados por la institución.	
<p>Analizar si desde la perspectiva de la normativa nacional e internacional referida a los derechos humanos, corresponde un ajuste del trabajo defensorial, a las políticas públicas referidas a derechos humanos y en la propuesta de anteproyecto de ley de la Defensoría del Pueblo.</p>	<p>Estos elementos ya están contenidos en el Informe. La valoración sobre la pertinencia del PEI desde la perspectiva de la normativa nacional e internacional se señala en el capítulo "Relevancia del PEI" y su respectivo anexo. Asimismo, los ajustes que corresponden al trabajo defensorial desde la perspectiva de normativa nacional e internacional se señala a lo largo del Informe, según del tema que se trata. Ver, por ejemplo: segunda recomendación de relevancia y recomendaciones por programa (capítulo 10.2). Asimismo, la propuesta de anteproyecto de ley ya se analiza puntualmente en el capítulo 6.2, el anexo 19 y en las recomendaciones de sostenibilidad político-jurídico-social.</p>
<p>Analizar la sostenibilidad institucional considerando la finalización del presente PEI, el periodo de transición hacia la gestión 2017 y los escenarios posibles, según las limitaciones de recursos financieros y las fuentes de financiamiento.</p>	<p>El análisis de sostenibilidad ya está incluido en el Informe en el capítulo 6, con recomendaciones puntuales en el capítulo 10.1. Las recomendaciones apuntan, tanto a acciones inmediatas, como al período de transición (ver, por ejemplo, la recomendación 5 de sostenibilidad financiera en cuanto a "fase puente").</p> <p>No obstante, el EEV IIDH considera importante destacar que tal y como fue recomendado por el EEV IIDH, en el contexto institucional actual, es indispensable construir una estrategia de sostenibilidad con formalidad metodológica, que parta de un diagnóstico específico. Se debe notar que desarrollar una estrategia en este sentido lleva su propio proceso, el cual no se agota en una evaluación de medio término por las características de ésta.</p>
<p>Recomendaciones para el cumplimiento de los resultados para el tiempo restante del PEI, y las condiciones necesarias que debe tener la Defensoría del Pueblo para el cumplimiento de su mandato constitucional y marco internacional de derechos (considerando aspectos organizacionales, administrativos, presencia física, disponibilidad de recursos, personas y presupuesto).</p>	<p>El EEV IIDH considera que las recomendaciones sugeridas incluyen acciones inmediatas que incidirán directamente en el cumplimiento de resultados en el tiempo restante del PEI, así como acciones con miras a fortalecer el siguiente proceso de planificación estratégica. Sin embargo, para mejor puntualización de las acciones</p>

		inmediatas para el cumplimiento del PEI actual, se agregan cuatro recomendaciones principales en el acápite correspondiente.
	Recomendaciones para la ejecución de prioridades estratégicas, escenarios de sostenibilidad institucional y financiera (considerando el periodo de transición al 2017 y posterior). Deben existir al menos tres propuestas de alternativas sobre la sostenibilidad institucional (énfasis en sostenibilidad financiera) que garantice el cumplimiento del rol que le asigna la CPE.	Recomendaciones puntuales para la sostenibilidad ya son incluidas en el capítulo 10.1 Recomendaciones por criterio de evaluación. Al respecto, se hace una recomendación general, 7 recomendaciones puntuales para sostenibilidad financiera y 3 recomendaciones puntuales para sostenibilidad político-jurídico-social.
<b>Comentarios específicos</b>		
<b>Pág. y párr. del informe borrador</b>	<b>Comentarios de la Defensoría</b>	<b>Justificación del EEV IIDH</b>
8 y ss.	<p>1. 2.1. Contexto de Derechos Humanos en Bolivia</p> <p>Consideramos que se debe señalar los ámbitos de la salud, el trabajo y el medio ambiente como problemas que están afectando los derechos humanos. Al respecto se sugiere considerar los estudios del CEDLA, los datos del sistema nacional de salud y seguridad social y los informes de NNUU sobre deforestación, erosión y contaminación.</p> <p>Asimismo, consideramos que la afectación de los derechos de la niñez y la adolescencia está señalado de manera incompleta y solamente referido al trabajo infantil, siendo que hay problemas muy graves en términos de derecho a la vida e integridad. Al respecto se sugiere revisar el informe de UNICEF sobre el estado de la infancia en Bolivia.</p> <p>Finalmente, creemos que se debe mencionar el tema de los linchamientos como un factor grave de vulneración de derechos, así como los problemas referidos a despojos de propiedades de personas adultas mayores y la trata y tráfico de personas.</p>	Si bien el EEV IIDH considera importantes los datos sugeridos, en virtud de que existe una limitación de extensión para el documento y ya que el acápite de contexto supone únicamente un insumo general para el análisis de la evaluación, no se considera pertinente el ampliar su extensión. No obstante, se inserta en el anexo 8 una tabla con algunos que reflejan el nivel de desarrollo humano que se registra en el país y que acompañan la práctica de los derechos humanos.

	<p>En relación a la política contra el racismo y la discriminación, es necesario señalar que ésta se viene implementando y actualmente se realiza una evaluación a sus avances desde el Estado y Sociedad Civil, se tiene prevista la ampliación del Plan a un decenal. El problema es que esta política no fue aprobada por un decreto.</p>	
12, 4	<p>2. Diseño del PEI 2012-2016</p> <p>Insistimos en nuestro desacuerdo respecto a la observación referida a la inexistencia de un <i>“objetivo estratégico general que articule los objetivos de programa actuales”</i>. Al respecto, es importante recordar que el PEI 2012-2016 se plantea como un instrumento para <u>aportar a la construcción del Estado Plurinacional</u>, lo que se constituye en un objetivo muy específico de la gestión y de este instrumento, que no está definido ni en la Ley ni en la Constitución. La construcción del EP desde los derechos humanos es un objetivo estratégico que aglutina, explica y le da un sentido de unicidad a los cuatro programas. Así el primer programa contiene el ámbito de descolonización y despatriarcalización; el segundo el de exigibilidad y justiciabilidad de los DDHH, el tercero de pueblos indígenas y el cuarto de la participación y protección de NNA que son las bases sobre las que interpretamos que se debe avanzar en el objetivo señalado.</p>	<p>El EEV IIDH mantiene su posición.</p> <p>El PEI efectivamente apunta en la descripción de su visión a contribuir a la construcción del Estado Plurinacional:</p> <p>“Somos una institución pública al servicio del pueblo boliviano, referente de Derechos Humanos que contribuye a la construcción del Estado Plurinacional”.</p> <p>Sin embargo, tanto la visión, como la misión, desde la perspectiva de planificación estratégica, son preceptos que marcan el norte institucional y no están ligados a un marco temporal específico. Es decir, pudieran no actualizarse o renovarse con cada nuevo PEI. Los objetivos estratégicos sí tienen un marco temporal y generalmente se plantean a un horizonte de entre 3 y 5 años, tal y como lo hace la Defensoría con los objetivos estratégicos de sus programas. Además, los objetivos estratégicos deben contar con indicadores, metas y medios de verificación.</p> <p>En este sentido, El EEV IIDH considera que hubiera sido un gran apoyo para el enorme esfuerzo que ha constituido el PEI 2012-2016, que se incluyera un objetivo articulador, inspirado en la misión y visión institucionales, que pudiera ser medido y dar luces para la medición del impacto integral del PEI al final de su implementación.</p>
12, 5	<p>3. En relación a la Descolonización es importante señalar que el propio Estado no avanzó en la elaboración de políticas públicas claras ni orientación conceptual sobre la temática, sin embargo entendemos este principio como transversal y presente en todos los programas; por otro lado existe una línea a nivel de resultados en el proyecto de educación que lo aborda y lo</p>	<p>En relación a Descolonización, si bien ha sido un eje transversal y se valora la visión, también es cierto que es un elemento indispensable de la reconfiguración del Estado Plurinacional, que requiere su propio desarrollo e implementación.</p> <p>En relación a Madre Tierra, se mantiene la recomendación pues en su momento fue</p>

	<p>aplica en los contenidos y componentes.</p> <p>En relación a la Madre Tierra, el abordaje de este tema integra los derechos de los pueblos indígenas ya que no consideramos (y está explicitado en el PEI) que puede separarse de los derechos de las NyPIOCs.</p>	<p>expuesto por la Defensoría preocupación por el poco desarrollo en dicha área. Si bien se valora el trabajo de Madre Tierra en conjunto con los derechos de las NyPIOCs, también es cierto que Madre Tierra integra otros elementos y derechos que no han sido abordados o lo han sido debidamente y que no son exclusivos de las mencionadas poblaciones (por ejemplo: derecho al medio ambiente sano, al agua, etc.)</p>
12, 6	<p>4. Creemos que se debe reconsiderar la observación respecto a que la estructura funcional no responde al PEI. Al respecto rogamos considerar que:</p> <p>1) Como se explicó anteriormente, la Ley 1818 limita la cantidad de Adjuntorías y por lo tanto determina la estructura funcional de la DP a la que debió adaptarse la operativización del PEI</p> <p>2) Por otro lado, más allá de los proyectos, la DP contiene funciones sustantivas invariables determinada por las competencias que la Constitución y la Ley le asigna (promoción, cumplimiento, vigencia y difusión de los DDHH) y los ámbitos de intervención (además de la totalidad de derechos, incluye pueblos indígenas, mujeres, privados de libertad, niñez, migrantes, etc.) y funciones específicas como la gestión legislativa. Estos aspectos se debían (y en los hechos se hizo) articular con los objetivos de programas y proyectos.</p> <p>3) Los proyectos guardan relación con las funciones que cumplen las Adjuntorías (determinadas por el MOF), de manera que orientan y le dan sentido a las responsabilidades y competencias de cada área (Por ejemplo APAE ve los proyectos de poblaciones vulnerables, pueblos indígenas, mujer, etc. desde la perspectiva de la exigibilidad; APA ve los proyectos de educación y comunicación, etc)</p> <p>4) Finalmente, la visión integral de trabajo ha permitido la coordinación y la sinergia inter áreas que han aportado a los resultados señalados.</p>	<p>El EEV IIDH mantiene su observación. Aunque coincide con la gran mayoría de las virtudes del modelo de gestión destacadas por la Defensoría en su comentario y las destaca en la versión de informe preliminar, hay también 2 limitaciones del modelo que no permiten modificar la valoración: 1. No se identificó durante la evaluación que hubiera una apropiación integral del PEI por parte de las Adjuntorías, de las representaciones departamentales y funcionarios/as en general (Si conocían a detalle sus proyectos y/o programas a cargo).</p> <p>Lo anterior, responde en buena medida a que no existe una Unidad o un cargo de coordinación general de la implementación del PEI y a que el trabajo defensorial se hace por áreas y unidades. La Unidad de Gestión y sus funcionarios, por el rol que asumen son quienes dominan la integralidad de la acción institucional. Sin embargo, no tiene a su cargo funciones sustantivas ni de toma de decisiones.</p> <p>2. Dada la limitación anterior, la estructura funcional no ha permitido hacer un monitoreo puntual de los efectos de programas y proyectos.</p>

12, 8	<p>5. Consideramos que este aspecto no debería plantearse como dificultad, ya que posibilita que a nivel de proyectos se puedan medir los resultados independientemente de los programas para tener una mayor precisión y especificidad.</p> <p>Por otro lado, no se consideró en los programas una línea base, porque son englobantes adema porque se los mide a través de los "indicadores de los proyectos".</p>	<p>Desde la perspectiva de la Gestión Basada en Resultados (y de los manuales para su implementación de OCDE, PNUD, UE, ASDI y otras agencias) todos los niveles de resultados (producto, efecto e impacto) deben ser susceptibles de medición. Es decir, plantear los indicadores, metas, medios de verificación y línea de base para dar seguimiento a su alcance. Bajo esta lógica, el nivel de programas no es en lo absoluto excluyente.</p>
12, 1-4	<p>6. Creemos importante que se señale los casos específicos identificados para poder considerar las observaciones de manera más precisa</p>	<p>Los ejemplos ya venían señalados en el Informe preliminar, pero debido al límite de extensión del documento, fueron referidos en pie de página. Favor de leer los pies de página correspondientes (pies de página 11, 12 y 13).</p>
13, 8	<p>7. Consideramos que un programa es un conjunto de proyectos que se interrelacionan. Además en su diseño no se consideró líneas base ni metas porque en un nivel más específico de proyectos es necesario medir los resultados, en cambio al ser los programas englobantes, la pertinencia de una línea base es compleja adema por que se adoptó una estructura de programa y proyectos por el tema de gestión.</p>	<p>Ver respuesta a comentario 5.</p>
14, 3	<p>8. Es importante señalar que, el seguimiento a políticas públicas, se realiza en el marco de nuestras competencias desde los Consejos Nacionales como el caso de Trata y Tráfico de personas. En la ley 348 contra la violencia a la mujer, la exigencia a su implementación tuvo muchos resultados como la declaración en seis departamentos de alertas, la asignación de presupuestos a los servicios legales integrales, etc. Asimismo se han liderado y dinamizado las redes interinstitucionales en esta temática y en el tema de niñez, adultos mayores, etc.</p>	<p>Comentario integrado a la narrativa del Informe.</p>
14, 6	<p>9. Las otras poblaciones con derechos humanos más vulnerados como personas con discapacidad, personas privadas de libertad, población TLGB están incorporadas en el proyecto de incidencia en políticas públicas.</p>	<p>Comentario integrado a la narrativa del Informe.</p>

	<p>Por otro lado es importante recordar que dentro del proyecto de incidencia y seguimiento a políticas públicas está como línea estratégica AUTONOMIAS Y DERECHOS HUMANOS. Al respecto existe una estrategia institucional para la incorporación de derechos humanos en las Cartas y Estatutos.</p>	
15, 1	<p>10. Solicitamos considerar que la Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez incorpora sustancial y transversalmente los temas de descolonización, despatriarcalización e interculturalidad, aspectos que se están aplicando desde hace dos años en los niveles primario y secundario. Todo el material que se aplica en el sistema escolar actual tiene estos componentes, siendo a nuestro criterio, uno de los ámbitos más avanzados en esta temática.</p>	<p>Comentario integrado a la narrativa del Informe.</p>
16, 5	<p>11. En cuanto a la generación de normativa, consideramos que se debe evaluar la afirmación ya que, por un lado el Estado ha emitido leyes sustanciales sobre varios ámbitos de DDHH (más de 150 en la gestión analizada), muchas de ellas con observaciones y sugerencias de la DP que han sido incluidas. De hecho, todos los análisis sobre el tema coinciden que Bolivia ha tenido grandes avances al respecto que aunque no son consecuencia de intervención directa de la DP coinciden con los resultados planteados.</p> <p>En cuanto a las políticas públicas, creemos que se debe considerar no solamente el diseño del PEI sino también la poca voluntad política y la debilidad institucional del Estado para coordinar y avanzar en este ámbito</p>	<p>Comentario integrado a la narrativa del Informe.</p>
16, 8	<p>12. Favor tomar en cuenta que se ha enviado informes completos respecto a las acciones con pueblos indígenas altamente vulnerables (XVI Informe a la ALP, Informe de los DDHH 2014 e informes específicos de Pueblos Indígenas), sin embargo es posible que se hubieran tenido más datos en una visita a Pando que lamentablemente fue suspendida. Al respecto, es importante</p>	<p>Comentario integrado a la narrativa del Informe.</p>

	<p>señalar que luego de la formación de líderes de los pueblos indígenas Machineri, Yaminagua y Esse Ejja de Pando, sus autoridades que desarrollan una serie de acciones de exigibilidad de sus derechos para sus comunidades como la gestión de proyecto de agua potable, equipamiento de centros de salud e ítem para maestros/as, inclusión en la Carta Orgánica del Municipio de Bolpebra como miembro del Concejo Municipal lo que incide en el mejoramiento en sus condiciones de vida. Asimismo la Defensoría ha producido de manera conjunta con comunarios del pueblo Yuqui un estudio sobre sus derechos vulnerados y un documental que está permitiendo la reposicionamiento en la agenda de las autoridades de la Gobernación y de municipios involucrados de Cochabamba para que adopten medida para proteger a este pueblo.</p>	
17, 2	<p>13. Creemos que se debe considerar la complejidad del tema que incluso a nivel de Estado no reporta avances importantes, de ahí que la meta pareciera demasiado modesta. Sin embargo solicitamos que para emitir una evaluación se considere los resultados que reportan por ejemplo que, por efecto de las acciones de la Defensoría se logra que autoridades de la jurisdicción ordinaria y JIOC compartan un mismo espacio de diálogo entre iguales de manera sostenible sobre el respeto de los derechos humanos, formas de resolución de conflictos, interculturalidad y coordinen casos concretos para evitar usurpación de funciones y sobre posición de los mismos</p> <p>Este proceso, iniciado en Pando y Oruro, progresivamente se ha ido extendiendo a La Paz, Chuquisaca, Potosí, Santa Cruz y Beni y Tarija lo que ha tenido como efecto que en la actualidad, la temática también sea trabajada por la Fundación Construir que tiene un convenio con la Defensoría y asumida por el Tribunal Supremo de Justicia y las autoridades de las JIOC</p>	<p>No es posible reconsiderar la valoración en lo que se refiere al alcance de metas e indicadores, pues son los asumidos por la Defensoría. Sin embargo, se ha reconsiderado la redacción del párrafo retomando parte de los elementos destacados.</p>
19, 5	<p>14. Favor incluir a la Fundación Tierra de Hombres por su aporte en el tema de</p>	<p>Comentario integrado a la narrativa del</p>

	explotación infantil en Potosí, Riberalta y Bermejo	Informe.
20, 1	15. Consideramos que el análisis debe incorporar el criterio de proceso y de temporalidad ya que para lograr el resultado se debe esperar la conclusión del PEI. Es importante señalar que la conformación de los Consejos es en sí mismo un resultado que tiene que ver con el derecho a la participación. Además estas instancias han sido creadas en 2014 y pese a ello ya reportan resultados que aportan al ejercicio de sus derechos (pág. 19, párrafo 4) ya que varios instrumentos señalados se generan a partir de su demanda. En cuanto a los datos, se cuenta con estudios sobre la situación de la niñez y adolescencia en cada departamento, verificaciones defensoriales en casas de acogida y un estudio sobre la voz de los niños (UNICEF) que son líneas de base para el análisis sugerido.	Comentario integrado a la narrativa del Informe.
20, 2	16. De igual manera es importante considerar que la acción de los Consejos es un proceso que se inicia en 2015 aunque en los programas de trabajo de los Departamentales se incluyen mecanismos	Se ha subsanado con el comentario anterior.
20, 4	17. Consideramos que se debe analizar este tema desde la estrategia de intervención integral reportada en varios documentos y que consiste en la implementación de acciones multi áreas en poblaciones rurales, que incluyen atención de casos, procesos educativos y gestión con instituciones locales. Estas intervenciones, además de estar registradas en la estrategia de incidencia, han aportado al incremento de poblaciones atendidas, con especial énfasis en zonas rural, por lo que solicitamos revisar la afirmación de la inexistencia de una estrategia específica	Se ha modificado la redacción, que consideramos generó confusión.
20, 6	18. Se debe incluir a las Universidades Indígenas "Casimiro Huanca" del Chapare-Cochabamba y "Apiaguaiki Tüpa" de Tierras Bajas en el chaco Chuquisaqueño y la Universidad Salesiana con la que se han desarrollado diplomados en temas como	Comentario integrado a la narrativa del Informe.

	adulto mayor y violencia hacia la niñez	
21, 2	<p>19. En este aspecto solicitamos que se reconsidere el enfoque que tiene la evaluadora sobre el tema de las empresas privadas</p> <p>Por una parte, la Constitución y la Ley con específicas sobre nuestro ámbito de intervención que nos limita a las empresas privadas "que prestan servicios públicos"</p> <p>Además, ni la estrategia de educación ni de comunicación ni el PEI incluyen el ámbito privado, por lo que estaríamos actuando al margen de nuestros instrumentos de planificación.</p> <p>La intervención con los privados puede colocarse como sugerencia o recomendación pero creemos que no es adecuado señalarlo como un problema o una debilidad dentro del análisis del cumplimiento del PEI.</p> <p>Al respecto, adjuntamos una ponencia del defensor que señala la visión y el enfoque que tiene la institución respecto a las empresas privadas.</p>	Comentario integrado a la narrativa del Informe.
22, 1	<p>20. Reiteramos las observaciones señaladas en la página 12, párrafo 6.</p> <p>Además debemos señalar que se ha aportado con la realización de una metodología para la reorganización y documentos de análisis y diagnóstico que han dado como resultado la creación de la UNINNA, URI, jerarquización de UCI, UNPAC y en cuanto a las oficinas regionales en concordancia con el Programa 3 se ha implementado la oficina del TPNIS (todas aprobadas con Resolución Administrativa y descritas en el MOF). Los avances citados entre otros han mostrado la disponibilidad institucional de ajustar la estructura organizacional en función a los nuevos retos planteados.</p>	Comentario integrado a la narrativa del Informe.
22, 2	<p>21. En cuanto a la observación referida a la gestión defensorial de las Representaciones, es importante señalar que el PEI establece dos políticas específicas sobre la temática:</p>	El EEV IIDH sostiene su recomendación porque aporta a la descentralización, facilitaría las operaciones administrativas y

	<p>gestión defensorial plurinacional y desconcentrada (desconcentra acciones institucionales, tomando en cuenta las características sociales y culturales de cada una de las regiones del país) y la política administrativa (enfatisa la administración y aprovechamiento racional de los recursos humanos y materiales), es decir que la línea institucional no plantea desconcentración de recursos o de gestiones de financiamiento.</p> <p>Por otro lado, se debe señalar que hay una relación entre el principio sustantivo de la independencia institucional con esta determinación ya que por norma general, cualquier recurso gestionado por entidades dispersas tiene un condicionante aunque sea mínimo que buscamos evitar.</p> <p>Finalmente se debe considerar que los recursos que se gestionan desde la oficina nacional se originan en agencias o entidades de cooperación y que se aplican en las regiones.</p> <p>Finalmente se debe analizar que de dejarse a la libre decisión este aspecto, puede generar disparidades y desigualdades entre regiones, lo que no condice con la política institucional.</p>	<p>técnicas de las oficinas.</p> <p>La visión predominante de "condicionante" no parece recomendable, se debe apuntar con la suscripción de convenios previa identificación de objetivos institucionales comunes y criterios previamente establecidos siguiendo los parámetros que aplica la Oficina Nacional.</p>
25, 3	<p>22. Se envía el acuerdo para la creación de la Canasta de Fondos donde se señala que este tema sería de incumbencia del Ministerio de Planificación, la Defensoría y las Agencias de Cooperación.</p>	<p>Se ha recibido el documento y se incorpora al análisis en el Informe, no obstante, no cambia la percepción y recomendación del EEV IIDH por los argumentos esgrimidos en el Informe, en el acápite relativo a sostenibilidad.</p>
26, 8	<p>23. Consideramos que no se trata de una debilidad para la medición sino más a bien a una visión incompleta o parcial respecto a la lógica del PEI. Se debe entender que los proyectos implican un abordaje integral y no específico de un área, debería haberse considerado este aspecto en el proceso de evaluación, ya que se realizó por área organizacional, lo que segmenta la comprensión real e integral de los resultados y efectos de los proyectos, es decir se evaluó lo que hicieron las áreas en lugar de evaluarse lo que se logró en los</p>	<p>Se sostiene la percepción del EEV IIDH y remite a la justificación de los comentarios 4 y 5.</p>

	proyectos desde las distintas funciones de las áreas. No es lo mismo evaluar un plan estratégico desde una perspectiva funcional que desde una perspectiva por problemáticas.	
27, 2	24. Solicitamos que se aclare este párrafo ya que pareciera existir una contradicción entre las oraciones 1 y 2	Se ha mejorado la redacción en el Informe. Sin embargo, el EEV IIDH considera que no es una idea contradictoria. Por una parte, se reconocen las medidas de austeridad implementadas y el gran logro de no tener que haber cancelado actividades por falta de presupuesto. Sin embargo, esto no significa que la institución tenga sostenibilidad financiera plena, por lo que aún se requieren más acciones que debieran contenerse en una estrategia de sostenibilidad.  "Se han identificado que se han emprendido ciertas medidas de austeridad y redistribución de recursos positivas que ha permitido la realización de actividades programadas; no obstante, distan de ser suficientes para asegurar la sostenibilidad institucional."
27, 5	25. Es importante añadir que precisamente esta evaluación es de medio término, es decir complejos para medir efectos. En cuanto a los indicadores y metas es necesario considerar que no son cuantitativos sino cualitativos y de allí que puedan considerarse complejos o difíciles de medir.	Se ha integrado la primera parte del comentario de la Defensoría: <i>Es importante añadir que precisamente esta evaluación es de medio término, es decir complejos para medir efectos.</i> Sin embargo, la apreciación del EEV IIDH es que a nivel de efectos se pueden incluir más indicadores cualitativos y mejorar las metas propuestas para reducir la apariencia de complejidad.
27, 6	26. Es importante aclarar que nuestra incidencia es en las instituciones para la implementación de políticas públicas. Evidentemente no implementamos porque no compete a la DP.	En efecto, ese es el alcance de la Defensoría, y es por ello que se ha destacado la debilidad en la formulación de algunos indicadores y metas que contemplan la implementación de la política pública. Sin embargo, el EEV IIDH sostiene su postura en cuanto a que la Defensoría debería impulsar y fortalecer la asistencia técnica y acompañamiento prestado a las instituciones para la implementación de las mismas.
28, 2	27. Probablemente se deba contar con mayores elementos de análisis e información para considerar la apropiación por actores políticos de la necesidad de	El EEV IIDH considera haber tenido a disposición una muestra amplia de información documental y entrevistas para llegar a esta valoración. La Defensoría debe

	tener una Defensoría independiente y autónoma. Al respecto, el análisis de las editoriales y los comentarios públicos de diversos actores, así como los resultados cualitativos de la encuesta de 2012 parecen señalar una posición diferente. Solicitamos analizar este tema con mayor detenimiento.	considerar que lo enunciado por la evaluación no es negativo y que aunque se han hecho buenos avances, existen aún espacios para lograr un mayor apoyo social y de las élites políticas hacia la Defensoría y su mandato.
28	28. Sugerimos incluir como buena práctica el fortalecimiento de liderazgos en poblaciones indígenas a través de formación y capacitación.	Comentario integrado a la narrativa del Informe.
29, 3	29. Los dos primeros temas señalados están siendo abordados por la Defensoría, especialmente desde la gestión 2015.	La recomendación se mantiene, toda vez que el abordaje es incipiente y tomando en cuenta que el análisis de la Evaluación corresponde hasta el año 2014.
29, 4	30. En realidad los temas señalados forman parte de las funciones sustantivas de la Defensoría por lo que son priorizadas de manera recurrente.	En efecto, son funciones sustantivas de la Defensoría y priorizados recurrentemente. Sin embargo, el motivo por el que esta recomendación figura dentro de sostenibilidad es porque se contempla como un posible escenario el que, con menos recursos, habrá que priorizar algunas actividades y acciones sobre otras. Al respecto, resultará más atractivo para los donantes y con mayor impacto para la población el financiar intervenciones que son únicas de las facultades de la Defensoría y que otros actores no puede hacer, frente a aquellas que ya son implementadas por organizaciones sociales, sociedad civil y/o ONGs.
32, 8	31. Aunque se trata de sugerencias, es importante aclarar que resultan poco viables por las razones explicadas anteriormente. El Estado carece de una política de comunicación y las acciones en esta área están fuertemente permeadas por la línea de la propaganda. En cuanto a los entes privados tampoco se evidencian líneas que prioricen el tema de los derechos humanos, por lo menos desde la perspectiva institucional. Por otro lado las entidades del Estado no han mostrado ninguna disposición a coordinar acciones con la DP.	Se sostiene la recomendación del EEV IIDH, sin embargo, se reformula la redacción en el Informe para aclarar el sentido.
<b>Pág. Y párr. de</b>	<b>Comentarios de Canasta (Suiza)</b>	<b>Justificación de EEV IIDH</b>

informe borrador		
16, 1	Favor citar ejemplo, dado que no fueron reportados como logros no esperados.	Comentario integrado a la narrativa del Informe.
16, 7  18, 3  18,3	Este es un tema sobre el que la DP no tiene control directo, por lo que habría que re - pensar el tipo de indicador.  nuevamente dificultades para medir meta a nivel de efecto.  Relacionado con coment. Anterior. En las recomendaciones no se plantea este punto de manera específico con miras a medir efectos reales al finales de 2016.	Comentarios integrados a la narrativa del Informe.
20, 4	Este tema parece ser importante pero no se lo incorpora en la parte de recomendaciones	Comentario integrado a la narrativa del Informe.
21,6	Tocar este punto en las recomendaciones	Comentario integrado a la narrativa del Informe.
22,2	<b>Esta información debe ser enviada por la Defensoría del Pueblo para tener información y análisis completo.</b>	La información no ha sido recibida.
23,2	Este párrafo no queda claro, tampoco el anexo. ¿cuál fue la pregunta utilizada?	Comentario integrado a la narrativa del Informe.
25,3  30,12  30,12	Ojo, si no fue provisto el documento es difícil ser claros en las recomendaciones. Esto se refiere al punto de sostenibilidad de la pág 30.  <b>Favor Defensoría enviar documento.</b>  Muy general, ver comentario anterior (coment. 9). No queda claro.  No se la conoce.	Recibidos los documentos de la Defensoría, se analizan, se sostiene la recomendación y se fortalece la argumentación, la cual ha sido integrada a la narrativa del Informe tomando en cuenta los comentarios.
32,6	Estos puntos deberían ser considerados en la Planif. 2015 y 2016 y eventuales ajustes POA 2015?	Comentario integrado a la narrativa del Informe.
33,5	Me surge la duda si es una prioridad del Estado o es más bien discursivo. Si el tema no es de evidente prioridad, entonces el programa 3 debería priorizar sus acciones	Si bien podría no ser una prioridad del Estado, si es un elemento indispensable de la configuración del Estado Plurinacional, por lo que no debería dejar de trabajarse e

	clave.	impulsarse por la Defensoría. Además, las acciones puntuales que se recomiendan (vinculadas a generación de doctrina, conceptualización, sensibilización y promoción) pueden llevarse a cabo para colocar el tema en la agenda y sensibilizar, sin que la no priorización del Estado impida o inhiba su realización e impacto.
Anexo 11	Cuales de estas recomendaciones siguen vigentes y son pertinentes?	Comentario integrado a la narrativa del Informe.
Anexo 12	Alguna propuesta de ajuste a la estructura?	El EEV IIDH considera que requeriría un análisis más profundo y con más datos para hacer una recomendación a la estructura de la Defensoría. Sin embargo, si agrega a la narrativa del informe una recomendación para enfrentar las dificultades en la estructura actual.
Anexo 15	¿cuál era la pregunta que se hizo en la encuesta?, no queda claro.	Comentario integrado al Anexo.
Anexo 16	¿cuál era la pregunta que se hizo en la encuesta?, no queda claro.	Comentario integrado al Anexo.
Anexo 17, pág. 180	No tenemos como Canasta esta Info.	Comentario integrado al Anexo.
Anexo 17, pág. 183	Por lo desarrollado en el documento, este tema debería estar como recomendación, para hacer frente a las dificultades financieras.	Comentario integrado a la narrativa del Informe.
Anexo 17, pág. 184	Este debe recogerse en las recomendaciones.	Comentario integrado a la narrativa del Informe.

## Anexo 8: Indicadores de Desarrollo Humano, Bolivia 2014.

### Indicadores de Desarrollo Humano, Bolivia 2014

IDH1	Expectativa de vida (años)	Tasa de mortalidad antes de los 5 años de edad (por 1000) <sup>2</sup>	Tasa de alfabetización (% ≥15 años)	Gasto en salud (PBI) (%)
(0.67)	<b>(66.9)</b>	<b>(54)</b>	<b>(94.4)</b>	<b>(3.0)</b>

**Fuentes:** Informe de Desarrollo Humano PNUD 2014, Instituto Nacional de Estadística (INE)

### Datos comparativos de Desarrollo

Población debajo de la línea de pobreza (%) <sup>3</sup>	IDG: Índice de desigualdad de género	Corrupción percibida
Ecuador (4.6)	Perú (0.38)	Ecuador (32)
Perú (4.9)	Ecuador (0.44)	Bolivia (34)
Bolivia (15.6)	Bolivia (0.47)	Perú (38)

**Fuentes:** Informe Regional de Desarrollo Humano 2013 – 2014; Transparency International, 2012

## Anexo 9: Principales instrumentos internacionales y nacionales de derechos humanos incluidos en el PEI

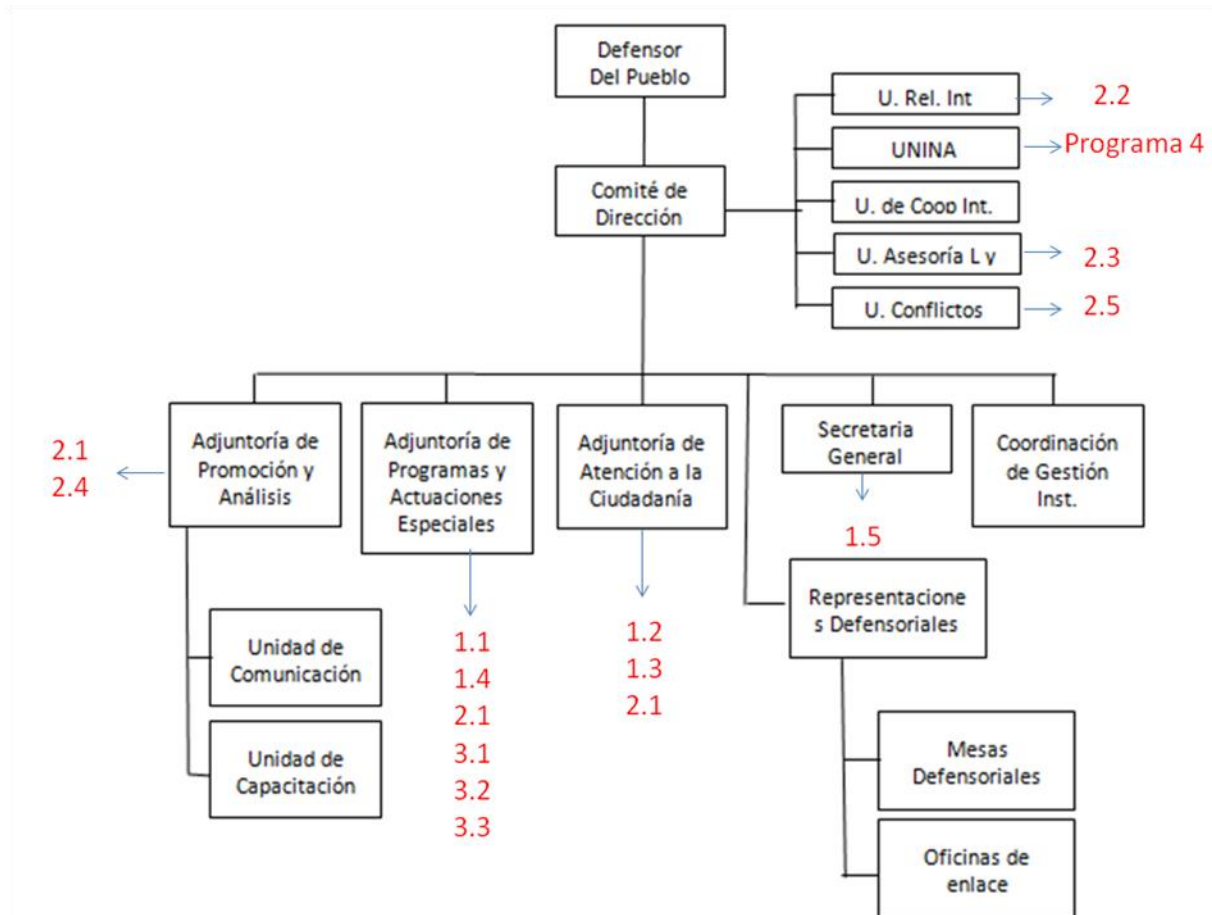
<b>Instrumentos y Mecanismos</b>	<b>Expresamente</b>	<b>Indirectamente</b>
Declaración Universal de Derechos Humanos	X	
Declaración de Viena	X	
Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos a la Cuestiones de Orientación Sexual e Identidad de Género.	X	
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre	X	
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	X	
Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de Intolerancia (2001) y su Programa de Acción	X	
Carta de la Organización de los Estados Americanos	X	
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	X	
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	X	
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	X	
Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles e Inhumanos o Degradantes		
Convención sobre los Derechos del Niño	X	
Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias	X	
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad		X
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	X	
Convención Americana sobre Derechos Humanos, "Pacto	X	

de San José de Costa Rica”		
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”	X	
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer “Belém do Pará”	X	
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad		X
Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal	X	
Convenio 169 de la OIT	X	
Principios de París	X	
Reglas de Beijing	X	
Observación General 14 del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas	X	
Declaración de Alma Ata y la Carta de Ottawa	X	
<b>Principales instrumentos nacionales</b>		
Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia	X	
Ley 1818 del Defensor del Pueblo	X	
Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez	X	
Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)	X	
Agenda Patriótica 2015	X	
Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (PNADH)	X	
Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades – Mujeres construyendo la nueva Bolivia para “vivir bien”	X	
Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos Bolivia Digna para Vivir Bien 2009-2013	X	
Código Penal	X	
Código de Procedimiento Civil	X	
Código de Familia	X	

Código de Salud	X	
Ley 3131 (Ejercicio profesional médico) y su Decreto	X	
Ley No. 1674 de violencia intra familiar	X	
Ley de Reforma Educativa	X	
Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia	X	
Ante proyecto de Ley de Depatriarcalización	X	
Ley de Igualdad de Oportunidad de las Mujeres	X	
Ley No. 45 contra el racismo y toda forma de discriminación	X	
Ley contra la Trata y Tráfico de Personas	X	
Ley 1886 (Descuentos y privilegios adulto mayor)	X	
Ley 1678 (Personas con discapacidad)	X	
Ley 2298 (Ejecución Penal y Supervisión)	X	
Ley 3325 (Trata y tráfico de personas)	X	
Ley marco de Autonomías y Descentralización	X	
Ley 2028 (Ley de Municipalidades)	X	
Ley 3323 (Seguro de Salud para el Adulto Mayor)	X	
Ley 3171 (Renta dignidad y gastos funerales)	X	
Ley 1178 (Administración y control gubernamentales)	X	
Ley 20207 (Estatuto del Funcionario Público)	X	
Ley 975 (Inamovilidad laboral de la mujer embarazada)	X	
Ley 1678 (Personas con discapacidad)	X	
Decreto 27477 (promoción de personas con discapacidad en el mercado laboral)	X	
Decreto 26115 (Normas básicas del Sistema de Administración Personal)	X	
Ley 2026 del Código del Niño, Niña y Adolescente	X	

Resolución Ministerial 442 (Reglamento para el trabajo adolescente)	X	
Resolución Ministerial 14 (Reglamento de Impugnación al régimen laboral de la función pública)	X	
Decreto Supremo 24423 (Régimen legal de migración)	X	
Decreto Supremo 25150 (Servicio Nacional de Migración)	X	

## Anexo 10: Distribución de proyectos para su ejecución en las adjuntorías, unidades y áreas de la Defensoría



## Anexo 11: Nivel de avance de resultados por proyecto reportado por la Defensoría

PROGRAMAS	PROYECTOS	AVANCES	% DE AVANCE
<b>PROGRAMA Nro. 1</b>  <b>LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL</b>	<b>PROYECTO 1.1:</b> DESPATRIARCALIZACIÓN, GÉNERO Y DESCOLONIZACIÓN	El proyecto tiene avances significativos alcanzados, que hacen suponer la ejecución aceptable de los resultados institucionales, más los resultados alcanzados debieran generar los efectos deseados; se hace necesario comenzar a focalizarse en los efectos del proyecto como el de: reducir las barreras de género, e intensificar a que más mujeres ejerzan su derecho, prevenir la violencia y la impunidad por tanto se hace necesario una coordinación con otras instancias de la Defensoría del Pueblo.	Aproximadamente el 80% de los resultados propuestos tienen avances
	<b>PROYECTO 1.2:</b> EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL.	Tiene avances bastante significativos con los resultados alcanzados, por tanto se presume una ejecución aceptable de los resultados institucionales, se espera que no existan problemas en la generación de efectos deseados a la conclusión del quinquenio, siendo que este es un proyecto que implica continuidad y recurrencia; por tanto es necesario focalizarse en el fortalecimiento que implique la descolonización e interculturalidad como uno de sus efectos en los cuales deben contribuir.	Aproximadamente el 90% de los resultados propuestos tienen avances
	<b>PROYECTO 1.3:</b> COMUNICACIÓN DEFENSORIAL PARA LA VIGENCIA PLENA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS.	Este proyecto cuenta con avances bastante significativos en muchos de los resultados al presente; pero amerita que se trabaje prioritariamente en algunos resultados con mayor intensidad, para no descuidarlos siendo que son de recurrencia; esto nos lleva a conjeturar una ejecución de los resultados institucionales y la generación de los efectos deseados sin mayores problemas; al ser un proyecto importante en el proceso comunicacional se hace necesario focalizarse hacia poblaciones indígenas para fortalecer la interculturalidad.	Aproximadamente el 80% de los resultados propuestos tienen avances
	<b>PROYECTO 1.4:</b> INCIDENCIA INTEGRAL EN POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE EL ENFOQUE DE	Aunque este proyecto tiene avances importantes; hace falta una mayor focalización en términos de resultados concretos, esto debido a que se percibe	Aproximadamente el 70% de los resultados

PROGRAMAS	PROYECTOS	AVANCES	% DE AVANCE
	DERECHOS HUMANOS.	por la información disponible resultados con dispersión y en algunos casos divergentes, por tanto se incidió en retomar muchos resultados de continuidad con la finalidad de que la ejecución del proyecto en la generación no se vea comprometida y focalizar con mayor intensidad los resultados ya alcanzados, de manera que no se pierda o diluya aquellos efectos que se están empezado a generar; este proyecto igual que otros tiene una mayor magnitud en cuanto a efectos, porque posibilita acciones de la DP en la conducta de política pública del Estado la cual debe ser continua en sus resultados.	propuestos tienen avances
	<b>PROYECTO 1.5:</b> GESTIÓN, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	El proyecto tiene avances bastante significativos, en muchos de sus resultados, situación que no compromete la ejecución de los resultados institucionales, excepto por aquellos resultados relacionados directamente por instancias externas a la institución que pueden llegar a involucran en la generación de los efectos deseados; de igual forma existen algunos resultados que están en relación y focalizados al financiamiento de recursos; los cuales pueden comprometer a que los restantes proyectos tengan problemas en el logro y alcance de sus resultados.	Aproximadamente el 85% de los resultados propuestos tienen avances.
<b>PROGRAMA Nro. 2</b>  <b>EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL</b>	<b>PROYECTO 2.1:</b> EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOCIALES EN LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y NO- DISCRIMINACIÓN.	Este proyecto es el que presenta menores avances en cuanto a sus resultados; existe el riesgo de no alcanzar todos los resultados deseados, en parte a que existen divergencias en los resultados anuales, el proyecto ha sido enfocado desde una perspectiva parcial por las áreas, por tanto se realizó énfasis en las prioridades funcionales y no en un marco de coordinación y concreción de resultados para la generación de los efectos deseados en resumen esta desarticulación y avances bifurcados ponen en riesgo los alcances del proyecto hasta su conclusión, situación que se mejoró en la programación del 2015.	Aproximadamente el 45% de los resultados propuestos tienen avances
	<b>PROYECTO 2.2:</b> DERECHOS HUMANOS DE BOLIVIANAS Y BOLIVIANOS EN EL	No se tiene problemas en que se alcance los resultados del PEI; por una parte existe bastante articulación y coherencia entre en lo realizado en la	Aproximadamente el 85% de los resultados

PROGRAMAS	PROYECTOS	AVANCES	% DE AVANCE
	EXTERIOR Y MIGRANTES EN EL PAÍS.	gestiones para alcanzar los resultados, porque se realizaron las acciones necesarias, por tanto no implicaría que la ejecución del proyecto hasta finalizar el quinquenio sea afectada negativamente en los resultados institucionales y en sus efectos; se puede comenzar a identificar los efectos generados con perspectiva de logros en vista que se tienen avances significativos en los resultados hasta la fecha.	propuestos tienen avances
	<b>PROYECTO 2.3:</b> CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA.	Existe inquietud por los avances en algunos resultados, debido a la debilidad y la magnitud de las acciones planteadas y alcanzadas, esto también se debe en parte a que el proyecto es relativamente nuevo (incorporado en la gestión 2013) por tanto se hizo necesario mayor coordinación interna entre las instancias organizacionales que lleva adelante el proyecto; aunque existen divergencias en los resultados ya alcanzados por que apuntan de manera poca precisa a los efectos del proyecto, situación que se está corrigiendo en la planificación del 2015, aunque los resultados no son suficientes se hace necesario priorizarlos en su profundización y alcance más cuantitativo.	Aproximadamente el 70% de los resultados propuestos tienen avances
	<b>PROYECTO 2.4:</b> SISTEMA DE SERVICIO DEL PUEBLO.	El proyecto cuenta con avances bastante significativos en sus resultados, que hacen suponer la concreción de los resultados esperados hasta finalizar el quinquenio y por tanto se espera progresos importantes, sin que ello signifique dejar de lado los resultados ya alcanzados, esto porque debido a las características sustanciales son de continuidad (recurrentes) sin embargo también es importante el trabajar con mayor intensidad en resultados que tiene que ver con la restitución y prevención lo cual ameritaría el impulsar con mayor fuerza los resultado ya alcanzados; al igual que otros proyectos se puede ir identificado efectos sin mayores problemas.	Aproximadamente el 85% de los resultados propuestos tienen avances.
	<b>PROYECTO 2.5:</b> GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES.	Este proyecto registra avances importantes y significativos en cuanto a sus resultados, que hacen suponer la concreción en la ejecución del proyecto,	Aproximadamente el 85% de los resultados

PROGRAMAS	PROYECTOS	AVANCES	% DE AVANCE
		<p>por tanto se espera progresos importantes en cuanto a los efectos deseados, aunque existen pendientes algunos resultados referidos a recursos naturales y derechos humanos y al tema de seguridad ciudadana, que fueron programados en la gestión 2015 en lo que resta de los demás resultados alcanzados, estos contribuirán con importantes avances para los efectos deseados situación que hace presumir u proyecto sin mayores problemas en su ejecución hasta finalizar el quinquenio del PEI.</p>	<p>propuestos tienen avances</p>
<p><b>PROGRAMA Nro. 3</b></p> <p><b>VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA Y DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS.</b></p>	<p><b>PROYECTO 3.1:</b> DERECHO DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS.</p>	<p>El proyecto presenta avances significativos en sus resultados alcanzados, situación que no comprometería la continuidad y conclusión del proyecto en sus resultados, por otra parte, la información disponible en muchos de los resultados alcanzados presentaría situaciones de limitaciones y divergencias; es así que se recomendó fortalecer el trabajo previamente esto con la finalidad de que los resultados alcanzados hasta finalizar el quinquenio reflejen los efectos deseados; porque de otro modo se corre el riesgo con los efectos no se identifiquen con claridad o que se diluya el trabajo realizado previamente; condición que puede comprometer la contribución del proyecto y sus resultados.</p>	<p>Aproximadamente el 90% de los resultados propuestos tienen avances</p>
	<p><b>PROYECTO 3.2:</b> NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS CON DERECHOS HUMANOS ALTAMENTE VULNERABLES, AISLAMIENTO VOLUNTARIO, NO CONTACTADOS Y EN RIESGO DE EXTINCIÓN.</p>	<p>El proyecto al tener resultados concretos, posibilita que se comiencen a identificar los efectos que se están generando, para así trabajar en su fortalecimiento, si bien el avance es aceptable, la dimensión de los resultados comprende el plantarse la alternativa de trabajar en efectos, porque de esta manera se abre la posibilidad de fortalecer aún más el proyecto por encima de sus resultados que son algo limitativos o concretos.</p>	<p>Aproximadamente el 90% de los resultados propuestos tienen avances</p>
	<p><b>PROYECTO 3.3:</b> DERECHO A LA CONSULTA.</p>	<p>Este proyecto contempla resultados específicos, que por la magnitud de sus resultados alcanzados podría no permitir la generación del efecto deseado, sin embargo es necesario reposicionar sus resultados como prioridad; si bien el avance es aceptable, la dimensión de los resultados</p>	<p>Aproximadamente el 90% de los resultados propuestos tienen avances</p>

PROGRAMAS	PROYECTOS	AVANCES	% DE AVANCE
		comprende el seguir trabajando en resultados para ir identificando efectos; considerando además que posterior a la Evaluación de Medio Término se pueda implementar acciones correctivas y así fortalecer el trabajo en los resultados alcanzados por el proyecto.	
<b>PROGRAMA Nro. 4</b>  <b>DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b>	<b>PROYECTO 4.1:</b> DESARROLLO INTEGRAL, PARTICIPACIÓN Y SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	El proyecto tiene avances significativos; aunque por la información disponible se recomendó hacer mayor énfasis en la focalización de algunos resultados concretos debido a que se percibe algo de divergencia en los resultados alcanzados o parciales que podrían ocasionar poca claridad en la generación de los efectos una vez que termine el quinquenio; por tanto, puede comprometer la ejecución del resultado. Por otra parte este proyecto al igual que los restantes del programa tiene necesariamente una relación directa a problemáticas y compromisos asumidos que originaron el financiamiento del TGN.	Aproximadamente el 75% de los resultados propuestos tienen avances
	<b>PROYECTO 4.2:</b> DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE: ZAFRA, BENEFICIADO DE LA CASTAÑA Y MINERÍA Y ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE EXPLOTACIÓN	Este proyecto tiene avances importantes en los resultados alcanzados, que hacen suponer que el proyecto concrete sus resultados esperados sin comprometer la ejecución del proyecto hasta su ejecución final, aunque también por la información disponible que podría complejizar la identificación y magnitud de los efectos, situación que pone en riesgo la generación de los efectos deseados, en tal sentido se alerta para dar continuidad y fortalecimiento a los resultados ya alcanzados y por tanto se puede comenzar a identificar aquellos efectos deseados que se están comenzado a generar producto de las acciones realizadas; si no se descuidan la priorización de los que aún faltan por alcanzar se espera una ejecución aceptable al finalizar el quinquenio en el proyecto en vista que necesariamente muchos resultados están en función a los compromisos asumidos.	Aproximadamente el 75% de los resultados propuestos tienen avances
	<b>PROYECTO 4.3:</b> TRATA Y TRÁFICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	Con respeto a este proyecto, los avances que se registran pueden ser catalogados como importantes en el contexto de los resultados planteados, porque muestran importantes avances,	Aproximadamente el 80% de los resultados propuestos tienen

PROGRAMAS	PROYECTOS	AVANCES	% DE AVANCE
		<p>aunque si bien existe la necesidad de seguir priorizando sus resultados por la continuidad del proyecto más para fortalecer los compromisos asumidos también se puede comenzar a identificar los efectos deseados.</p> <p>En cuyo caso tampoco se ha descuidado aquellos resultados ya alcanzados; por tanto este proyecto tendrá una ejecución sin mayores problemas hasta finalizar el quinquenio, porque de concretarse los resultados previsto para la próxima gestión.</p>	avances
	<p><b>PROYECTO 4.4:</b> DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ QUE CONVIVE CON SUS PROGENITORES EN CENTROS PENITENCIARIOS.</p>	<p>Finalmente, si bien quedan pendientes resultados que son algo complejo en dicha problemática, son porque estos involucran necesariamente a otras instancias externas; sin embargo cuenta con importantes avances en cuanto a sus resultados programados.</p> <p>Por otra parte en la siguiente gestión se presta mayor atención a la priorización de algunos resultados continuos para que no pongan en riesgo los efectos deseados para que no se diluyan en simples metas alcanzadas.</p>	Aproximadamente el 75% de los resultados propuestos tienen avances

## Anexo 12: Valoración general de avance de las estrategias

### Valoración de estrategia de Gestión de Conflictos

La estrategia de Gestión de Conflictos consiste en un Protocolo de Atención y Gestión de Conflictos Sociales desarrollado en septiembre de 2013 por la Unidad Nacional de Prevención y Atención de Conflictos Sociales de la Defensoría.

La estrategia define el rol, mecanismos y alcances del accionar de la Defensoría en los conflictos sociales. Asimismo, se definen las causas y aspectos que intervienen en los conflictos, los actores, tipología, estado y fases del conflicto social. Finalmente, contiene la descripción de la estrategia y procesos de intervención de la Defensoría, así como el Sistema de Información de Conflictos Sociales (SICS) y la metodología para la evaluación de la intervención. Al respecto, se destaca y valora positivamente la rigurosidad técnica, metodológica y conceptual del Protocolo que, junto con el documento *El arte de manejar conflictos. Protocolo de gestión de conflictos sociales y análisis de casos*, constituyen un importante instrumento metodológico no sólo para la Defensoría misma, sino también para los actores sociales.

El Protocolo define con claridad, aunque sin llamarlo así expresamente, el objetivo de la estrategia: "intervenir en los conflictos sociales como un modo de relación permanente entre los individuos y grupos colectivos que se encuentran en conflicto de intereses, la intención es crear espacios de concertación entre los diferentes sectores potencialmente en conflicto y el gobierno para garantizar la paz social, la cual se ve amenazada, e incluso servir como mediadores a través del diálogo, se busca encontrar y/o viabilizar respuestas y solución a las diferentes demandas que se plantean en el ámbito económico, político y social".

Para valorar el avance de resultados respecto del mencionado objetivo y a falta de objetivos específicos descritos en el Protocolo, en la siguiente tabla se destacan brevemente los principales avances en los efectos del proyecto 2.5 (Gestión de Conflictos).

<b>Efectos</b>	<b>Principales Avances</b>
Se ha generado propuestas normativas y de política pública vinculadas a la gestión constructiva de conflictos sociales acordes con el respeto a los DDHH	Al respecto, se identifican avances de incidencia de la Defensoría reflejados en manifestaciones de interés por parte de algunas instituciones de adoptar el protocolo de la Defensoría como instrumento para el diálogo en los conflictos. Sin embargo, aún las instituciones deben generar su propia normativa y/o políticas públicas para su implementación. Lo anterior, depende en gran medida de la voluntad política y presupuesto de las instituciones, pero se destaca que el insumo proveído por la Defensoría es riguroso y de calidad.

<p>Se promueve la transformación de los conflictos sociales a través del diálogo y la prevención de la vulneración de DD.HH. en el marco de la intervención de la Defensoría del Pueblo</p>	<p>Al respecto, el más destacado logro es el incremento en las prácticas de diálogo en los conflictos abordados por la Defensoría (de 286 de 1060 casos en el periodo 2012 -2014), lo que refleja el éxito de la Defensoría en su rol como articulador de diálogo.</p>
<p>Autoridades estatales (Nacional/Departamental/Local) gestionan conflictos sociales tempranamente en especial casos por RR NN y seguridad ciudadana disminuyendo la vulneración de DDHH</p>	<p>Al respecto, el logro más destacado es la instalación de 16 mesas de diálogo, superando ampliamente la meta programada (6). En cuanto a las temáticas, la Defensoría ha señalado mayor éxito en materia de conflictos por recursos naturales que en seguridad ciudadana, atribuible al cambio de autoridades.</p>

En general, se puede afirmar que la estrategia de gestión de conflictos tiene una valoración satisfactoria con avances importantes en sus dos dimensiones: fungir como mediador y generar espacios de diálogo. El EEV IIDH percibe que tanto actores sociales como instituciones públicas han desarrollado mayor capacidad de resolver los conflictos sin intervención directa de un tercero lo que supone un logro desde la óptica de la sostenibilidad de la intervención.

### **Valoración de estrategia de Atención a Denuncias**

El sistema de Atención al Pueblo, más que una estrategia, es la línea de acción por excelencia de la Defensoría. Forma parte de sus atribuciones de acuerdo a la Ley 1818 y contiene su propio reglamento. En el artículo 4 de dicho reglamento, se pueden observar los tipos de gestiones que puede implementar la Defensoría en el marco del Servicio de Atención a Denuncias: i) gestión defensorial; ii) investigación formal; iii) resolución defensorial y su seguimiento; iv) orientación defensorial; v) análisis de información y vi) proyección colectiva.

Por otra parte, el Sistema de Servicio al Pueblo cuenta con un clasificador de derechos basado en legislación nacional e internacional, el cual permite a la persona receptora de la denuncia identificar con claridad el o los derechos que están siendo vulnerados.

Se observa además, y se valora positivamente que en noviembre del 2012 se realizó una evaluación del Sistema de Servicio al Pueblo, en el contexto de que se cumplía un año de su ejecución en las Representaciones Departamentales, Especiales y Mesas de la Defensoría.

Para valorar su nivel de avance, el EEV IIDH se circunscribe a los indicadores de efecto que han sido priorizados por la propia Defensoría y la canasta: i) *Número y porcentaje de casos*, siendo la meta 70% atendidos y 30% orientados y ii) *Número y porcentaje de casos registrados, atendidos, orientados y concluidos (resueltos) en el DH de las mujeres a vivir sin violencia*, siendo la meta el 100% de casos atendidos de forma prioritaria.

En relación al primer efecto, el EEV IIDH observa que de 2012 a 2014, en promedio han sido atendidos el 67.56% de los casos y 32.23% han sido orientados. Este avance es muy satisfactorio, pues aún con el aumento de denuncias registradas y de encontrarse a medio término del PEI, se está a solo 2.55% y 2.23% de alcanzarse las metas respectivas. En relación al segundo efecto, se ha cumplido la meta, pues al medio término, en promedio son registradas 599 denuncias las cuales se atienden en totalidad (por investigación, orientación o gestión). En ambos casos, para profundizar en la información se puede consultar el anexo 17.

Se destaca la práctica de priorizar el uso de gestiones defensoriales, lo que en la mayoría de las veces da solución al caso el menor tiempo, sin necesidad de recurrir a la investigación y resolución defensorial. Se observa también que las instituciones suelen ser más anuentes a dar respuesta a las gestiones defensoriales que a cumplir la resolución. Asimismo, se destaca el uso de proyecciones colectivas para dar respuesta o prevenir violaciones de derechos con mayor alcance a un solo caso.

Algunos aspectos a mejorar, que han sido reiterado por diversos actores, son la necesidad de que la Defensoría cuente con mayor personal para hacer frente al sustantivo aumento de denuncias recibidas, así como que la Defensoría se desplace a los municipios más lejanos o de difícil acceso a recibir denuncias.

Si bien el EEV IIDH considera necesario mejorar estos aspectos, no puede obviar que la Defensoría requeriría de más recursos para hacerlo. Por el momento, se ha observado la práctica, especialmente en las representaciones, de que el personal de otras áreas ayude en la recepción de denuncias y luego las traslade a las y los abogados.

Finalmente, por parte de algunas representaciones, se ha señalado la necesidad de contar con indicadores más cualitativos para valorar el éxito y avance del Sistema de Servicio al Pueblo por considerar que la sola cantidad o aumento de denuncias recibidas no evalúa la calidad de la respuesta defensorial. El EEV IIDH considera pertinente la anotación y la recoge como recomendación.

### **Valoración de estrategia de Gestión Internacional**

Es valorado positivamente que la Defensoría haya realizado una estrategia de gestión internacional a partir de un diagnóstico interno realizado en 2011. Al respecto, se destaca la incorporación de una Unidad de Relaciones Internacionales a su estructura orgánica y de la gestión internacional como un componente del proyecto 1.5 del PEI.

La estrategia, contenida en el documento titulado "Política de Relaciones Internacionales", establece 15 directrices a implementar, de las cuales nueve se refieren a relaciones internacionales y seis a temas vinculados a migrantes. Por su parte, el PEI establece como meta "Una política de relaciones internacionales implementada hasta el 2014".

Al momento, aunque la estrategia no se encuentra implementada completamente en la fecha programada (2014), el cumplimiento se valora como muy satisfactorio al haberse

alcanzado casi la totalidad de las directrices establecidas. Al respecto, la siguiente tabla detalla las directrices antes mencionadas y las percepciones del EEV IIDH respecto de los avances identificados en cada una de ellas.

<b>Directrices contenidas en la estrategia de gestión internacional, correspondiente al documento "Política de Relaciones Internacionales"</b>	<b>Comentarios del EEV IIDH</b>
<p>1. La Defensoría del Pueblo de Bolivia asume que toda orientación en la gestión internacional debe estar definida por la defensa, promoción y vigencia de los derechos humanos que se establecen en los acuerdos internacionales, la Constitución Política del Estado y las leyes.</p>	<p>En efecto, la estrategia de gestión internacional está alineada expresamente con los principios de defensa, promoción y vigencia de los derechos humanos contenidos en tratados internacionales, la Constitución y las leyes.</p>
<p>2. El interés de la Defensoría del Pueblo en la gestión internacional debe regirse por la incidencia en la visión integral, holística y de corresponsabilidad común de los derechos humanos y la influencia para que en los acuerdos, tratados, convenios y escenarios internacionales se incorporen las visiones que tiene nuestro Estado respecto a los mismos.</p>	<p>La estrategia de gestión internacional reconoce expresamente la visión integral, holística y de corresponsabilidad común de los derechos humanos.</p> <p>Además, la estrategia establece una serie de principios que rigen la negociación, suscripción y ratificación de tratados internacionales por parte de Bolivia. Se destaca que dichos principios incorporan elementos propios de la doctrina de la seguridad humana; derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; reconocimiento de la diversidad étnica/cultural; derecho al desarrollo, entre otros.</p>
<p>3. Toda relación de la Defensoría del Pueblo de Bolivia, con cualquier organismo internacional, debe regirse por los principios constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia. Se deberá privilegiar el respeto entre los pueblos y la práctica de la diversidad cultural, la valoración de las diferentes identidades, los múltiples códigos, creencias, expresiones y valores -corazón de la cultura de la vida que promueven los pueblos originarios e indígenas de Bolivia- la aceptación y el reconocimiento de las</p>	<p>Las directrices 3, 4, 5 y 6 se evidencian como ejes rectores en la actuación de la Defensoría a través de la Unidad de Relaciones Internacionales. Esta es una práctica que, en general, se destaca de las instituciones a raíz de la reformulación de la Constitución boliviana en 2009.</p>

<p>diferentes relaciones entre los seres humanos, sus formas de producción y conocimiento; la recuperación de la historia y memoria de los pueblos. Esto permitirá la convivencia pacífica y la integración para un mundo más equilibrado, negando la existencia de una cultura única, moderna y superior que este sobre las demás.</p> <p>El respeto a la madre tierra, a la que no debe entenderse sólo como un recurso natural. El mundo sufre una de las crisis más graves de extinción de las especies vivas en la historia de la vida en el planeta. La tierra y la biodiversidad no deben ser bienes que pueden ser vendidos y acaparados bajo las leyes del mercado.</p>	
<p>4. Se debe, por encima de todo, primar el ejercicio efectivo de soberanía. El ejercicio de la soberanía no tiene una función solamente defensiva, sino que contribuye a proyectar nuevos modelos de cambio para la convivencia armónica de los pueblos del mundo en una real comunidad internacional.</p> <p>La soberanía y la autodeterminación son procesos dinámicos que generan iniciativas y alternativas con capacidad de contribuir a formular nuevos modelos de cambio para la convivencia fraterna y armónica a nivel internacional. Este principio va en relación con la propuesta de descolonización del Estado que actualmente se desarrolla en el país.</p>	
<p>5. Se debe defender el principio de complementariedad y la solidaridad antes que la competitividad, ya que ésta parte del supuesto equivocado de que todas las naciones y regiones son iguales cuando, por el contrario, la profundización de las desigualdades es el factor más grande de injusticias, conflictos y destrucción en el mundo. Por ello, se requieren normas internacionales en pro de los más</p>	

<p>desfavorecidos, en todos los niveles de relacionamiento internacional (política bilateral y multilateral, comercio, cooperación, solución de controversias, negociaciones, derechos humanos).</p> <p>Sin embargo, esto no debe ser un mecanismo de injerencia, neocolonialismo ni paternalismo de países que se consideran más desarrollados sobre las naciones que se consideran en desventaja.</p> <p>La profundización de las desigualdades es el factor más grande de injusticias, generación de conflictos y amenaza de destrucción al planeta. Para llevar a un nuevo equilibrio y armonía a este mundo desequilibrado, se requiere de normas internacionales diferenciadas a favor de los más desfavorecidos. Buscar la complementariedad y reciprocidad antes que la competitividad y el patronazgo. También se debe exigir medidas más duras para los países más industrializados por ser los mayores depredadores del planeta.</p>	
<p>6. Se debe interpelar al capitalismo, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos – INDH no deben ser funcionales a este sistema, la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia debe promover el espíritu revolucionario de los derechos humanos.</p>	
<p>7. Debe propiciarse una participación directa de la sociedad civil, ampliando las relaciones internacionales de la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia hacia los pueblos o sociedad civil de otras naciones, no solo para conocer sus inquietudes, sino también para aportar en la lucha de estos y que estos sean los mejores aliados en la lucha por los derechos humanos.</p>	<p>La principal acción que se identifican para promover las relaciones con sociedad civil de otras naciones es la firma de convenios con Universidades (por ejemplo: España y Argentina). Se sugiere continuar con esta práctica y, especialmente, dar seguimiento a la implementación de los convenios para generar actividades puntuales de espacios de diálogo.</p>
<p>8. Se debe promover la unidad de los pueblos</p>	<p>Se evidencian como eje rector en la política</p>

<p>sobre todo de la región para construir una autentica comunidad internacional. Fortalecer procesos de integración, con el propósito de contribuir en la construcción de una integración más solidaria, complementaria, integral y reciproca.</p> <p>Para alcanzar una integración efectiva se requiere visualizar a la integración en todas sus esferas, los países y sus pueblos requieren de una integración que trascienda lo comercial y lo simbólico y permita integrarse de manera real, con procesos de integración más equilibrados entre aspectos sociales, culturales, políticos, ambientales y económicos comerciales.</p>	<p>y actuación de la Defensoría a través de la Unidad de Relaciones Internacionales.</p>
<p>9. Construir agendas bilaterales y multilaterales armónicas y complementarias, que produzcan beneficios para todos. Se debe tener presente que las agendas temáticas de toda institución del Estado, incluidas las INDH son un conjunto de intereses, asuntos, problemas y compromisos circunstanciales y aleatorios que determina su comportamiento. En materia internacional priman los intereses sobre la buena voluntad.</p> <p>En esa lógica, la suscripción de convenios que deben ser los instrumentos y no el fin, implica la identificación correcta de temas previo diagnóstico, la discusión sobre sus contenidos y potenciales impactos. Si no se siguen estos lineamientos se continuará firmando convenios con resultados pobres.</p> <p>La construcción y priorización de agendas armónicas y complementarias implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La identificación de temas de especial interés de la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia con las INDH u organizaciones de otros países y/u organismos.</li> <li>○ Ordenamiento sistemático y jerarquización de los temas en</li> </ul>	<p>Se percibe que la Defensoría ha llevado a cabo una identificación de sus temas prioritarios y los ha impulsado en la agenda internacional; se realizan memorias de los encuentros; se impulsa la negociación y firma de convenios y acuerdos. Sin embargo, no se encuentra un cronograma, objetivos y metas específicos para el trabajo de la Unidad en la construcción y priorización de agendas temáticas.</p>

<p>tratamiento y los que se pretenderá negociar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fijar objetivos y metas por tema.</li> <li>○ Establecer cronogramas de tratamiento más o menos previsibles.</li> <li>○ Establecer los mecanismos institucionales para la negociación periódica, la administración y gestión de los temas acordados.</li> <li>○ Conformar equipos de negociación estables, que coadyuven en los temas específicos.</li> <li>○ Seguimiento de los compromisos internacionales asumidos, con monitoreo periódico y obligatorio para determinar el nivel de avance y cumplimiento de cada compromiso, acuerdo o convenio.</li> </ul>	
<p>10. Priorizar los planes, estrategias y prácticas de apoyo y protección a las bolivianas y bolivianos en el exterior y extranjeras y extranjeros en Bolivia, que garanticen el ejercicio de los derechos humanos fundamentales, generando espacios al interior de la institución dedicados exclusivamente a este tema.</p>	<p>Se observa que, en efecto, el apoyo y protección a bolivianos y bolivianas en el exterior y migrantes en Bolivia se ha priorizado. En especial, a través de un proyecto específico del PEI que es uno de los que han superado los indicadores y metas programados.</p>
<p>11. Generar redes y sistemas de información permanente, oportuna, adecuada y accesible, utilizando todos los recursos, tanto las tecnologías de información y comunicación (TIC) como los medios masivos e incluso los alternativos. La información también implica contar con datos permanentes y actualizados que pueden servir para encarar campañas, estrategias y acciones de protección, educación y sensibilización, de modo que podamos prevenir vulneraciones de derechos o actuar debidamente.</p>	<p>Esta directriz ha sido un eje transversal de toda acción defensorial en el PEI, en especial a través de la estrategia de comunicación. Sus efectos también han alcanzado la estrategia de Gestión Internacional que ha permitido la difusión de materiales y campañas y ha generado la disponibilidad de herramientas de denuncia de manera virtual. Lo anterior, beneficia especialmente a bolivianos y bolivianas que se encuentran en el exterior.</p>
<p>12. Coordinar con las redes conformadas en el Consejo Andino de Defensores del Pueblo, Federación Iberoamericana del Ombudsman, Instituto Latinoamericano del Ombudsman,</p>	<p>La coordinación y aportes de la Defensoría del Pueblo con redes de Ombudsman ha sido alta, de los cuales se destacan logros como: suscripción de convenios con</p>

Unión de Naciones Suramericanas.	diversidad de Defensorías de la región; pronunciamiento de la FIO en apoyo al Defensor del Pueblo de Bolivia; declaración de la FIO a petición de la Defensoría sobre el caso Gonzalo Sánchez de Lozada; entre otros.
13. Prestar especial interés y cuidado por la vulnerabilidad de las mujeres migrantes, las mayores víctimas de discriminaciones y de violaciones de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Las mujeres son los principales objetivos de las redes de trata y tráfico, explotación sexual, violencia física e incluso asesinatos	Se observa que la temática de trata y tráfico ha sido durante la implementación del PEI uno de los más fuertes en la acción defensorial, con énfasis en los derechos humanos de las mujeres. En específico, la Unidad de Relaciones Internacionales ha promovido el tema en la agenda regional. Como ejemplo, se destaca el posicionamiento de la temática en el Encuentro del Consejo Andino de Defensores del Pueblo 2014.
14. Implementar la iniciativa los migrantes tienen dos Defensores del Pueblo, haciendo referencia que la vigencia de sus derechos están siendo velados por las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de su país de origen como aquella del país donde se encuentra.	Los principios en efecto rigen la acción defensorial en materia de migración. Se destaca además la defensa de tales principios en pronunciamientos de la figura del Defensor en el marco de firmas de convenios de cooperación.  Lo anterior, incluye la iniciativa “Los migrantes tienen dos Defensores del Pueblo” que también ha sido promovida por el Defensor en el exterior como campaña de sensibilización y en visitas de verificación de situación de migrantes.
15. La política internacional para migrantes se debe basar en tres (3) líneas de orientación establecidas por la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia:  <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La migración es un derecho humano.</li> <li>○ Es necesario y posible globalizar el ejercicio de los derechos humanos.</li> <li>○ Ninguna persona debe ser considerada ilegal.</li> </ul>	

### **Valoración estrategia Participación de NNA**

La estrategia de Participación de NNA, se ha construido a partir del trabajo de acompañamiento y fortalecimiento a las Organizaciones de NNA. La Defensoría, es un facilitador de procesos de inclusión de NNA. En ese sentido, se articula el accionar de las

Organizaciones de NNA en base a un plan de trabajo que priorizan los NNA participantes, de acuerdo a temas de su interés y de acuerdo a demandas que son plasmados en propuestas de inclusión de sus derechos en Planes Departamentales y Municipales.

En el avance de las gestiones que realizan ante las autoridades estatales y tomadores de decisión, se va evaluando la participación de NNA, los avances en el proceso de exigibilidad y los resultados a alcanzar.

Si bien no existen indicadores precisos de medición, la Defensoría, a través de sus instrumentos de evaluación de proceso, da seguimiento al avance de las acciones respecto a los objetivos propuestos.

El EEV IIDH, observa también que la Defensoría ha desarrollado algunas líneas estratégicas que han apuntalado y optimizado la implementación del Programa y que sin duda, pueden reforzar en la implementación futura. A continuación se destacan las más sobresalientes:

La incidencia en desarrollo de políticas departamentales para la erradicación de la explotación infantil. En 2013 la Representación departamental de Chuquisaca desarrolló una experiencia exitosa en ese sentido. De esa experiencia se destaca la sensibilización y adopción de compromisos específicos de empresarios de la zafra de caña de azúcar en el proceso. Se suscribieron además compromisos entre autoridades municipales y policiales con la Defensoría del Pueblo, para la protección de las familias y adolescentes que participan en la zafra.

1. El desarrollo de investigaciones y estudios técnicos de diagnóstico para dirigir y optimizar intervenciones futuras en favor de NNA en condiciones de extrema vulnerabilidad. En este sentido se destaca la experiencia desarrollada por la representación departamental de Potosí en el desarrollo de un diagnóstico de "Estado de Situación de los Derechos Humanos de NNA's que viven en el Cerro Rico de Potosí y trabajan en actividad minera". Se ha realizado también un diagnóstico nacional sobre la situación de DDHH NNA que viven con sus padres en Centros Penitenciarios con apoyo UNICEF. Contar con este tipo de herramientas apoya a dirigir y optimizar intervenciones futuras, tanto de la DP como de otros actores clave vinculados a la temática.
2. La planificación de acciones específicas con enfoque de género en la implementación del Programa. En este sentido, el Programa de Derechos Humanos de NNA's se destaca, ya que ha logrado implementar acciones específicas y diferenciadas en favor de los derechos de las niñas, enfocándose en la prevención de la violencia a la que son sujetas. Este enfoque diferenciado puede ser replicable no solo en acciones futuras de este Programa, si no en general en el trabajo en el trabajo defensorial que se desarrolla a través de todos los programas y proyectos del PEI.

### **Valoración de la estrategia de incidencia y gestión de políticas públicas.**

El objetivo de esta estrategia ha girado alrededor del apoyo e impulso por parte de la Defensoría para la elaboración de normativas y políticas públicas y, posteriormente, su promoción con las organizaciones sociales involucradas. El trabajo con las organizaciones han tendido a la capacitación, sensibilización y acompañamiento. Sin embargo, como fue mencionado anteriormente, la construcción del nuevo Estado es un desafío para el conjunto de las instituciones nacionales y sub nacionales, entre las que se incluye con un rol muy específico a la Defensoría del Pueblo. Desde esta perspectiva, se reconoce que la proyección

del impacto en cuanto a la implementación de la normativa y las políticas públicas se dificulta por otros actores y su voluntad.

### **Valoración de la estrategia violencia contra la mujer**

Se reconoce que los avances han sido significativos, por ejemplo, se reconoce y valora positivamente el posicionamiento en la agenda pública y mediática de los temas de violencia y trata y tráfico a través de acciones de cabildeo, asistencia y acompañamiento a diversas instituciones involucradas con la temática y entidades de nivel nacional y subnacional, así como actividades de promoción.

Asimismo, se destaca el trabajo contra violencia contra la mujer con acciones para la prevención a través del apoyo para la formulación de la normativa vigente, y la difusión y sensibilización a partir de sus contenidos. Además se llevó adelante el fortalecimiento de redes de organizaciones sociales vinculadas a la temática y el acompañamiento a su implementación. Además se llevó adelante el fortalecimiento de redes de organizaciones sociales vinculadas a la temática y el acompañamiento a su implementación. Entre estas se reconocen Trabajadoras Domésticas, Trabajadoras Nocturnas y diversas organizaciones departamentales de mujeres según su relevancia en cada región.

Por otra parte, se ha trabajado en los niveles sub nacionales incluyendo consideraciones de género en las Cartas Orgánicas tanto municipales y departamentales.

### **Valoración de las estrategias de comunicación y de educación.**

Respecto de la Estrategia de Comunicación, se encuentra que ésta parte de un análisis conceptual y contextual que permiten una visión amplia e integral de lo que se debe comprender por comunicación para los Derechos Humanos bajo la visión que se consolida con la construcción del Estado Plurinacional. En este sentido, se valora positivamente el que se hayan recuperado en la estrategia de comunicación los postulados centrales de diversidad, descolonización, despatriarcalización y otros principios vigentes en la Constitución Política del Estado.

También se valora positivamente en esta estrategia la búsqueda de una mayor articulación con la Sociedad Civil y sus organizaciones, promoviendo la movilización social para la promoción de sus derechos en base a una propuesta sólida de manejo de la información. Una perspectiva que se pueden reconocer en los materiales elaborados por la Unidad de Comunicación.

No obstante que se plantea la búsqueda y suscripción de alianzas en la estrategia referida, se ha podido observar que los procesos comunicacionales y la gestión de difusión no están estructurados en coordinación con otros esfuerzos públicos y privados; ni con las políticas estatales de comunicación. El contexto político ha dificultado esta articulación; sin embargo, se considera necesario el llevar adelante mayores esfuerzos para establecer alianzas estratégicas y sinergias interinstitucionales con los operadores y reguladores de las políticas comunicacionales del Estado en temas como descolonización, despatriarcalización y otros similares que también están en proceso de desarrollo por parte de las instituciones de gobierno.

Con relación a los procesos comunicacionales, también cabe resaltar que se ha logrado un reposicionamiento de la Defensoría como una instancia independiente del Gobierno Nacional,

promotora de los derechos de la sociedad y capaz de articular procesos sociales de promoción de derechos.

Respecto de la Estrategia de Educación en Derechos Humanos de la Vida y en la Vida se resalta y valora positivamente, inicialmente, el que incluya una ruta crítica elaborada a partir de información sistemáticamente levantada a partir de diagnósticos y estudios. Esta rigurosidad apunta a cumplir con lo señalado en el PEI en cuanto que contribuye a un *“diálogo de saberes, cuya riqueza conceptual y valórica es indiscutible y cuyos principios deben ser implementados como eje estratégico”*.

Se valora positivamente el que la Estrategia de Educación contemple un proceso de construcción colectiva y conjunta de conocimiento; respondiendo, de este modo, a los desafíos conceptuales que implica el cumplimiento de los mandatos constitucionales en términos de descolonización, despatriarcalización y otros.

Se considera necesaria una mayor articulación con instancias ejecutoras de procesos educativos que permitan una mayor apropiación y repercusión en el sistema educativo formal básico, intermedio y superior. Si bien existen convenios con diferentes universidades del país, se considera necesario apuntar a una mayor articulación e incidencia en el sistema formal educativo. En este sentido, se reconoce que la firma del convenio que ya está en proceso con el Ministerio de Educación podrá potenciar los aportes de la Defensoría para los procesos de educación que se quieren impulsar.

### **Anexo 13: Análisis FODA de elementos que han incidido en el cumplimiento del mandato y prioridades de la Defensoría.**

<p style="text-align: center;"><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor legitimidad de la Defensoría frente a la sociedad.</li> <li>• Capacidad reconocida de la Defensoría de dar mayor seguimiento a denuncias.</li> <li>• Capacidad reconocida de la Defensoría de fungir como articulador de diálogo.</li> <li>• Mayor presencia en instancias y organismos internacionales.</li> <li>• Muy buen manejo de monitoreo de avances a nivel de output.</li> <li>• Se cuenta con personal calificado y comprometido.</li> <li>• Muy buen manejo de relaciones con instituciones y organizaciones sociales.</li> <li>• Alta eficiencia administrativa.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigencia de un proceso de reconfiguración del país a un Estado Plurinacional.</li> <li>• Inicia el momento ideal para emprender fase puente a la construcción de planeación estratégica para nuevo período.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de presupuesto y ausencia de una estrategia de sostenibilidad en la Defensoría.</li> <li>• El diseño del PEI en cuanto a la estructuración de la cadena de resultados dificulta la medición de avances a nivel de efecto.</li> <li>• Falta de asistencia técnica prestada a instituciones para facilitar el cumplimiento de las recomendaciones.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Próximo cambio de Defensor.</li> <li>• Reformulación de la Ley de la Defensoría del Pueblo.</li> <li>• Negativa de aumentar el presupuesto del TGN destinado a la Defensoría.</li> <li>• Menor cooperación internacional en la región.</li> <li>• Falta de voluntad política de algunos portadores de obligaciones para cumplir recomendaciones defensoriales.</li> <li>• Falta de implementación de políticas públicas por parte de las instituciones.</li> </ul>

## Anexo 14: Avances de implementación de las recomendaciones de la Evaluación Final del PEI 2007-2011

En general, el EEV IIDH valida las recomendaciones de la evaluación final del PEI 2007-2011 e insta a la Defensoría en continuar con los esfuerzos para su implementación, priorizando aquellas que presentan menores resultados.

Recomendaciones de Evaluación Final PEI 2007-2011	Avances percibidos por EEV IIDH en el marco de evaluación de medio término al PEI 2012-2016
<b>Relevancia</b>	
<p>Revertir la percepción existente en varias instituciones de la sociedad civil respecto a que la Defensoría está marcando cierta distancia con éstas, reforzando actividades regulares de interlocución y análisis conjunto, por ejemplo. Debe ser capaz de moverse entre los ámbitos público y privado, pero estar anclada firmemente en su relación con las organizaciones de derechos humanos.</p>	<p>El avance ha sido muy satisfactorio. La percepción generalizada de las instituciones de la sociedad civil es de mayor cercanía y buena coordinación.</p>
<p>Aplicar con mayor esfuerzo las estrategias diferenciadas de relacionamiento estratégico (ya definidos según la Defensoría) con representantes de instituciones estatales, empresas privadas que prestan servicios públicos, organizaciones sociales y organizaciones no gubernamentales de derechos humanos</p>	<p>Si bien el EEV IIDH no fue proveído de tales estrategias, si se pueden observar resultados satisfactorios al fortalecimiento de relaciones con sociedad civil, organizaciones sociales y no gubernamentales, así como con instituciones públicas. Incluso, con la academia y órganos internacionales. No se identifican avances en el relacionamiento con sector privado.</p>
<p>Hacer una campaña para sensibilizar a autoridades estatales (gubernamentales, de la justicia ordinaria y de la justicia indígena campesina) y empresas privadas que presten servicios públicos sobre el mandato de la Defensoría del Pueblo y sus deberes relacionados a los derechos humanos.</p>	<p>No se recabó evidencia de que se hiciera, por lo que el nivel de avance se cataloga como insatisfactorio.</p>
<p>Aumentar los pronunciamientos y acciones directas del Defensor para reforzar la imagen institucional en los medios de comunicación.</p>	<p>El avance ha sido muy satisfactorio, actores clave, incluyendo a medios de comunicación, identifican a la Defensoría como una institución independiente, autónoma, más cercana a organizaciones sociales, así como ha</p>

	visible y notorio. Aunado a ello, medios de comunicación y periodistas han considerado que la Defensoría cubre las necesidades de sectores más vulnerados como privados de libertad, niñez, mujeres, indígenas y le destacan como una fuente de información clave para su labor de difusión. De tales actores se desprenden como recomendaciones: mayor presencia en redes sociales; disminuir la autocensura y trabajar más en problemas estructurales.
<b>Eficacia</b>	
Aclarar una estrategia realista, con prioridades temáticas y metodología factible y económica, para aumentar la presencia institucional en las zonas rurales, buscando equilibrar las problemáticas de los DDHH en algunos sectores de la población rural, el costo económico y el hecho de que la mayoría de la población vive en zonas urbanas y periurbanas.	Si bien el EEV IIDH no fue provisto de un documento particular de dicha estrategia, el avance es satisfactorio pues se pudo constatar de las entrevistas a actores clave y visitas a representaciones departamentales una mayor presencia en zona rural y periurbana. La creación de mesas defensoriales ha sido una buena práctica. El alcance también se ha reflejado con mayor número de denuncias recibidas de área rural. Sin embargo, esto sigue siendo un reto mayor y algunos actores han señalado que a la Defensoría le cuesta llegar a ciertos territorios por falta de personal o de recursos.
Asegurar la priorización y transversalización de la igualdad de género e interculturalidad en todas las acciones defensoriales. Preparar a los funcionarios de la institución con herramientas de análisis y buenas prácticas para hacer efectiva dicha transversalización.	El avance es satisfactorio, pues es un eje transversal que se identifica en todas las acciones defensoriales.
Profundizar el análisis de los casos recibidos para poder identificar problemas colectivos estructurales y/o sistémicos que requieren una investigación y acciones defensoriales especializadas. Considerar atender las quejas relacionadas al funcionamiento de la administración pública (garantías	El avance es satisfactorio, pues se observa fortalecimiento en la aplicación de proyecciones colectivas. Se tienen dos criterios para implementarlas: un gran número de denuncias recibidas sobre el mismo caso, o que la Defensoría o representación identifique el riesgo de que la situación afecte a más personas.

procesales) de manera colectiva.	Se sugiere identificar temas estructurales de alcance colectivo por representación, para monitorear la necesidad de implementar – o no- proyecciones colectivas.
Educar a los servidores públicos sobre sus deberes en la administración pública y en temas específicos de derechos humanos, tales como los derechos laborales en el trabajo.	El avance es medio, pues ha habido algunas capacitaciones al respecto, sin embargo, no se cuenta con información sobre el alcance o número de servidores sujetos a dicha política.
Reforzar estrategias de educación a servidores públicos y medir el impacto de esta actividad en la conducta efectiva de los funcionarios.	El avance es satisfactorio, se han fortalecido las capacitaciones con servidores públicos (personal carcelario, policías, ejército, etc). Sin embargo, los cambios en la conducta de los funcionarios no cuentan con métodos de medición.
Aumentar la supervisión de servicios y seguimiento de políticas públicas que atienden a la mujer en situación de violencia intra-familiar.	El avance es satisfactorio, y los mayores resultados se reflejan en el Sistema de Atención al Pueblo, en el que se ha priorizado la asistencia a casos de violencia intra-familiar con asesoría y seguimiento.
Afinar la tipología de conflictos que son prioritarios para la intervención defensorial. Los principios de intervención han sido desarrollados sin embargo, ¿en qué situaciones y en qué momento debe actuar la Defensoría para no desgastar su capital político y social?	El avance es muy satisfactorio, el desarrollo del <i>Protocolo de Atención y Gestión de Conflictos Sociales</i> de septiembre de 2013 define las situaciones que sustentan la decisión de intervenir y la metodología de la intervención.
Divulgar el análisis de los conflictos desde la perspectiva de derechos humanos entre las autoridades estatales que están involucradas a fin de propiciar la toma de decisiones que evite agudizar un conflicto o llegar a nuevos conflictos.	El avance es satisfactorio, la construcción y difusión del protocolo <i>El arte de manejar conflictos</i> . Instituciones estatales han reconocido dicho documento como una herramienta a adoptar para la prevención de conflictos.
Retomar las campañas e iniciativas de difusión de las atribuciones de la Defensoría del Pueblo y la atención que se puede esperar del servicio al pueblo.	Los avances son muy satisfactorios. La estrategia de comunicación ha sido exitosa y se reporta por parte estadísticas provistas por la Defensoría y por entrevistas con actores clave hechas por el EEV IIDH que las atribuciones de la Defensoría son más conocidas por la sociedad.

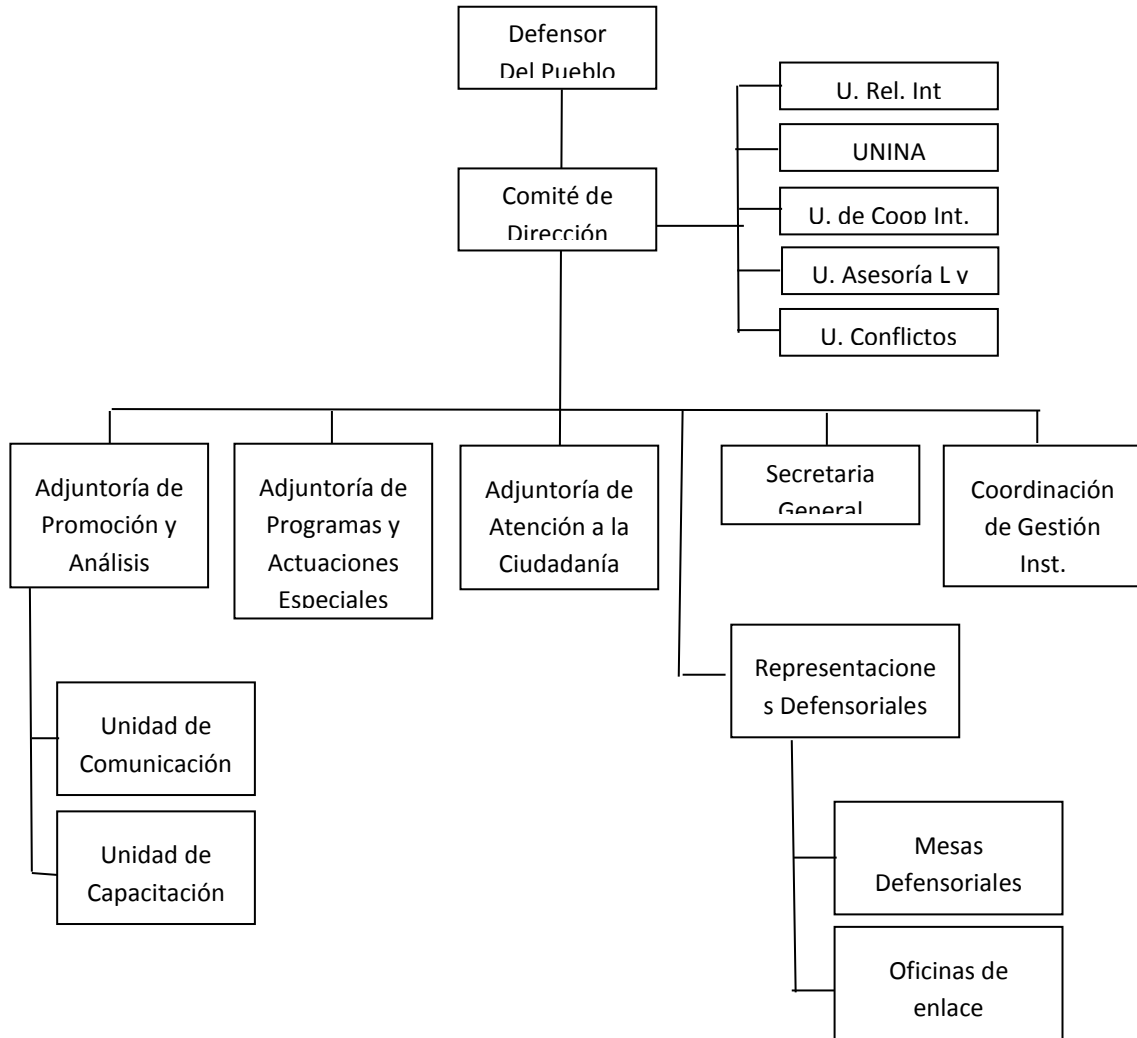
<p>Preparar estrategias de atención sobre temas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Derechos económicos, sociales y culturales de grupos prioritarios.</li> <li>b. Derechos del consumidor</li> <li>c. Derecho al acceso al agua</li> <li>d. Supervisión de empresas privadas que presten servicios públicos</li> <li>e. Administración de justicias, tomando en cuenta el marco constitucional y la Ley de Deslinde Jurisdiccional.</li> </ul> <p>Velar para el acceso a la justicia de la población con mayor vulnerabilidad, la despatriarcalización de la justicia y el debido proceso (según las normas propias del sistema jurídico).</p>	<p>El avance es medio, el EEV IIDH identifica que la Defensoría ha construido una <i>estrategia para el abordaje del agua como derecho humano</i>. No obstante, su implementación es aún incipiente. No se encuentran estrategias concretas para derechos del consumidor, supervisión de empresas privadas que presten servicios públicos y administración de justicia. En materia de DESC, se identifica la existencia de la <i>estrategia sobre Madre Tierra</i>, que aborda algunos de estos derechos. No obstante, lo anterior no quiere decir que no se hayan llevado a cabo ciertas acciones en tales temáticas.</p>
<b>Eficiencia</b>	
<p>El equipo consultor ve con preocupación la amplitud de la matriz programática del PEI 2012-2016 dado que los objetivos estratégicos y los indicadores de logro no están circunscritos al mandato o alcance de la Defensoría, y más bien reflejan una visión del Estado Plurinacional que requeriría acción gubernamental a lo largo de una década (o más) para ser alcanzada.</p>	<p>Esta preocupación se mantiene por parte del EEV IIDH. La amplitud del PEI, y en algunos casos de los efectos esperados y sus indicadores de logro, requeriría una acción gubernamental larga y con mucha voluntad para ser alcanzada.</p>
<p>Programa 1</p> <p>ii. Delimitar el alcance del PEI a la esfera de incidencia, lo que es razonable que la Defensoría alcance a influir en el próximo quinquenio en la construcción del Estado Plurinacional.</p> <p>a. El objetivo estratégico que corresponde al primer programa no precisa, y por tanto no es posible medir, "la contribución de la Defensoría a la construcción del Estado Plurinacional". Un resultado (efecto intermedio en el plazo de cinco años) esperado de acción defensorial debe describir la situación que la Defensoría espera generar en el plazo establecido para actuar dentro de su mandato de supervisión de la</p>	<p>El cumplimiento es insatisfactorio, pues esta recomendación no ha sido asumida en cuanto que no se ha identificado una precisión de la situación que la Defensoría espera alcanzar al final de la etapa de implementación del PEI. Los indicadores del Programa continúan reflejando efectos que involucran al conjunto de instituciones y no el desempeño o accionar exclusivo de la Defensoría. Después de la reagrupación de los proyectos se ha dejado un único proyecto de gestión, transparencia y fortalecimiento institucional anexo al programa, esto supone una omisión a la recomendación trazada en este sentido. El</p>

<p>administración pública y defensa de los derechos humanos.</p> <p>b. Ajustar los indicadores para que capten la contribución precisa de la Defensoría. Los actuales indicadores del Programa 1 son indicadores del país que miden el desempeño del conjunto de instituciones estatales en el largo plazo.</p> <p>c. No se observa una vinculación entre el Programa 1 y los proyectos directamente vinculados con la gestión institucional, sería más adecuado separarlos en un Programa aparte en donde se debería incluir un reforzamiento a todos los funcionarios (no sólo de nivel central sino también en las oficinas descentralizadas) sobre la metodología de gestión por resultados.</p>	<p>EEV IIDH comparte el sentido de la recomendación.</p>
<p>Programa 2</p> <p>Delimitar el papel de la Defensoría en el ejercicio de los derechos humanos para las comunidades identificadas.</p> <p>a. El establecimiento de las “acciones de exigibilidad y justiciabilidad” para el pleno ejercicio de los derechos humanos es responsabilidad de otras instancias estatales, es decir de los ministerios y los sistemas jurídicos en el país. La Defensoría cuenta con el mandato de supervisar la administración de mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad desde un enfoque de pluralismo, interculturalidad, igualdad, integralidad e interlegalidad.</p> <p>b. El resultado esperado o efecto intermedio en cinco años debe captar la situación lograda por la incidencia de la Defensoría a lo largo del período.</p> <p>c. Los indicadores del Programa 2 reflejan responsabilidades del Estado Plurinacional y no captan los aportes específicos de la Defensoría.</p>	<p>El EEV IIDH considera que las recomendaciones del Programa 2, enfocadas al diseño, no han sido recogidas en el PEI actual, por lo que el avance es insatisfactorio. Indicadores que captan las obligaciones de las instituciones más que el aporte de la Defensoría y de gran amplitud siguen siendo el común denominador del programa, dificultando la medición de avances.</p>
<p>Programa 3 (El objetivo estratégico está dentro del</p>	<p>El nivel de cumplimiento es insatisfactorio, pues no se asumieron este tipo de ajustes</p>

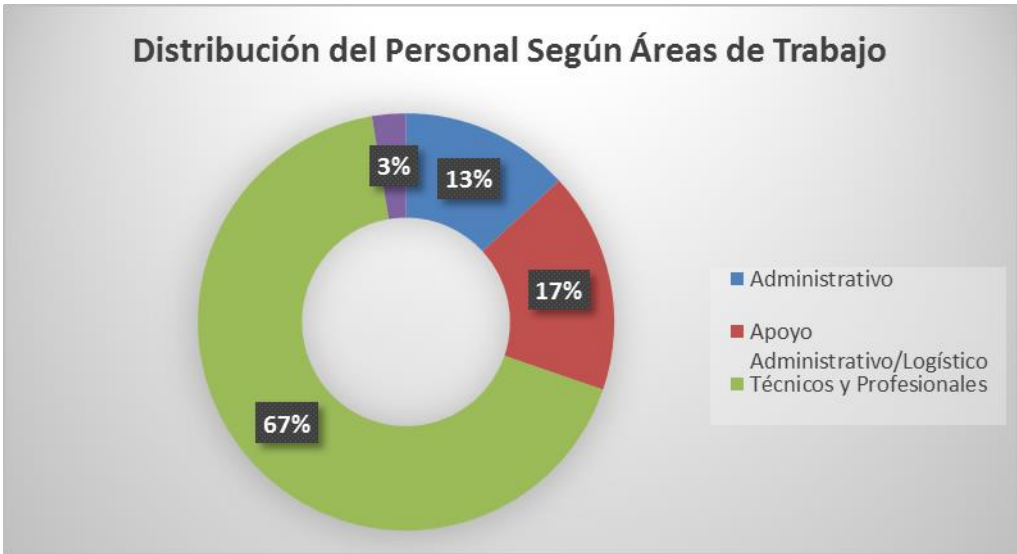
alcance de la Defensoría). Ajustar los indicadores de logro para que midan la situación final después de cinco años de promoción de estos derechos por la Defensoría. (Por ejemplo – disminución de decisiones que violen los derechos de comunarios que pertenecen a poblaciones prioritarias por autoridades indígenas quienes ejercen la justicia indígena originaria campesina en sus comunidades).	en los indicadores. Los asumidos a nivel de proyectos fueron más bien relacionados a números de acciones, participantes, generación de normativa, etc. y no tanto a la disminución efectiva de violaciones de derechos humanos.
<b>Gestión institucional</b>	
Considerar la disminución del presupuesto asignado a la oficina nacional para poder aumentar el presupuesto asignado a las representaciones descentralizadas.	El avance es muy satisfactorio, el presupuesto de la oficina nacional ha sido disminuido paulatinamente.
Fortalecer el sistema de planificación, monitoreo y evaluación. a. Preparar sistemas de información en las unidades de trabajo para que los datos necesarios para medir los indicadores estén disponibles para su sistematización y análisis. b. Integrar herramientas de evaluación en las acciones defensoriales para poder evaluar el grado de incidencia e influencia de la Defensoría. c. Involucrar un equipo integral de análisis en el monitoreo y evaluación anual.	El avance es satisfactorio, toda vez que la recomendación se implementó. Ha sido sobresaliente el monitoreo de resultados (output), sin embargo, el seguimiento a efectos continúa siendo una marcada debilidad. El énfasis en el monitoreo y evaluación anual contrasta con el seguimiento global a los objetivos y resultados macro de los programas y del PEI en general.
Mejorar los canales de comunicación interna a fin de lograr que los funcionarios de la Defensoría en todo el territorio estén debidamente informados de las principales decisiones y acciones que se realiza tanto en lo referente a la defensa de los derechos humanos como en lo que atañe a la gestión interna.	El avance es medio pues si bien en general se considera que los canales de información son fluidos, se ha observado canales por fortalecer, como la comunicación inter representaciones.
Promover un mayor reclutamiento de personal con conocimiento del idioma predominante en la región de trabajo o aumentar la capacitación de funcionarios en este idioma.	El avance es medio. Más allá del reclutamiento de personal con conocimiento del idioma predominante, se observan prácticas de traducción de documentos y página web.
<b>Sostenibilidad</b>	

<p>Preparar una estrategia y plan de acción de sostenibilidad financiera de largo plazo.</p>	<p>El avance se cataloga como medio pues el EEV IIDH observó algunas acciones al respecto pero no fue proveído de la estrategia aunque la Defensoría afirmó tenerla. En EEV IIDH ha expuesto sus recomendaciones para la formulación o fortalecimiento de la estrategia de sostenibilidad.</p>
<p>Profundizar el diálogo con las agencias de cooperación de la canasta de fondos e invitar a otras agencias a participar.</p> <p>a. Incrementar la frecuencia de comunicación con las agencias de la canasta.</p> <p>b. Aumentar el presupuesto para poder medir e informar a la cooperación y al público sobre los indicadores cualitativos del PEI 2012-2016.</p>	<p>El avance es insatisfactorio, pues aunque el diálogo se reporta fluido entre la Defensoría y agencias de cooperación, los donantes de la canasta no han aumentado.</p> <p>No se tiene información sobre un aumento de fondos a la difusión de indicadores cualitativos del PEI 2012-2016. Sin embargo, se reporta de entrevistas con actores clave (tanto agencias de cooperación y Naciones Unidas, como de organizaciones sociales y sociedad civil) la necesidad de fortalecer la difusión (más allá de los informes a la Canasta) de los logros y casos más emblemáticos, así como de los Informes Defensoriales.</p>
<p>Preparar una estrategia inmediata de posicionamiento y gestión para encarar gestiones políticas (con respaldo social de organizaciones aliadas) para lograr el incremento del presupuesto destinado por el TGN</p>	<p>El nivel de avance se califica como medio, ya que se ha logrado un mejor posicionamiento de la Defensoría. Sin embargo, no se ha logrado un aumento del presupuesto del TGN, aunque esto depende de la voluntad política más que de los esfuerzos defensoriales.</p>

## Anexo 15: Gráfico de estructura institucional actual de la Defensoría



**Anexo 16: Distribución del personal según áreas de trabajo (Oficinas Regionales)**



**Fuente:** Elaboración propia en base a encuesta.

**Anexo 17: Tabla de prioridades según representaciones defensoriales departamentales.**

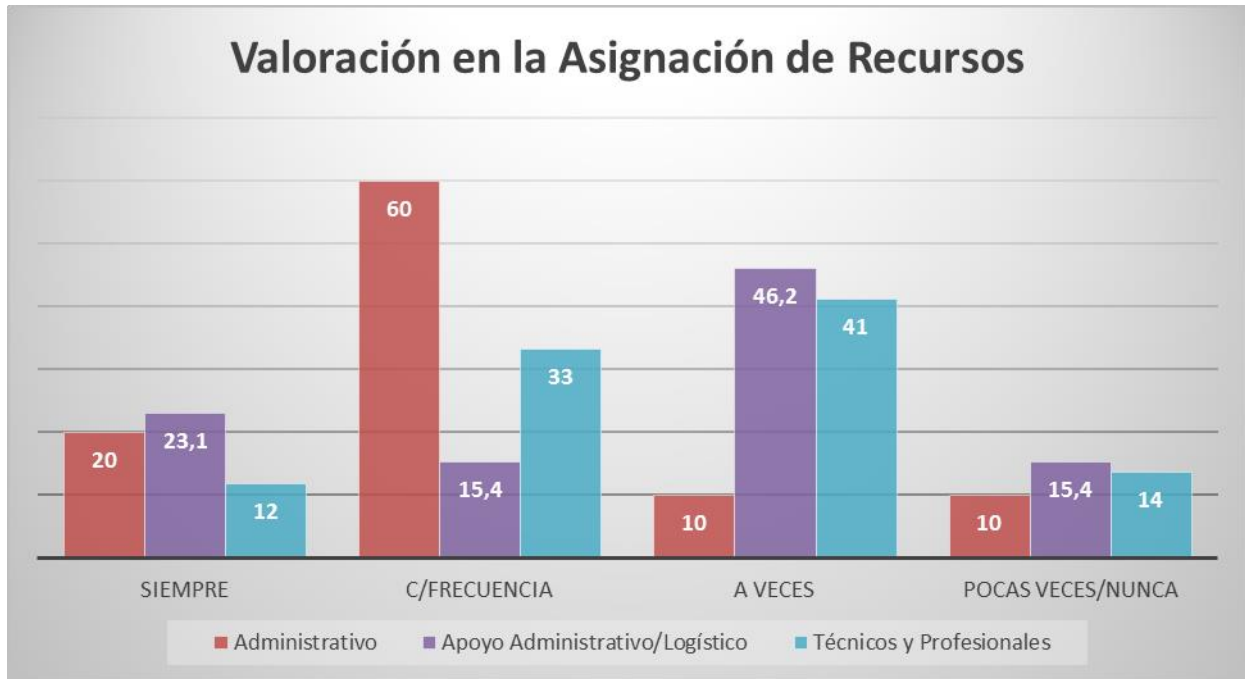
<b>Representación</b>	<b>Temas priorizados</b>	<b>Logros</b>	<b>Temas por priorizar</b>
La Paz	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo con adultos mayores privados de libertad.</li> <li>• Administración de justicia para privados de libertad en San Pedro.</li> <li>• Asistencia psicológica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención de casos de privados de libertad, gestión de servicios de salud.</li> <li>• Mejoras en las condiciones de administración de justicia (Visitas de jueces, asistencia)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de conflictos.</li> </ul>
Oruro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NNA.</li> <li>• Gestión de conflictos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformación de espacios de participación de NNA.</li> <li>• Apoyo en la resolución de conflictos mineros y de tierras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medio ambiente y contaminación minera.</li> </ul>
Potosí	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contaminación minera.</li> <li>• Derechos laborales.</li> <li>• NNA.</li> <li>• Género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de información de diagnóstico.</li> <li>• Inicio de atención de casos de violación de Derechos Laborales.</li> <li>• Gestión de políticas municipales para NNA y salida de niños del Centro Penitenciario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia a organizaciones de mujeres mineras y atención de casos individuales en esta población.</li> </ul>
Chuquisaca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NNA.</li> <li>• Servicios de salud y género.</li> <li>• Promoción en población joven.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de los Consejos Consultivos de NNA.</li> <li>• Promoción y difusión de servicios de papanicolaou y mamografía.</li> <li>• Soldados y jóvenes de colegio sensibilizados sobre la temática de DD.HH.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reformas al sistema de administración de justicia.</li> </ul>
Cochabamba	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia a</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia para la</li> </ul>

	privados de libertad.	representación de delegados. <ul style="list-style-type: none"> <li>Atención de casos individuales.</li> <li>Niños y niñas en situación de calle.</li> </ul>	definición de límites territoriales municipales.
Tarija	<ul style="list-style-type: none"> <li>NNA, con énfasis en la Zafra y prevención de trata.</li> <li>Mujeres.</li> <li>Privados de libertad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconstrucción y posicionamiento de Red contra la violencia hacia las mujeres.</li> <li>Incidencia para la conformación del Consejo Departamental contra la trata y tráfico de personas y la formulación de un plan.</li> <li>Aumento de credibilidad de la población tarijeña hacia la representación en cuanto a las denuncias.</li> <li>Visibilización de la problemática en la Zafra (salud, laboral).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asentamientos humanos y servicios básicos.</li> <li>Derechos laborales de barrenderas, jardineras, "zebras", policías de empresas de seguridad, etc.</li> </ul>
Santa Cruz	<ul style="list-style-type: none"> <li>NNA.</li> <li>Mujeres líderes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de la Red Departamental de NN víctimas de violencia sexual y trata.</li> <li>Promoción de gobiernos estudiantiles.</li> <li>Transversalización del enfoque de NN en el trabajo de la representación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Problemática penitenciaria.</li> <li>Derechos sexuales y reproductivos.</li> <li>Violencia escolar (bullying y acoso informático).</li> <li></li> </ul>
Beni	<ul style="list-style-type: none"> <li>NNA</li> <li>Pueblos Indígenas</li> <li>Mujeres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación de consejos estudiantiles y promoción de defensor escolar.</li> <li>Sensibilización, capacitación y empoderamiento de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bullying</li> <li>Seguridad ciudadana</li> <li>Recursos naturales y Derecho al Agua</li> <li>Derechos humanos y cambio climático</li> </ul>

		<p>jóvenes para la exigir sus derechos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución del Cabildo Indigenal.</li> <li>• Incidencia para la declaratoria de alerta por violencia de género.</li> <li>• Constitución de calendario regionalizado a nivel municipal en Riveralta para garantizar educación de NNA cuya familia trabaja en la Zafra.</li> </ul>	
Mesa Defensorial de Llalagua	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de Conflictos en torno a la problemática minera, territorial y otras.</li> <li>• Atención al Adulto Mayor.</li> <li>• Erradicación de las peores formas de trabajo infantil.</li> <li>• Población penitenciaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia en la gestión de conflictos por aplicación de justicia originaria, temas laborales, tierra y territorio entre otros.</li> <li>• Constitución de la COSLAM (Centro Socio Legal para el Adulto Mayor).</li> <li>• Constitución de apertura de UMADIS (Unidad Municipal de Atención a los Discapacitados)</li> <li>• Visibilización e involucramiento de entidades públicas y privadas con el problema del trabajo infantil en las minas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Problemáticas relacionadas a la actividad minera.</li> </ul>

## Anexo 18: Valoración en la asignación de recursos.

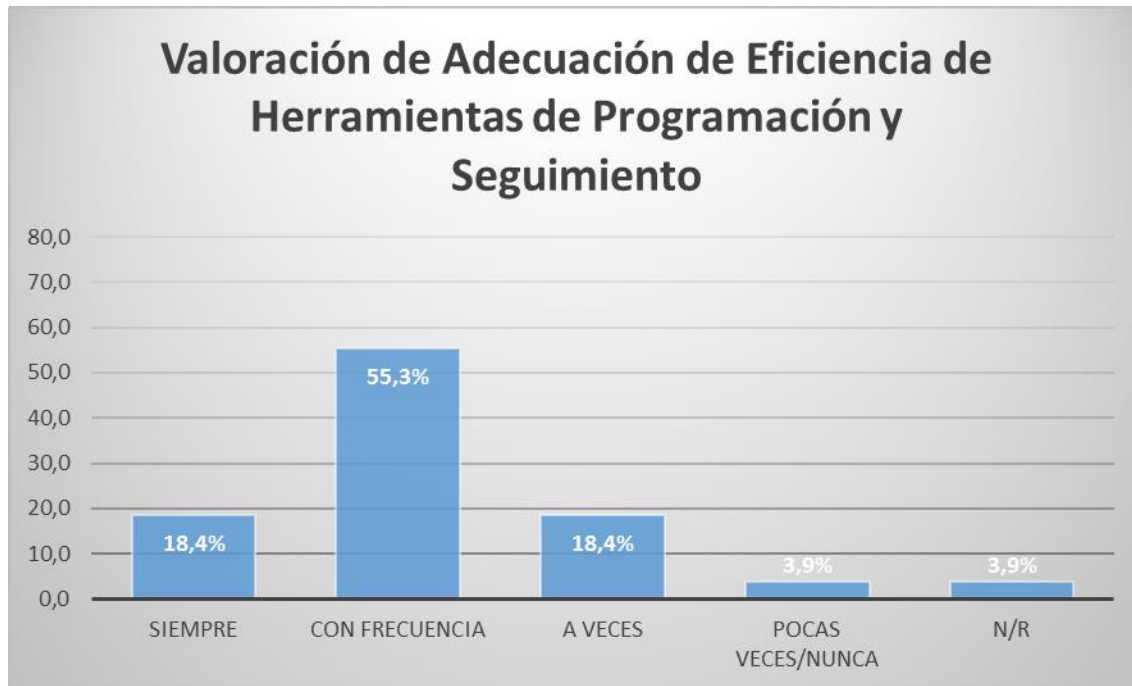
El siguiente gráfico representa la percepción del personal ante el cuestionamiento: ¿Usted cree que los equipos y recursos se distribuyen de manera eficiente entre las diferentes áreas de trabajo?.



**Fuente:** Elaboración propia en base a encuesta.

## Anexo 19. Valoración de Adecuación de Eficiencia de Herramientas de Programación y Seguimiento

El siguiente gráfico representa la percepción del personal ante el cuestionamiento: ¿Cree usted que las herramientas de planificación, programación y seguimiento son los más adecuados?.



## Anexo 20: Valoración a Indicadores priorizados por Defensoría y Canasta de Fondos

N°	Indicador	Meta PEI	Línea Base	2012	2013	2014	Comentarios	Promedio	Valoración de EEV IIDH
<b>Porcentaje de ejecución física y financiera</b>									
1	Ejecución física financiera	Al menos 85% al final del quinquenio 90% se ejecutó al final del quinquenio	77,30% 89,64%	84,12% 87,89%	78,49% 90,80%	92,50 % 97,92%	La ejecución de recursos provenientes del Tesoro General del Estado alcanzó el 99,36% La ejecución de la Canasta de Fondos sobre 16,73 millones de bolivianos programados alcanzó un 96,28%.	85,04% 92,20%	La eficiente ejecución se debe a una coordinación entre las áreas y finanzas. Se cuenta con un cronograma para hacer las solicitudes de desembolsos tanto a TGN como a cooperación en tiempo y forma.  En el área de finanzas, cada persona es responsable de algunas representaciones, con lo que se garantiza seguimiento a las departamentales en cuanto a la ejecución

N°	Indicador	Meta PEI	Línea Base	2012	2013	2014	Comentarios	Promedio	Valoración de EEV IIDH
									<p>financiera.</p> <p>Actualmente de un 30 a 35% son más altos los gastos preventivos. Al respecto, se han tomado medidas de austeridad como reducir el ingreso a internet, contar con aplicaciones más livianas, etc.</p> <p>Las actividades no se han visto afectadas en su ejecución pero también han sido sujetas de medidas de austeridad (ej. Baja costo de refrigerio, sustitución de transporte aéreo por terrestre).</p>
2	Asignación presupuestaria: Oficina nacional	34% al final del quinquenio 66% al final	60% 40%	51,76% 48,24%	43% 57%	43,17% 56,83%	Desde hace 8 años se mantiene la tendencia de incrementar	45,97% 54,00%	La Defensoría informó que en los próximos meses se generarán

N°	Indicador	Meta PEI	Línea Base	2012	2013	2014	Comentarios	Promedio	Valoración de EEV IIDH
	Oficinas Regionales	del quinquenio					recursos a las oficinas regionales.		nuevas políticas para continuar el aumento a las representaciones y que se tiene planeado para finales de abril. Se observa que la Canasta no cuenta con dicha información, por lo que se sugiere a la Defensoría fortalecer la comunicación de avances en materia de sostenibilidad.
3	Incremento de Oficinas Regionales	Al menos 4 nuevas oficinas regionales	9 representaciones departamentales 2 especiales 5 mesas 2 oficinas de enlace	9 representaciones departamentales 2 especiales 5 mesas 2 oficinas de enlace	1 Mesa Defensorial Itinerante en TIPNIS	0	No se cuenta con posibilidades financieras para la instalación de nuevas oficinas regionales		Con el presupuesto actual no es posible la apertura de más representaciones. Con TGN se han tenido reuniones para solicitar un aumento pero la respuesta ha sido que ya es alto a comparación de otros ministerios. El costo

N°	Indicador	Meta PEI	Línea Base	2012	2013	2014	Comentarios	Promedio	Valoración de EEV IIDH
									<p>aproximado para abrir una oficina es de 100mil US\$, sin contar los costos para su mantenimiento.</p> <p>El mantenimiento de las representaciones actuales es posible de forma muy austera.</p> <p>No se recomienda abrir más no sólo por la falta de recursos (para abrirlas y mantenerlas) si no también porque las representaciones actuales cubren todos los departamentos. La recomendación es mantener las que hay y fortalecer la comunicación interna inter representaciones para que puedan coordinar acciones</p>

N°	Indicador	Meta PEI	Línea Base	2012	2013	2014	Comentarios	Promedio	Valoración de EEV IIDH
									sub regionales de impacto y con mayor alcance.
4	Porcentaje de funcionarios de planta vs. Consultores de línea	60% de planta 40% de línea	52 % de planta 48 % de línea	51% de planta 49% de línea	52% de planta 48% de línea	51% de planta 49% de línea	Se cuenta con 256 servidores públicos, de los cuales 131 son de planta y 125 consultores de línea.	51% de planta 49% de línea	<p>Cuando se necesita más personal se contratan consultores por la falta de recursos, pero esta práctica va en detrimento de la meta de bajar el número de consultores en línea.</p> <p>Actualmente, los recursos no son suficientes para pagos de ley (ej. salario 14).</p> <p>No creen que se cumpla la meta.</p> <p>Esta meta busca generar estabilidad de los consultores.</p> <p>Se observa que no se ha hecho un análisis de probable reestructuración</p>

N°	Indicador	Meta PEI	Línea Base	2012	2013	2014	Comentarios	Promedio	Valoración de EEV IIDH
									<p>de personal de planta, con el fin de disminuirlo e incluir ésta a consultores.</p> <p>Se vislumbran algunas quejas en cuanto a bajos salarios y otras cuestiones de clima laboral. La DP está trabajando con un psicólogo para mejorar este tema, se destaca la práctica de "time out".</p> <p>Para cumplir la meta se sugiere hacer un análisis prospectivo de los recursos disponibles para el próximo quinquenio y en función de ello realizar el ajuste requerido en planillas.</p>
5	Porcentaje de	100%	TGE 47.18%	TGE 43.49%	TGE 46%	TGE 54,16%	El 2014, el TGE	TGE	Hasta 2014 se

N°	Indicador	Meta PEI	Línea Base	2012	2013	2014	Comentarios	Promedio	Valoración de EEV IIDH
	financiamiento diferenciado al PEI		BF 47.97% Otros 4.86%	BF 53.23% Otros 3.28%	BF 51% Otros 3%	BF 43,23% Otros 2,61%	asignó mayores recursos por el incremento salarial del 10% decretado en mayo 2014 y el segundo aguinaldo "Esfuerzo por Bolivia".	47,88% BF 49,15% Otros 2,96%	cumplió la meta de financiar la totalidad del PEI, pero para 2015 hay una disminución en el presupuesto. Para hacer frente a ello, la DP priorizó temáticas en su POA 2015 y priorizó la consecución de resultados a nivel de output. Se recomienda que la priorización de actividades responda a un análisis de qué proyectos tienen oportunidad de alcanzar avances a nivel de outcome con menos recursos, para no disminuir el impacto de la intervención defensorial.
6	Nuevas fuentes de	4 nuevas fuentes fuera	3 fuentes externas	UNICEF, ONUSIDA, UNIPRO	UNICEF, VISION MUNDIAL, TIERRA DE	UNICEF, VISION MUNDIAL (VMB) TIERRA DE	UNICEF, VMV, TdH contribuyen al Programa 4. DDHH		Los proyectos citados no constituyen

N°	Indicador	Meta PEI	Línea Base	2012	2013	2014	Comentarios	Promedio	Valoración de EEV IIDH
	financiamiento	de la canasta			HOMBRES, UNFPA, GRAN BRETAÑA	HOMBRES (TdH), GRAN BRETAÑA, UNFPA, GIZ, GIZ-DIRMAPA, CONSTRUIR, SAVE THE CHILDREN	de NNA. Gran Bretaña apoyó a la Unidad de Conflictos, GIZ y UNFPA al Programa de Genero, GIZ-DIRMAPA apoyó al II Encuentro de Defensores del Pueblo del Consejo Andino.		<p>realmente fuentes nuevas de funcionamiento pues no contienen costos indirectos u overhead.</p> <p>En estos proyectos la DP aporta personal y/o materiales, lo que se traduce en cero ingresos pero si en una carga de trabajo y más recurso humano y material de la DP.</p> <p>Recomendaciones: Priorizar proyectos que “encajen” en el PEI, para que no sea una carga para la DP sino un aporte de otros organismos a los objetivos del PEI. Buscar convocatorias de financiamiento que permitan costos indirectos.</p>
<b>Eficiencia y Eficacia (Sistema de Servicio al Pueblo)</b>									

N°	Indicador	Meta PEI	Línea Base	2012	2013	2014	Comentarios	Promedio	Valoración de EEV IIDH
7	Número y porcentaje de casos	Atendidos 70% Orientados 30%	Admitidos 70% Orientados 30%	Registrados 12.735 Admitidos 57.45% Gestionados Sin datos Orientados 42.45% Rechazados 0.08%	Registrados 15.004 Admitidos 54.4% Gestionados 13,9% Orientados 31.5% Rechazados 0.08%	Registrados 14.725 Admitidos 37.40% Gestionados 39.40% Orientados 22.75% Rechazados 0.12% *Información preliminar a oct 2014.	Los casos señalados como admitidos se refieren a que fueron sujetos de investigación. Por lo tanto, el porcentaje de casos atendidos corresponde a la suma de admitidos y gestionados.	Registrados 14154 Admitidos 49.75% Gestionados 17.7% <b>Atendidos 67.56%</b> <b>Orientados 32.23%</b> Rechazados 0.093%	Se destaca el aumento progresivo de denuncias registradas de 2012 a 2014.  Se observa que el nivel de avance en el indicador es muy satisfactorio pues aunque no se ha alcanzado, aún con el aumento de denuncias, el promedio de casos atendidos está a 2.55% de alcanzar la meta. En el mismo sentido, el número de casos orientados ha ido disminuyendo progresivamente y está a 2.23% de alcanzar la meta.
8	Número de días en la atención de casos	25 días en promedio para la restitución de los derechos vulnerados	30 días de tiempo promedio	Gestión Defensorial 18 días Investigación Formal 53 días Gestión Investigación 88	16.5 días promedio entre gestión directa y gestión defensorial	25 días promedio			Se destaca el alcance de la meta a medio término. Sin embargo, la medición de los años 2013 y 2014 no permite

N°	Indicador	Meta PEI	Línea Base	2012	2013	2014	Comentarios	Promedio	Valoración de EEV IIDH
				días					percibir si los procesos más complejos (RD e Informes Defensoriales) tienen la misma rapidez. La percepción externa es que los Informes, si bien valiosos, son emitidos con cierto retraso cuando el tema ha perdido vigencia mediática.
<b>Gestión de Conflictos Sociales</b>									
9	Número y porcentaje de conflictos sociales gestionados y prevenidos por tipología de conflicto	15% conflictos monitoreados son gestionados. Anualmente 15% identificados son prevenidos 6 Mesas de Diálogo instaladas	En el 40% de los conflictos sociales se evitó/redujo la vulneración de derechos 10 conflictos sociales prevenidos y priorizados	114 conflictos gestionados de 380 (30%)	238 conflictos gestionados de 352 (67%)	260 conflictos gestionados de 504 (51%)  162 conflictos prevenidos de 504 (32%)  *Info a noviembre 2014	En el informe de gestión de conflictos 2012-2014 no se encontró información sobre el número de mesas de diálogo instaladas o de conflictos prevenidos en todos los años.  Según reporte de la Defensoría en Matriz de proyecto		Del indicador del que se encuentra información completa (conflictos gestionados) se observa que la Unidad interviene en mucho más del 15% y en 2014, el 32% fueron prevenidos. La meta sobre las mesas de diálogo también ha sido

N°	Indicador	Meta PEI	Línea Base	2012	2013	2014	Comentarios	Promedio	Valoración de EEV IIDH
							2.5, han sido instaladas 16 mesas de diálogo.		superada. Se recomienda seguir con la claridad de reporte que se tiene a partir de 2014 para clarificar la medición de avances.
<b>Naciones y Pueblos Indígenas</b>									Aunque se incluye este título para los indicadores 11 y 12, ninguno de ellos mide avances relacionados directamente a NPIOC's
10	Número de acciones de gestión y seguimiento realizadas para coadyuvar a la protección de los DD de los PIAV					Producción de 1 Video Documental sobre la situación de los DD.HH., de las personas y del pueblo Yuqui, en relación con la salud, educación, tierra territorio, identidad, después de las Recomendaciones Defensoriales			El indicador seleccionado se refiere únicamente al protecto de protección d derechos de pueblos indígenas en aislamiento voluntario y/o no contactados.  Se sugiere escoger un indicador adicional referido

N°	Indicador	Meta PEI	Línea Base	2012	2013	2014	Comentarios	Promedio	Valoración de EEV IIDH
						emitidas el 2007, instrumento que busca reposicionar la temática en la agenda de las autoridades competentes.			a derechos de la Madre tierra y derecho a la Consulta, ambos derechos íntimamente ligados a los conceptos del Estado Plurinacional y de limitado avance a nivel nacional.
11	Número de acciones de comunicación, promoción, sensibilización e información sobre derechos de poblaciones con derechos vulnerables	10 acciones de comunicación anualmente	Experiencia en temas de exigibilidad y promoción de los derechos de poblaciones vulnerables. Se han desarrollado campañas integrales al nivel interno y con otras instituciones. Entidades del Estado, nacional y local, implementan campañas de promoción sobre derechos de las	2 campañas masivas "Escucha mi Voz" DDHH de NNA 20 eventos educativos p. autoridades originarias 131 para ciudadanía 69 para servidores públicos 32 p. FFAA y 33 p. Policías	Incidencia y gestión informativa con la implementación de una estrategia de imagen de la MAE. Una alianza estratégica con el periódico Página 7. Dos encuentros con periodistas y directores de medios.	92 acciones de promoción y difusión 140 notas de prensa y 25 conferencias de prensa con la MAE. 66 Acciones de comunicación e incidencia para fortalecimiento institucional, Una de comunicación internacional de promoción de experiencias de la DP en la Red de comunicaciones de la FIO			Se observa un alto avance de cumplimiento. Sin embargo, el indicador y la meta miden la eficiencia y no la eficacia de las acciones de comunicación. Es decir, los efectos que genera la información promoción y sensibilización en el ejercicio de derechos de las poblaciones vulnerables.  Otra debilidad, es

N°	Indicador	Meta PEI	Línea Base	2012	2013	2014	Comentarios	Promedio	Valoración de EEV IIDH
			poblaciones vulnerables.						<p>que aunque el indicador se enfoca en poblaciones vulnerables, no tiene metas desagregadas por tipo de grupo.</p> <p>Se recomienda enfocar los próximos reportes informando sobre los efectos de las acciones de comunicación en las poblaciones vulnerables, más allá de en el mero número de acciones diversas. Para ello, se puede echar mano de la divulgación de buenas prácticas o casos de éxito.</p>
12	Porcentaje de discursos y contenidos de la DP aprobadas, difundidas,	100% al final del PEI	100% de notas de prensa, boletines, comunicados, entrevistas con medios de	100% de discursos, conferencias de prensa de la MAE, contenidos de la DP aprobados y difundidos por los	100% de discursos y conferencias de prensa de la MAE difundidos al nivel nacional	100% de discursos de la MAE, comunicados de prensa sobre temáticas de		12	La medición ha trascendido la delimitación de la meta inicial y le ha dado un contenido sustantivo

N°	Indicador	Meta PEI	Línea Base	2012	2013	2014	Comentarios	Promedio	Valoración de EEV IIDH
	apropiadas y sostenidas por la totalidad de los voceros y replicadores		comunicación y conferencias de prensa difundidos diariamente.	medios de comunicación social. La credibilidad institucional fue del 34%	ya regional bajo lineamientos de la nueva imagen institucional. La credibilidad institucional fue del 49%	interés nacional e internacional como el tema de NNA, feminicidio, problemática carcelaria entre otros, difundidos bajo lineamientos de la nueva imagen institucional. La credibilidad institucional es del 52%			adicional, pues se mide la credibilidad institucional. La medición de la credibilidad responde al efecto de la integralidad del trabajo defensorial, por lo que se considera muy valioso. De la medición se destaca que se ha visto superada año con año, desde el 34% del 2012, al 52% del 2014.  Se recomienda que se ajuste el indicador, evidenciando que en el mismo se mide la credibilidad institucional.
<b>Mujer y Derechos Humanos</b>									
13	Número y porcentaje de casos	100% de casos atendidos de		Registrados = 607 Orientados = 351 Admitidos = 256	Registrados = 606  Orientados =	Registrados= 586  Orientados = 111		Registrados 599	Lo primero que se observa es una disminución en la

N°	Indicador	Meta PEI	Línea Base	2012	2013	2014	Comentarios	Promedio	Valoración de EEV IIDH
	registrados, atendidos, orientados y concluidos (resueltos) en el DH de las mujeres a vivir sin violencia	forma prioritaria		Gestionados= sin datos  Concluidos = 229	179 Admitidos = 196  Gestionados =230  Concluidos =326	Admitidos =135 Gestionados =340  Concluidos =136		Orientados 213.66  Admitidos 195.66  Gestionados 190  Concluidos 230.3	cantidad de denuncias registradas. Por lo que debe fortalecerse las campañas de promoción para instar a las mujeres a denunciar la violencia. Sin embargo, en cuanto al indicador programado se observa que en promedio, todos los casos recibidos son atendidos, ya sea a través de admisión, gestión u orientación. En promedio 38.44% de los casos atendidos son concluidos.

## Anexo 21: Presupuesto institucional anual según aportes

### Presupuesto institucional anual según aportes.

	2012 *	2013 *	2014 *	2015	2016	TOTAL
<b>Aportes Comprometidos AFC:</b>						
Suecia	600.000	970.000	970.000	970.000	970.000	<b>4.480.000</b>
Suiza **	503.000	1.037.302	1.037.302	1.037.302	1.037.302	<b>4.652.208</b>
Países Bajos	200.000	200.000				<b>400.000</b>
<b>Total Contribución Agencias de Cooperación</b>	<b>1.303.000</b>	<b>2.207.302</b>	<b>2.007.302</b>	<b>2.007.302</b>	<b>2.007.302</b>	<b>9.532.208</b>
Aporte TGE \$US. ***	2.227.054	2.518.339	3.043.981	2.967.250	2.967.250	<b>13.723.875</b>
Otros Aportes	107.255	70.795	132.305			<b>310.355</b>
Saldo Gestión Anterior y aporte Canadá (transición)	1.485.260	542.291	431.647	84.872		<b>2.544.070</b>
<b>Total Financiamiento</b>	<b>5.122.569</b>	<b>5.338.727</b>	<b>5.615.235</b>	<b>5.059.425</b>	<b>4.974.552</b>	<b>26.110.508</b>
<b>PRESUPUESTO 2012-2016 \$US.</b>	<b>4.627.047</b>	<b>4.950.577</b>	<b>5.524.610</b>	<b>6.398.282</b>	<b>7.027.944</b>	<b>28.528.460</b>

\* Gestión cerrada

\*\* Incluye cooperación delegada de Bélgica

\*\*\* Incluye incremento UNNA

## Anexo 22: Análisis comparativo de Ley 1818 y Ante proyecto de ley de la Defensoría

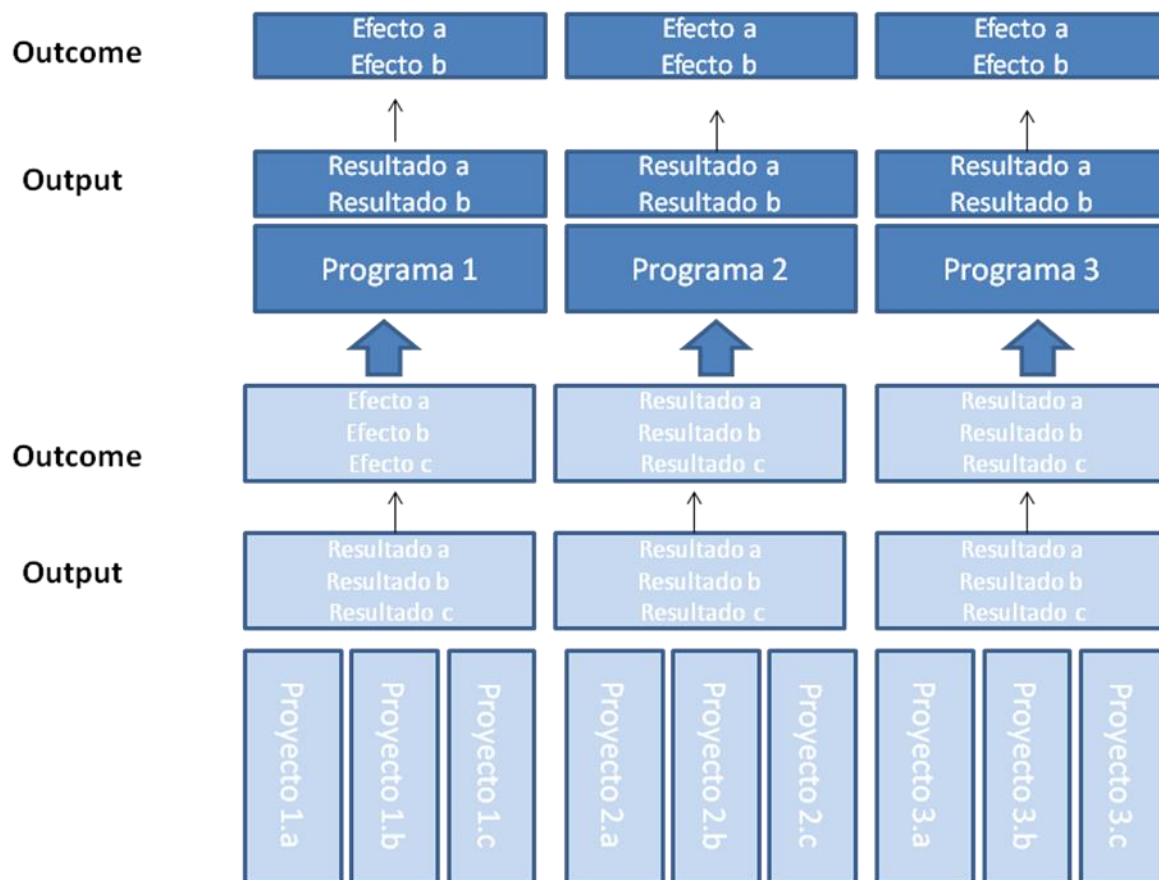
<b>Ley 1818</b>	<b>Ante proyecto de ley</b>
<i>Mayor y más garantista marco jurídico de derechos humanos que rige la naturaleza y actuación de la Defensoría.</i>	
El artículo 1 restringe la misión de la Defensoría a la defensa y protección de las garantías y derechos tutelados en la Constitución Política y las Leyes.	El artículo 2 amplía la misión de la Defensoría a la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos contenidos en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales.
<i>Homologación de los principios de actuación de la Defensoría con la reformulación del país a un Estado plurinaiconal y a la doctrina internacional de derechos humanos.</i>	
Los artículos 2, 3 y 4 señalan los principios de gratuidad, accesibilidad e independencia.	El artículo 8 señala los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad, solidaridad, eficiencia, servicio al pueblo, aporte a la construcción del Estado plurinaiconal, interculturalidad, despatriarcalización, interés superior del niño, niña y adolescente, y conciencia social.  El artículo 4 señala la independencia y autonomía.
<i>Sustantiva ampliación de las atribuciones de la Defensoría.</i>	
El artículo 11 numera 11 atribuciones enfocadas principalmente a la investigación de denuncias; a diseñar y ejecutar programas de promoción y divulgación de derechos humanos; a interponer recursos y a recomendar modificaciones de leyes y suscripción de tratados.	El artículo 9 numera 28 atribuciones, que además de las mencionadas incluye, principalmente: proponer e impulsar la adopción de políticas públicas; diseñar e implementar políticas y estrategias de educación en derechos humanos; impulsar la participación ciudadana; elaborar y presentar informes defensoriales temáticos o periódicos y mediar y prevenir conflictos.
<i>Mayor claridad en el proceso de selección del Defensor o Defensora para mayor transparencia y publicidad</i>	

<p>El artículo 7 prevé una convocatoria pública, con la posibilidad de que organizaciones de sociedad civil propongan o impugnen nombres, y la votación de la Asamblea siendo necesarios dos tercios de votos.</p>	<p>El artículo 11 prevé una convocatoria pública con amplia difusión para recibir postulaciones, así como un plazo para recibir observaciones a las y los postulantes por parte de personas y organizaciones. También se prevé una etapa de concurso público mediante un proceso de calificación de capacidad profesional, la preselección de 4 postulaciones por parte de la Comisión Mixta y la elección final de la Asamblea con dos tercios requeridos.</p>
<p><i>Temporalidad de mandato más adecuada para garantizar autonomía de la figura personal del Defensor o Defensora</i></p>	
<p>El artículo 6 establece un mandato de cinco años con reelección permitida por una sola vez.</p>	<p>El artículo 10.ii establece un mandato de 6 años improrrogables y sin posibilidad de nueva designación.</p>
<p><i>Requisitos para la designación del Defensor o Defensora compatibles con la visión del Estado Plurinacional y que garantizan mayor preparación</i></p>	
<p>El artículo 8 señala cuatro requisitos referentes a la edad, nacionalidad, inscripción en el registro electoral e incompatibilidad si existe condena penal.</p>	<p>El artículo 12 establece 14 requisitos incluyendo, por destacar algunos: trayectoria en defensa de derechos humanos; hablar mínimo 2 idiomas oficiales del país; no estar inscrito en partidos políticos o agrupaciones políticas y probada integridad ética.</p>

## Anexo 23: Recomendaciones a diseño de estructura de PEI

Si se opta por mantener la estructura actual de proyectos y programas, se sugiere construir una cadena de resultados más ligera y, por lo tanto, de más fácil medición, en la cual los proyectos generen resultados institucionales (output) y los programas generen efectos (outcome). Nota: el número de programas, proyectos, resultados y efectos en los gráficos es sólo ilustrativa.

*Cadena de resultados actual*



*Cadena de resultados sugerida*

